

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Secretaría Municipal
Gabinete de concejo

ACTA CONCEJO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N°: 00001/2024

11 de enero de 2024

ACTA CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°1

03 DE ENERO DE 2024

En Ñuñoa, al día tres de enero de dos mil veinticuatro y siendo las 10:10 horas se inicia la sesión presidida por la alcaldesa doña EMILIA RIOS SAAVEDRA. Actúa como Ministro de Fe don GUILLERMO REEVES IRIARTE, Secretario Municipal. La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. María Eugenia Lorenzini
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Alejandra Valle
Sra. Mireya del Rio Barañao
Sra. Deborah Carvalho Contreras
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. German Sylvester

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla	Administradora Municipal
Sra. Jessica Cayupi	Directora DAJ
Sr. Gonzalo Aránguiz	Director Secpla
Sr. Luis Escudero	Director de Control (S)
Sr. Hugo Mora	Director DAF
Sr. Felipe Maltes	DIDECO
Sr. Rubén Nachar	Director DIGEPER
Sr. Rodrigo Bravo	Secretario General CMDS
Sr. Francisco Valenzuela	Director Corp. Cultural

Sr. Matías Sembler	Director Educación (S)
Sr. Rodrigo Pérez	Profesional Secpla
Sr. Pablo Saldías	Traductor Lengua de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N°36
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 8
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria
 - a. Aprobación adjudicación licitación Servicio de digitadores Permisos de Circulación, 2024, al oferente Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Ltda. (Memo Secpla N°00186).
 - b. Aprobación de la solicitud de incorporación de cometidos a honorarios para el año 2024. (Ord. Digeper N°02901).
 - c. Aprobación subvenciones y programas de las corporaciones municipales para el año 2024 (Memo Secpla N°1000-00173).
 - d. Aprobación Modificación de la Ordenanza N°21 sobre "Control de estacionamientos en la vía pública". (Memo DAJ N°00168).
 - e. Aprobación transacciones extrajudiciales:
 - Transacción extrajudicial con doña Soledad Brown Pizarro (Memo DAJ N° 00193)
 - Transacción extrajudicial con doña Ana Caselli Tardon (Memo DAJ N°00194).
 - f. Aprobación de asignaciones del artículo N°45 de la ley 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud. (Ord. CMDS 000927).
 - g. Aprobación de la actualización del plan maestro y agenda futura del Programa de Recuperación de Barrios en Villa Rebeca Matte. (Memo Secpla N°0200).

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°35

Unánime.

2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°8

Unánime.

3.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

- El martes 19 de diciembre se inauguró el Proyecto de Reposición de la Multicancha de la Población Rosita Renard. Gracias a la gestión del Municipio, al apoyo de la comunidad y al financiamiento del

Gobierno Regional Metropolitano, se realizaron obras por cerca de 70 millones de pesos que permitieron cambiar la superficie y el mobiliario deportivo y urbano. Durante el hito inaugural estuvieron presentes la alcaldesa Emilia Ríos, el Gobernador Claudio Orrego, las concejales Maite Descouvieres y Deborah Carvalho, la consejera regional Sofía Valenzuela, la presidenta de la Junta de Vecinos Guillermo Mann, Juana Aranda, y la comunidad en general.

- El miércoles 20 de diciembre, la alcaldesa Emilia Ríos, junto al secretario general de la CMDS, el director de Salud y los directores de ambos CESFAM asistieron al cierre del programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", que se realizó en las dependencias del Colegio Bicentenario República de Argentina. Todos ellos, son beneficiarios y beneficiarias del programa que se realiza durante el año a cargo de las profesionales del área de la salud de los CESFAM, Salvador Bustos y Rosita Renard, que buscan a través de distintos talleres físicos y cognitivos, mantenerlos activos y autovalentes.
- Entre muchos aspectos, los Juegos Santiago 2023 destacaron por la gestión de sus residuos, pudiendo reciclar el 80% de las más de 300 toneladas de desechos generados. En esta gestión, el apoyo del Municipio y del personal de la Dirección de Medio Ambiente fue fundamental. Como aporte y agradecimiento al apoyo entregado, se recibieron algunos de los contenedores utilizados en el Estadio Nacional durante las cuatro semanas de competencias, que contribuirán a apoyar la gestión de residuos a nivel comunal.
- La alcaldesa Emilia Ríos Saavedra junto al equipo de Revive Ñuñoa y la Corporación de Deportes, hizo entrega de las llaves de la Multicancha del Sector 1 de la Villa Frei a la Junta de Vecinos del Parque Ramón Cruz. Dentro de las mejoras, se contempló la demolición y retiro total de la cancha existente, la que se reemplazó por un nuevo pavimento asfáltico. Además, se aplicó nueva pintura, demarcación y se instaló mobiliario deportivo con un monto de inversión de más de \$80 millones provenientes del GORE.
- Se visitó el Taller Jugando Villa Olímpica que trabaja con niñas y niños con necesidades educativas especiales, atiende a niños con problemas de aprendizaje, con trastorno del espectro autista, Síndrome de Down, brindando un aporte importante a la comuna. Distintos terapeutas ocupacionales realizan terapias y sistemas de aprendizaje en torno a juegos y manualidades de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hrs. en la Sede de la Junta de Vecinos Villa Olímpica.

- En la Casa Rusa se realizó el Primer Encuentro Interreligioso de Ñuñoa. La comuna alberga una gran cantidad de comunidades religiosas, como católicos, musulmanes, evangélicos, anglicanos, luteranos, comunidad Bah'ái, entre otros, quienes han realizado un importante trabajo en los barrios, contribuyendo a la cohesión social y cultural de Ñuñoa. A la cita asistió la alcaldesa de Ñuñoa, Emilia Ríos y la concejala Kena Lorenzini.

- La Municipalidad de Ñuñoa, la Cámara Chilena de la Construcción y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) firmaron un Plan de Colaboración para promover el uso adecuado del espacio público. Esto permitirá mejorar la seguridad en nuestros barrios, con planes de acción para prevenir el consumo de alcohol, drogas y el acoso callejero. Sobre todo, en los sectores que se están densificando con nuevas construcciones.

- Se ha estado conversando junto a vecinas y vecinos, y entregando la nueva edición de "Ñuñoa tu Barrio", revista Municipal que contiene los avances, proyectos y todas las actividades para disfrutar de un verano en Ñuñoa. La entrega de la nueva edición se ha realizado en distintos puntos de la comuna, entre ellos las ferias libres.

- Con una ceremonia simbólica, en el Colegio Eduardo Frei Montalva, junto a la comunidad educativa de jardines infantiles, colegios y liceos, se realizó el Cierre de Año Escolar 2023. La alcaldesa Emilia Ríos Saavedra destacó y reconoció, mediante entrega de diplomas, la labor de cada uno de los 21 establecimientos educacionales. En la actividad estuvo presente la concejala Kena Lorenzini, directores, docentes y estudiantes.

- Avanzan las Obras en Villa Frei. Este proyecto, de mejoramiento de espacio público, beneficiará directamente a vecinas y vecinos, residentes de los sectores 1 y 2 de la Villa Frei. La iniciativa contempla obras de pavimentación del sendero peatonal, mejoramiento de plazas con instalación de base estabilizada y palmetas de caucho, y provisión de mobiliario urbano: circuito atlético, columpio, juego modular, escaños y basureros, esto con una inversión de \$132.809.000.

- En el Polideportivo se llevó a cabo la actividad "Juntos y Revueltos", iniciativa del Departamento de las Personas Mayores, para realizar cierre de año junto a vecinas y vecinos, personas mayores de la comuna. En la instancia participó la alcaldesa Emilia Ríos Saavedra, las concejalas Verónica Chávez, Mireya del Río, Kena Lorenzini y Maite Descouvieres, y la diputada Alejandra Placencia.

La actividad además contempló premios a vecinas y vecinos, personas mayores destacadas por su labor este año.

- En la Plaza Pedro Montt, se llevó a cabo una actividad organizada por la Junta Vecinal N°5, que consistió en un Concierto Navideño abierto y gratuito a la comunidad. La Alcaldesa Emilia Ríos Saavedra fue invitada y disfrutó, junto a vecinas y vecinos, de esta gran iniciativa.
- La alcaldesa Emilia Ríos participó en la inauguración de la primera etapa de instalación de cámaras de televigilancia en la Villa Los Alerces. Los aparatos fueron gestionados por la Junta de Vecinos 27, que en octubre pasado se adjudicó un Fondevé de casi \$5 millones. El proyecto contó con un cofinanciamiento de parte de los miembros de esta unidad vecinal, ascendente a \$1.460.000.
- Decenas de parques y plazas de la comuna se llenaron de vida durante las últimas semanas con la realización de ferias navideñas, las que fueron organizadas por las respectivas unidades vecinales con apoyo del Departamento de Fomento Productivo del municipio. La alcaldesa Emilia Ríos llegó hasta las ferias de las plazas Guillermo Franke y Augusto D'Halmar para recorrer los puestos de los y las emprendedoras participantes y conocer cómo estuvieron las ventas. Los y las vecinas emprendedoras se mostraron muy agradecidas con estas vitrinas comerciales y agradecieron el apoyo del municipio para exhibir sus productos y para llegar a más personas.
- Se realizó una reunión con el Instituto Nacional del Deporte para solicitar el desarrollo de un trabajo en conjunto con la administración del Estadio Nacional, para exigir a las productoras de eventos, al momento de arrendar el espacio, un cobro por externalidades negativas al realizar megaeventos en el coliseo ñuñoíno. En la instancia, la alcaldesa Emilia Ríos, le propuso al director Israel Castro López, un convenio de colaboración para realizar eventos amigables con la comunidad y el medio ambiente.
- Se realizó una reunión con el General Director de Carabineros, Ricardo Yáñez Reveco, para solicitar que las Comisarías de la comuna suban de categoría y así se nos entregue mayor ayuda y dotación policial para combatir el delito en la comuna. La demografía de Ñuñoa ha cambiado, se han recibido nuevos vecinos y se seguirá creciendo. Por ello, sumado a múltiples factores, la dotación policial actual resulta insuficiente. En la instancia, el general director se mostró abierto a analizar esta solicitud, tan necesaria para la mayor seguridad de nuestra comunidad.

- La tarde del lunes 27 de diciembre, se realizó una Escuela de Liderazgo Ambiental con vecinas y vecinos en el Colegio República de Costa Rica Mediante charlas y talleres, el objetivo fue sensibilizar y entregar herramientas de liderazgo y gestión para el desarrollo de proyectos medioambientales en la comunidad.
- En Av. Pedro de Valdivia con Av. Eduardo Castillo Velasco, personal municipal realizó un nuevo operativo y retiró un kiosco abandonado que era un foco de inseguridad. Este año, se han retirado 10 kioscos abandonados y desde el municipio seguiremos sumando iniciativas para la recuperación de los espacios públicos, para hacer de nuestra comuna una Ñuñoa Segura.

4.- TABLA ORDINARIA

Aprobación adjudicación licitación Servicio de digitadores Permisos de Circulación, 2024, al oferente Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Ltda. (Memo Secpla N°00186).

ACUERDO: Aprobación adjudicación licitación Servicio de digitadores Permisos de Circulación, 2024, al oferente Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Ltda. de acuerdo al Memo Secpla N°00186.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

Aprobación de la solicitud de incorporación de cometidos a honorarios para el año 2024. (Ord. Digeper N°02901).

ACUERDO: Aprobación de la solicitud de incorporación de cometidos a honorarios para el año 2024 de acuerdo a la Ord. Digeper N°02901.

Mayoría, con el voto de rechazo de la concejala Bonvallett y los concejales Martínez y Sylvester y con el voto favorable de la alcaldesa.

Aprobación subvenciones y programas de las corporaciones municipales para el año 2024 (Memo Secpla N°1000-00173).

ACUERDO: Se mantienen en comisión.

Mayoría, con voto de rechazo de las concejalas Valle y Bonvallett y los concejales Sylvester y Martínez, y con el voto favorable de la alcaldesa.

Aprobación Modificación de la Ordenanza N°21 sobre "Control de estacionamientos en la vía pública". (Memo DAJ N°00168).

ACUERDO: Aprobación Modificación de la Ordenanza N°21 sobre "Control de estacionamientos en la vía pública" de acuerdo al Memo DAJ N°00168.

Mayoría, con el voto de rechazo de la concejala Bonvallett y el

concejal Martínez, y con el voto favorable de la alcaldesa.

Aprobación transacciones extrajudiciales:

- Transacción extrajudicial con doña Soledad Brown Pizarro (Memo DAJ N° 00193)
- Transacción extrajudicial con doña Ana Caselli Tardon (Memo DAJ N°00194).

ACUERDO: Aprobación transacciones extrajudiciales:

- Transacción extrajudicial con doña Soledad Brown Pizarro (Memo DAJ N° 00193)
- Transacción extrajudicial con doña Ana Caselli Tardon (Memo DAJ N°00194).

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

Aprobación de asignaciones del artículo N°45 de la ley 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud. (Ord. CMDS 000927).

ACUERDO: Aprobación de asignaciones del artículo N°45 de la ley 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud de acuerdo a la Ord. CMDS 000927.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

Aprobación de la actualización del plan maestro y agenda futura del Programa de Recuperación de Barrios en Villa Rebeca Matte. (Memo Secpla N°0200).

ACUERDO: Aprobación de la actualización del plan maestro y agenda futura del Programa de Recuperación de Barrios en Villa Rebeca Matte de acuerdo al Memo Secpla N°0200.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

5.- HORA DE INCIDENTES

PREVIO ACUERDO UNÁNIME DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AUTORIZA A QUE SE REALICEN 4 INTERVENCIONES DE REPRESENTANTES DE SINDICATOS Y DEL COLEGIO DE PROFESORES.

Intervención Karinska Villalobos, Sindicato Asistentes de la Educación

Karinska dice que viene en representación de su sindicato y de los gremios ya que en esta ocasión se han agrupado, ya que como comunidad educativa están muy alertas y preocupados por cómo van a recibir a sus alumnos en marzo. Dice que si bien ellos como asistentes de la educación no se vieron tan perjudicados, si hubieron muchos profesionales que fueron desvinculados de programas muy exitosos, como el PIE y Programas de Convivencia Escolar, que funcionaron muy bien

durante todo el año, y que con estas desvinculaciones se desarmaron equipos completos, les preocupa que la corporación se esté excusando en temas de desempeño cuando no es así; dice que ella pertenece al colegio Carmela Silva Donoso, el cual fue premiado por rendimiento académico y por asistencia y fueron 76 los profesionales desvinculados, frente a lo cual les dicen que no se ha desintegrado cuando solo quedaron profesores de media y muy pocos de básica, comenta también que la matrícula del colegio aumento y que además el día de ayer se enteraron que tuvieron un puntaje nacional en matemática y resulta que el profesor que dictaba ese electivo fue desvinculado, por lo que no saben cuál es el fondo de la desvinculación. Dice que es algo que verdaderamente les preocupa, ellos como para docentes, como asistentes, como psicólogos y pedagogos están todos muy preocupados porque ellos son la cara visible, ellos son quienes en marzo tendrán que decirles a los estudiantes que tienen profesores nuevos, pregunta cómo lo harán con aquellos niños que necesitan contención si no tienen un programa PIE, dice que tienen más de 1500 alumnos y tienen una psicóloga, una psicopedagoga, un asistente social, lo que es preocupante para la cantidad de estudiantes que tiene el establecimiento. Cuenta que toda la comunidad educativa está preocupada por la situación, desde profesores hasta apoderados, comenta que para ella personalmente es preocupante ya que tiene a su hijo en un colegio de la comuna porque quería una educación pública y de calidad y no es lo que ella está viendo en estos momentos.

Intervención Sebastián Bravo, Sindicato Liceo Augusto D'Halmar

Sebastián agradece la oportunidad de poder estar en concejo, comenta que sin duda lo que está pasando fuera del edificio tiene que ver con decisiones que se están tomando y que creen que están erradas, dice que todas las organizaciones civiles de los profesores están unidas en base a esas decisiones que, en su opinión, no tienen ninguna justificación y ningún asidero en el PADEM, dice que para tomar esas decisiones primero tienen que estar bien estructuradas, criteriosas y fundamentadas en el PADEM, cosa que no fue así, menciona que también les han dicho que esas decisiones fueron tomadas debido a los SLEP, lo que dicen es totalmente falso. Creen que las decisiones tomadas, especialmente el sindicato del Liceo Augusto D'Halmar, las han estado viviendo durante todo este tiempo, dice que llevan un año de intranquilidad al que se le suma esta nueva decisión que nuevamente los deja intranquilos porque se despide a gente que tiene un muy buen desempeño, les dicen que hay evaluaciones de desempeño que no existen, que no están, porque si estuvieran Sebastián pregunta que porque no se han transparentado, porque no se han hablado con los profesores y funcionarios que han sido desvinculados, porque no conocieron los criterios los profesores; por lo tanto creen que las decisiones que está tomando la Corporación son nuevamente arbitrarias y unilaterales, no son consensuadas a pesar de que los sindicatos habían pedido reuniones para anticipar estas situaciones, creen que el trabajo de la Corporación está siendo deficiente y saben que la Sta. Isabel Vilches fue desvinculada por ese motivo, por situaciones que no se supieron anticipar ni poner límites, y hoy quienes están sufriendo las consecuencias son los profesores, los funcionarios, los auxiliares de las comunidades educativas. Dice que hoy deberían estar preparando y mejorado el sistema para dar una

educación de calidad pero en cambio están en otra situación, están viendo cómo pueden salvaguardar a sus colegas que hacen un excelente trabajo, deberían estar deseando un buen año para todos, pero no todos están teniendo un buen año, dice que nuevamente están partiendo mal el año en el Liceo Augusto D'Halmar y en particular en el Carmela Silva Donoso; creen que las decisiones que se están tomando no apuntan a lo que prometió la alcaldesa, que prometió no tocar los proyectos educativos y son las decisiones tomadas las que están perjudicando los proyectos educativos de cada colegio yendo en contra de una calidad educativa.

El representante dice que el liceo tiene cuatro puntajes nacionales y es el mejor liceo municipal del país, y tiene que absorber esa emocionalidad y no lo hacen solo ellos como docentes sino que también lo tienen que hacer estudiantes y apoderados; comenta además que las autoridades no saben lo que significan los profesores que están siendo desvinculados, los auxiliares que están siendo desvinculados en el colegio y en la salud mental de los estudiantes, dice que se habla mucho de la salud mental y este es un claro ejemplo de que lo que están haciendo va en contra de la salud mental, comenta que el primer que se supieron de las desvinculaciones llegaron 100 niños al colegio, por lo que les pide se analice y se revierta la decisión que va en contra de la educación pública y va en contra de los principios, valores, visión y misión de cada colegio y también de esta alcaldía, entró con un discurso que en estos momentos no se sustenta en nada.

Intervención Fernando Alarcón, SIED

Fernando agradece el espacio para poder hablar en concejo y dice que viene en representación de los sindicatos de trabajadores de la educación de Ñuñoa, que agrupa todos los liceos, jardines, escuelas y escuelas especiales. Sumándose a las palabras de sus compañeros, dice que están trabajando unidos porque están muy preocupados por la calidad de educación de la comuna, comenta que es muy doloroso ver lo que está pasando; dice que la alcaldesa el día de ayer hablaba de justicia educacional y que fueron palabras que han repercutido arto, porque que se entiende por justicia educacional si se deja a las escuelas sin proyecto de integración escolar. Cuenta que les han escrito muchos apoderados diciéndoles que no saben cómo contarles a sus hijos que tienen alguna necesidad educativa que no van a ver más a sus profesores, en el Carmela Silva que es el caso más emblemático desapareció la básica, les escriben también preguntándoles que pasará con los estudiantes que no volverán a ver a sus profesores, a su educador a su terapeuta, dice que es bien complejo lo que está sucediendo; comenta que ellos sienten que hay un ánimo de equilibrar hacia abajo y no hacia arriba, porque si bien existe una sobredotación y que es un tema que se ha conversado con la corporación, esta responde a las diversas necesidades que tienen los establecimientos. Hay establecimientos como el Liceo 7 que tuvo muchos conflictos el año pasada por la violencia existente entre el alumnado por lo que la corporación se comprometió a robustecer el equipo de convivencia escolar e inspectoría y resulta que ahora todo el robustecimiento se fue abajo, como se ya se mencionó docentes y asistentes que fueron premiados fueron desvinculados, por lo que solicitan que se loa

situación se pueda revertir lo que más se pueda ya que hay muchos casos que no tienen relación ni al proyecto ni a los compromisos que tuvo la corporación ni a las necesidades de los colegios; dice que la sobredotación, por ejemplo, de inspectoría responde a la violencia que están teniendo y recibiendo las escuelas porque no están dando abasto, entienden que por normativa es 1 inspector cada 300 alumnos y que la corporación se está apegando mucho a la normativa, pero también dice que tener 1 persona para 300 niños y adolescentes es una situación casi imposible de controlar, es por ello que algunos colegios solicitaron más inspectores u otros que tenían mayores necesidades educativas especiales pidieron mayor apoyo al equipo de integración, porque la normativa exige un fonoaudiólogo, un terapeuta, un psicólogo en el proyecto de integración, quienes tienen que ver a veces a más de 100 niños a la semana y no hay persona que aguante y pueda dar un servicio de calidad; explica que por ello hay una sobredotación en los equipos PIE que necesitan más profesionales o más asistentes en el aula, porque responde a una necesidad.

Dice que entiende que hicieron un trabajo pero al hacerlo pasaron a llevar todo lo que se había logrado durante el año y que es algo muy importante que se respete, ya que si se va a hablar de justicia educacional se debieran tomar buenas prácticas e imitarlas en otros colegios, por ejemplo si el Liceo Carmela Silva Donoso tiene lectivo-no lectivo 60/40, que es una buena práctica, esta podría replicarse en otros establecimientos, si hay un establecimiento que tiene más inspectores debido al aumento de la violencia también debiese replicarse a otros, dice que no se puede hablar de justicia educacional si se está limitando o igualando hacia abajo, que es lo que ellos sienten que se está haciendo. Dice además que se está jugando con la salud mental de sus estudiantes y además con la de los trabajadores, dice que entienden por lo que se ha conversado que habrá una reincorporación pero que lo saben el número de profesionales que serán reincorporados, pero aun así se está jugando con ellos y su estabilidad y lo que más les duele es que a pesar de que se revierta la situación de todas formas quedará una herida, de todas formas esperan que se revierta lo más posible pero también dice que necesitan de más comunicación con los trabajadores, con los gremios, con los sindicatos porque esto los involucra a todos.

Menciona que con lo referente a los Servicios Locales, estuvieron en comunicación con el Ministerio de Educación, ya que fue otros de los argumentos dados, y es que se entiende la responsabilidad de los Servicios Locales pero eso pasa a ser así cuando se traspasa de la Municipalidad, hecho que aún no ocurre.

Pide que ojala de manera conjunta se pueda llegar a una solución que afecte lo menos posible la calidad de la educación de Ñuñoa, que tanto les gusta y se protege y que tanto orgullo da.

Intervención Mario Aguilar, Colegio de Profesores

Mario saluda a todos los presentes y dice que se va a retrotraer para recordar una situación que vivió como presidente nacional del Colegio de Profesores en el 2018 en la Municipalidad de Santiago cuando también se tomó la decisión de realizar un despido masivo de más o menos 250 personas, ante lo cual fueron llamados para movilizarse, frente a los

cual el Colegio realizo una serie de gestiones y finalmente la comuna termino con un número de despidos mucho menor, por lo que el representante dice que si el alcalde Alessandri, de derecha, fue capaz de revertir una decisión, de la que se dio cuenta era errónea, que era una decisión que tenía un impacto tremendo sobre las comunidades escolares de la comuna, por lo que revirtió la medida y en conversaciones con el Colegio de Profesores se llegó a un número muchísimo menor de desvinculaciones, menciona además que Santiago es una comuna que cuenta con 44 establecimientos educacionales, cifra que corresponde más del doble de los que tiene Ñuñoa, por el número de desvinculaciones que hay en Ñuñoa equivaldría a aproximadamente 600 profesionales desvinculados en la comuna de Santiago.

Mario menciona también que en el año 1987, en plena dictadura militar, se produjo una situación de despidos masivos en docentes y finalmente la cifra de despidos fue de más o menos 30.000 en el país, lo que da un promedio de más o menos 50 pedidos por comuna, por ende Ñuñoa está despidiendo hoy en día 5 veces lo que se despidió en dictadura. Dice que la cifra de 250 personas despedidas es brutal, y es algo que el representante quiere decir con el respeto que se merece la instancia pero también con claridad, ya que le ha tocado asumir muchas situaciones de despidos en diversas comunas a fin de año, comenta que defienden a los colegas y que muchos de los casos los revierten y que en otros llegan a instancias como tribunales o Contraloría, sin embargo en esos casos también son revertidas las desvinculaciones y suelen en promedio 20 o 30 despidos por comuna, mientras que la cifra que se ve en la comuna es absolutamente inusual. Menciona además que muchas veces esos despidos que hay en otras comunas se tratan de situaciones donde hay una baja de matrícula significativa, donde hay una evidente sobredotación de docentes y aun así los alcaldes y autoridades entendiendo el impacto social ellos toman las medidas con mucho más cuidado.

Dice que quiere que se tome conciencia de las comparaciones que está haciendo para que se entienda la envergadura de lo que está ocurriendo en la comuna, menciona que dio los dos ejemplos, el de dictadura y el de un alcalde de derecha, porque dice que entiende que en un municipio como el de Ñuñoa no se rige la misma lógica, dice que entiende que lo que se ha planteado como motivo es una actitud de conciencia social, de respeto a los trabajadores y trabajadoras, de respeto a las comunidades escolares. Menciona que el caso que se dio de ejemplo, sobre el Internado femenino Carmela Silva Donoso, en donde se despidió cerca del 70% de la dotación docente, quedando solo 15 docentes, en su gran mayoría solo de educación media.

Mario dice que quiere dar tres argumentos de porque la medida tomada no corresponde, la primera es el argumento jurídico y es que existe un dictamen de Contraloría que establece la confianza legítima como doctrina, lo que establece que un docente o un trabajador público que lleva más de 2 años con renovación de contrato pasa a tener una condición de estabilidad en el cargo y solamente con un fundamento en el sentido de que su cargo debe ser reemplazado, que es el fundamento que la Contraloría exige, se le puede despedir de no ser así el caso el despido es ilegal. El segundo argumento es de carácter pedagógico, ya

que no se justifica la acción porque para mejorar la educación pública hay que nivelar hacia arriba y no hacia abajo, da como ejemplo que si hay colegios que tienen condiciones un poco mejores, como tener una relación de horas lectivas-no lectivas 60/40, a lo que se debiese aspirar es que los demás colegios también tengan esa condición y no que se tenga que retroceder en un derecho que favorece no solo al profesorado sino que también a estudiantes porque permite más tiempo para planificación, permite más tiempo para corregir pruebas, permite más tiempo para atender estudiantes fuera de la sala de clase. El tercer argumento que quiere dar es un argumento humano y social, menciona que fuera de municipio hay cientos de trabajadores y trabajadoras de la educación viviendo un momento de angustia y un momento de incertidumbre, son 250 familias que deberán verse enfrentadas a la cesantía y el desempleo. Argumenta que una comuna como Ñuñoa que tiene cierto perfil y ciertas características, que trabaja un perfil de conciencia social, de sensibilidad social, por lo mismo dice que no se puede actuar con frialdad al más puro estilo neoliberal, no se puede actuar con la frialdad que tanto se ha cuestionado por años y que han luchado tanto en las calles muchas veces para que esa lógica fría e insensible se termine y sin embargo cuando se logra acceder a ciertas condiciones de dirección, de ejercer cargos de poder de autoridad y aplicar exactamente la misma lógica que han combatido, la misma lógica que han cuestionado no es coherente.

Dice que él aboga por sus 250 colegas, pero que también aboga por sus estudiantes y sus familias que confían en sus profesores y profesoras, que confían en los profesionales que los atienden en la escuela, que confían en sus asistentes de educación que muchas veces los acompañan o los consuelan cuando están con sus problemas porque los profesores a veces no tienen tiempo y son los asistentes quienes ven al estudiante.

Comenta que para finalizar quiere apelar a la palabra respeto; respeto que dice se le faltó a sus colegas cuando se les asignó su horario y dos días después se les dice que están despedidos, se le falta el respeto a las comunidades cuando se toman estas medidas sin consulta, dice que se les faltó el respeto en concejo cuando el tema se podría haber tratado al inicio de la sesión y se dejó para el final. El respeto a las familias que hay detrás de estas 250 personas, el respeto a los niños y niñas, el respeto a los adolescentes que confían y quieren a sus profesores, el respeto a esa gente que está fuera viviendo angustia, el respeto a los principios que se supone y dice defender la administración, el respeto a los planteamientos que se le hicieron a la comunidad de Ñuñoa, a los votantes y a los electores de la comuna cuando se postuló a los cargos.

Finalmente y para cerrar, dice que si la medida entre concejales y concejales no tiene apoyo, si no tiene apoyo en la comunidad escolar, tampoco tiene apoyo en quienes son afectados directamente y menos tiene apoyo de la opinión pública, por lo que cuestiona cual sería el sentido de mantener una medida que no tiene respaldo de casi nadie, que además es una medida absolutamente neoliberal y economicista en su lógica, si finalmente va a producir el daño que va a producir. Y por último, dice que no le parece respetuoso que el día que se estaban tomando estas medidas, las máximas autoridades vinculadas a ese tipo de toma de

decisión estuvieran de vacaciones y estuvieran subiendo fotos a sus redes sociales, mientras que a sus colegas se les decía que estaban despedidos y se quedaban sin trabajo para el próximo año. Finalmente pide con respeto que la medida sea revertida porque es una medida que causa un tremendo daño a los colegios de la Municipalidad de Ñuñoa y espera que no sea Ñuñoa la comuna emblemática de la destrucción de la educación pública.

Intervención Rodrigo Bravo, Secretario General CMDS

El secretario dice que como Corporación Municipal de Desarrollo Social y que a él como Secretario General le gustaría aclarar algunos puntos para que así se pueda tener un debate con cada uno de los concejales y concejales. Lo primero que comenta es que la situación tiene su génesis en la reducción que tiene la Corporación por parte de las subvenciones que vienen del Estado, en este caso de la Subvención general que a partir de octubre empieza a tener una baja producto que vuelve el sistema de asistencia y con eso se entrega el pago de las subvenciones, informa que en el mes de noviembre y diciembre pasan a ser más de 120 y 110 millones respectivamente de baja que percibe la Corporación, y con eso empezaron una planificación del año 2024.

Menciona que es importante destacar que tuvieron más de 60 reuniones para ver el tema, tuvieron reuniones con todos los directores, también con los equipos técnicos tanto de los colegios como de la Corporación Municipal para analizar la situación; menciona que tuvieron reuniones con la mayoría de los sindicatos, con el SIED, con el Sindicato de Asistentes de la Educación y también con el Colegio de Profesores y algunos temas fueron tocados en esas reuniones, como el tema de las dotaciones que existen en los cuerpos directivos y en ese caso ellos vieron en análisis y compartiendo lo que dijeron los propios sindicatos en sus intervenciones, existía una sobre dotación en el caso de los cuerpos directivos; dice que es importante precisar que en un establecimiento educacional, que no es el más grande de la comuna, hay 18 personas que están dentro del equipo directivo, mientras que el equipo de Educación de la Corporación tiene aproximadamente 8 personas, lo que es importante tener en consideración; dice que ese fue el análisis que estuvieron haciendo y en conversación con cada uno de los actores. Comenta que no es fácil, que es una situación compleja y que los números son mayores a los de años anteriores, menciona además que es un proceso que ha ocurrido en años anteriores, y es importante decir que quizás la política pública en ese caso no está al nivel de los trabajadores pero son cosas que lamentablemente pasan, que ellos tienen que abordar para efectivamente ir asegurando el trabajo en cada uno de los establecimientos educacionales, porque con la proyección que ellos estaban haciendo no podían asegurar el pago de la remuneraciones, el pago de salud o de pensiones de sus funcionarios y funcionarias, es por ello que se tomó la decisión. Sin embargo, como ellos lo informaron tanto a los equipos directivos como a los sindicatos, se están realizando desde la semana pasada una revisión de la dotación en donde va a existir una recontractación de una parte de los funcionarios desvinculados y eso es algo que se ha informado y que también ha pasado en años anteriores.

Informa que ya se han reunido con algunos establecimientos, menciona

que el día de ayer se reunieron con el director y el equipo directivo del Liceo Augusto D'Halmar y que hoy a las 15:00 se juntaran con el equipo del Liceo Carmela Silva Donoso, y así se irán reuniendo con todos los establecimientos; destaca también que más del 50% de los casos guardan relación con tres establecimientos educacionales por lo que no es un tema de todos los establecimientos. Menciona también que como también dijeron anteriormente existieron problemas en como directores dieron el aviso a sus funcionarios y dice que es importante de mencionar ya que asumen que se cometió un error en la forma.

Dice que esos son los antecedentes y que también es importante mencionar que si bien hay algunos establecimientos educacionales que tienen buena asistencia, la comuna, a diferencia de otras, tiene escuelas especiales en las cuales hay baja asistencia y estas escuelas no tiene otra subvención más que la General, no cuentan PIE ni con SEP, y es importante de considerar ya que es el aporte importante que hace que la Corporación pueda subvencionar esas escuelas que tanto aporte necesitan.

Finalmente dice que tienen proyectado un cronograma que lo pueden conversar y que tienen una reunión el día viernes a las 10:00 am con los cuatro sindicatos para ir abordando lo que ya hicieron y lo que harán.

Intervención concejal Martínez

El concejal da sus saludos y solidaridad a los profesionales que se encuentran en la plaza, quienes han estado bajo el sol durante más de dos horas. También menciona su reconocimiento a los apoderados presentes, con quienes tiene una familiaridad, ya que los acompaña, asesora y solidariza con ellos a lo largo del año 2023. El concejal destaca que si compartiera muchas de las ideas que se han expresado, podrían acusarle de querer obtener beneficio político por pertenecer a la derecha, sin embargo, destaca que no son sus palabras, sino las de la misma gente a la que pertenece la administración. Dice que está de acuerdo con la idea de que todo se está nivelando hacia abajo y expresa su acuerdo con las palabras de Mario, y agradece el ejemplo de un ex alcalde amigo, Alessandri, que tuvo la capacidad de reconocer que estaba equivocado y que revirtió la situación, por lo que el concejal tiene plena confianza en que la administración también revertirá la situación.

Intervención concejala Bonvallet

La concejala dice que hubiera querido no referirse a noticias negativas en su primera intervención del año pero es de conocimiento público que alrededor de 270 profesores y funcionarios de la educación de la comuna han sido exonerados por la actual administración. Es una pésima manera de comenzar el año para cientos de familias que hoy se encuentran sin trabajo, y una noticia desalentadora para la educación de la comuna, especialmente para sus niños, niñas y adolescentes. Cuenta que se ha reunido con los exonerados y ha tomado conocimiento de los argumentos utilizados por la corporación, cuya presidenta es la alcaldesa, y encuentra realmente inaceptables estos argumentos y no entiende por qué pretenden que la planta de personal, de cara al traspaso al Servicio de Educación Pública, deba ser reducida. Tampoco

comprende por qué, aunque existe la posibilidad de no renovar a los funcionarios a plazo fijo, no se respetan los límites establecidos por los tribunales y la Contraloría para estas cuestiones. La concejala dice que no entiende la afirmación de la corporación de que en el año 2023 hubo una baja importante de los recursos recibidos desde el nivel central debido a la vuelta del criterio de la asistencia para la entrega de subvenciones. Considera este argumento insostenible, ya que municipios en situaciones similares han recibido apoyo del Ministerio de Educación para mantener el estándar de colegios de excelencia. Además, dice no comprender por qué el municipio condiciona la permanencia de los docentes exonerados a las subvenciones, dado que la mayoría de ellos están contratados por los fondos del Programa de Integración Escolar, que no están ligados a este concepto. Esta acción de la actual administración podría significar un detrimento de las arcas municipales, ya que es probable que los trabajadores demanden a la municipalidad en el futuro, lo que requeriría destinar recursos que podrían utilizarse para mejorar la educación y la salud en Ñuñoa. Estas exoneraciones, consideradas inéditas en la comuna, parecen ser más una represalia por las críticas legítimas de docentes y directivos de los colegios en los que se desempeñaron los profesores ahora exonerados que una medida beneficiosa para la comuna, especialmente para los niños más necesitados de Ñuñoa, pesar de la histórica excelencia educativa de la comuna, esta acción parece aún más injustificable.

La concejala dentro de su rol, siempre ha intentado fomentar el diálogo, y hace un llamado a la alcaldesa para hacer lo mismo, reuniéndose con la comunidad, los profesores exonerados y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Ñuñoa. Propone la creación de una mesa de conversación y se ofrece para trabajar junto a la presidenta de la comisión de Educación, la concejala Valle, con el objetivo de mediar en este lamentable conflicto que considera un problema transversal, no vinculado a colores políticos. La concejala dice se pone a disposición de los funcionarios y de la comunidad para propiciar el diálogo y espera que su ofrecimiento sea bien recibido por la alcaldesa.

Intervención concejal Sylvester

El concejal dice que le parece muy extraño todo lo que está sucediendo. Expresa directamente a la alcaldesa su sorpresa, señalando que pensaba que nadie lo haría peor que el presidente Boric, pero que en su opinión ella sí, dice que le da pena decirlo y que lo lamenta por los profesores que, en lugar de disfrutar de las vacaciones, están preocupados por su empleo. El concejal critica la falta de consulta antes de realizar cambios, recordando las palabras de la alcaldesa, cuando era concejala en el periodo del ex alcalde Zhari, en un consejo sobre cambiar a una persona, máximo tres, y contrastándolas con la realidad de 250 profesores despedidos, haciendo alusión a que en su momento la alcaldesa dijo que las personas no eran muebles y ahora en palabras del concejal están siendo tratados como residuos tóxicos o basura.

Dice que está preocupado por la confianza que podrían ya no tener las organizaciones en la administración, comentando que no es solo en educación sino que también en áreas como salud y deporte; el concejal hace énfasis en que se perdió la confianza en la alcaldesa en todo

ámbito.

El concejal menciona que no es la primera vez que ocurren hechos de despidos masivos ya que también ocurrieron cuando la alcaldesa asumió y el concejal menciona que cree que ha sido la única vez que la alcaldesa ha cambiado de parecer, por lo que la invita a nuevamente cambiar de parecer. Además el concejal critica la aparente contradicción entre despedir a profesores por bajos resultados académicos y, al mismo tiempo, otorgar bonos de gestión y reconocimientos por mejoras en los resultados educacionales, mencionando el reconocimiento al Liceo Bicentenario Carmela Silva Donoso, liceo del cual se desvinculo cerca del 70% de su profesorado. El concejal finaliza su intervención diciendo que le da vergüenza ser concejal de Ñuñoa y que lo conecten con la alcaldía y el municipio.

Intervención concejala Lorenzini

La concejala expresa su alegría por el hecho de que las tres concejalías de derecha se sumen a la justicia social, reconociendo la violencia inherente al sistema neoliberal, que no es solo una violencia económica sino que también abarca lo cultural.

Dice que no hablara de temas específicos porque sus colegas tienen arto que aportar también. En lugar de ello dice que dará una perspectiva más general, aunque no menos significativa. La concejala asume su responsabilidad frente al no preguntar por la situación sabiendo que es algo que se repite cada año aunque con un número mucho menor de personas despedidas o desvinculadas. La concejala critica la política de contratos a plazo fijo en educación, considerándola como una de las prácticas más violentas en el ámbito educativo. Aborda la falta de respeto hacia la profesión docente, destacando la importancia de cambiar las políticas desde las instancias superiores. Hace referencia a la necesidad de trabajar con el Ministerio de Educación y otros organismos para generar cambios significativos en las políticas educativas. Menciona su preocupación por la escasa cantidad de estudiantes que ingresan a la carrera de pedagogía, considerando esto como un problema grave, a pesar de los incentivos para estudiar la carrera. La concejala dice que esto se atribuye a la falta de consideración y de importancia que se le da a la educación en el país.

La concejala vuelve a pedir disculpas por su negligencia frente a una situación que ha sido reiterativa, y aboga por una presión conjunta hacia el poder ejecutivo y los parlamentarios para que trabajen en la creación de leyes educativas específicas que aborden la problemática recurrente de despidos en municipios.

Intervención concejala Carvallo

La concejala dice que la noticia también las tomó a ellas por sorpresa, ya que como concejalas no fueron informadas de la decisión a pesar de haber participado en la evaluación y desarrollo del PADEM. Coincide con las palabras de otros concejales y representantes sindicales en cuanto a la falta de consideración y maltrato histórico hacia profesores en términos de sus contratos laborales, una situación que no ha sido revertida por gobiernos anteriores. La concejala dice que la sensibiliza aún más la situación actual, ya que no solo es

apoderada de uno de los colegios de la corporación, sino que también tiene un hijo con necesidades educativas especiales permanentes. Destaca el daño que causaría la reformulación de los equipos PIE y de convivencia, según lo mencionado por el presidente del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, ya que interrumpiría un trabajo que lleva más de un año, no solo dentro del equipo de profesionales sino que también con niños y niñas con necesidades educativas especiales, y que no debería ser interrumpido de la noche a la mañana. La concejala menciona la promesa que se hizo sobre no interferir en los sellos educativos de los establecimientos educacionales y señala que hay varios colegios con este sello que debería mantenerse, pero que con la decisión actual, esto se ve comprometido. Por último, destaca que estas decisiones políticas y administrativas no solo dañan a los adultos en términos laborales y profesionales, sino que finalmente afectan a los niños, niñas y adolescentes. Argumenta que al no atender a los derechos de los niños y niñas, se toman decisiones de manera liviana, sin considerar las consecuencias para la comunidad.

Intervención concejala Del Río

La concejala informa que junto a otras tres concejalías, Alejandra Valle, Camilo Brodsky y Deborah Carvallo, emitieron una declaración sobre el tema e invita a quienes quieran a leerla. La concejala espera que de la situación comunal se abra un diálogo nacional sobre el financiamiento de la educación pública. Argumenta que el actual financiamiento no es suficiente ni garantiza de manera segura y continua una educación gratuita y de calidad, lo cual es una demanda de décadas, y subraya la necesidad de un financiamiento basal en lugar de uno basado en la asistencia, afectando particularmente a otras comunas más que a la suya, ya que no es solo un problema comunal sino que también es nacional. Además, menciona que el PADEM, que estudiaron, no contemplaba ni señalaba estos temas, por otro lado el presupuesto no contemplaba estos problemas y que no hubo explicaciones previas o información previa al suceso. La concejala pide el respetar las culturas de las comunidades educativas y pide una mayor participación de la comunidad en la toma de decisiones. Comenta que construir una cultura educacional lleva años y que los despidos afectan directamente. Pide una mayor participación, no solo de los directores, sino de toda la comunidad en las evaluaciones y decisiones.

La concejala hace hincapié en que hay una contradicción entre principios democráticos, la cultura de la participación, con una forma de asumir la administración que a la concejala no la refleja; dice que la administración no puede estar separada de la conversación y de la escucha, por lo que llama al municipio a llamar a la participación, que ha sido el sello característico de la comuna.

Intervención concejala Descouvieres

La concejala dice que lamenta iniciar el año con el tema en cuestión y destaca que ni ella ni ninguno de los concejales se enteraron de la decisión a través de canales regulares, sino por apoderados, redes sociales y otros canales informales, lo cual considera inaceptable, especialmente para un grupo que trabajaba activamente en el PADEM. Comenta que quedó inconforme con la explicación proporcionada por la corporación, la cual considera insuficiente al abordar únicamente

aspectos técnicos y no abordar la parte humana relacionada con los trabajadores. Destaca su afiliación al partido socialista y la fundación ideológica del partido en la clase trabajadora, manifestando solidaridad con todos los trabajadores y sus familias afectadas por estas decisiones. Aclara que, aunque la decisión no pasa por el consejo municipal, habrían estado informados y habría habido la oposición que se ve hoy, menciona que van a velar por hacer su máximo esfuerzo para que la situación se revierta. Señala su desacuerdo, tanto en la forma como en el fondo, con estas no renovaciones de contrato o desvinculaciones. Menciona una declaración pública que emitieron expresando su posición como partido socialista y fundamentando su postura en la defensa de los derechos humanos, el trabajo decente y la seguridad social. Destaca la importancia de abordar el tema de los contratos anuales en la educación de una manera diferente, buscando soluciones en conjunto, y reconoce la problemática a nivel nacional en la estructura educativa del sistema. Finalmente, solicita a la alcaldía y a la corporación que reviertan esta decisión y busquen la mejor solución, instando a continuar construyendo un trabajo de escucha y diálogo con la ciudadanía desde la base hacia arriba.

Intervención concejala Valle

La concejala indica que no quiere repetirse y que está de acuerdo con la mayoría de los discursos escuchados. Indica que como concejo, como cuerpo colegiado, no fueron advertidos de la situación. Destaca que, además del trabajo en el PADEM, que fue realizado por un grupo que siempre se ha mantenido al tanto de los acontecimientos en educación, o tratan ya que no es primera vez que se toman decisiones sin advertirles; menciona que, individualmente, al menos dos concejales realizaron preguntas, pero no se les proporcionó información sobre la magnitud de la decisión. Señala la importancia de aclarar que el Ministerio de las Culturas no es una cartera del Partido Comunista, pero sí el Ministerio de Educación y destaca que el ministro de Educación está al tanto y no está de acuerdo con la decisión. Expresa que lo más grave de la situación es que cuando se reunieron y fueron escuchados, no se reconoció la gravedad del asunto, la concejala identifica tres crisis, de las cuales ninguna le fue ratificada por la administración municipal, una humana, una laboral y una política, y añade que también hay una crisis de confianza, debido a que no hay confianza en armas mesas de negociación o conversaciones si sienten que no se le ha tomado el peso a la situación.

Destaca la crisis educacional en el país y la necesidad de cuestionar el financiamiento de la educación, y que es algo que se tiene que discutir, pero también hay que velar por el bien de la comunidad ñuñoína. Subraya que la comuna es única en el mapa por la magnitud de los despidos y considera importante que se den señales políticas sobre la situación, ya que hay personas que son responsables y señala que ellos como concejo van a llegar hasta las últimas consecuencias porque hay responsabilidades que se deben asumir.

Intervención concejala Chávez

La concejala dice que aunque suene pesado hay cosas que quiere volver a mencionar y son la falta de información y advertencia, así como la necesidad de trabajar en conjunto, aspectos que considera innegables.

La persona se refiere a su participación desde el primer día del conflicto en reuniones con el SIED, el colegio de profesores y la corporación, mostrándose persistente en la búsqueda de soluciones. Expresa su preocupación por los 250 afectados que no estaban advertidos, citando a la presidenta del colegio de profesores sobre un incidente de un trato inhumano de parte de una directora hacia sus propios docentes. Destaca la importancia de mencionar estos casos y señala la existencia de responsables, instando a que el responsable político asuma su parte y sea considerado en las decisiones tomadas.

La concejala cuenta que ha sido apoderada de la educación pública durante más de 18 años, y comprende la situación y critica la subvención por asistencia, llamando al Ministerio de Educación a revisar su actuar. Alerta sobre posibles lagunas de pago en las imposiciones y compara con situaciones similares en otras municipalidades. Aboga por superar las peleas pequeñas, abordar los problemas fundamentales y evitar errores que desmantelen la educación pública en el país.

Intervención alcaldesa

La alcaldesa dice que se hará cargo de algunas de las cuestiones mencionadas, pero primero agradece las palabras de quienes participaron y dice que son palabras que se toma con mucha seriedad. Reconoce la complejidad de la situación, vinculada a las finanzas municipales y al financiamiento educativo en un contexto municipal donde hay un presupuesto ajustado, dice que si bien la comuna presenta un presupuesto mayor al de otras comunas, sigue siendo ajustado y al recibir un problema de financiamiento es un problema real, por lo que se inició un proceso de conversación con diversos equipos y sindicato, que claramente no fue suficiente y el trabajo realizado quedó corto. Lamenta la comunicación inadecuada de las no renovaciones y reconoce que podrían haber manejado la situación de manera más efectiva, ya que nunca estuvo en los planes reducir en 276 la planta funcionaria, sino que ese número obedeció más bien a los reajustes internos que tienen que pasar en los equipos, pero no significa que esas personas no se vayan a renovar por lo que ahí hubo un problema, que quizás no visualizaron bien, sin embargo la concejala hace hincapié en que esas 276 no renovaciones no representan la voluntad ni la planificación porque tampoco estaría en concordancia con la situación que se presenta hoy día en las finanzas de la comuna, por lo que reconoce que ahí existió una situación que se pudo haber hecho mucho mejor y pide las disculpas correspondientes. Destaca la importancia de sostener las remuneraciones de los funcionarios educativos de buena manera y evitar problemas de fluidez en los pagos. Menciona inversiones en infraestructura y proyectos para mejorar la educación.

Explica que las desvinculaciones no eran planeadas en esa magnitud y surgen debido a dificultades para lograr el ajuste y no actuar sobre seguro, por lo que se habla de que aproximadamente 140 personas tendrán continuidad; y menciona que el trabajo que están haciendo hoy en día es trabajar en cómo se van a redistribuir las plantas de los funcionarios de educación, siendo el objetivo tenerlo durante los 20 primeros días de enero la gran mayoría y terminar de definir en febrero cuando estén las matriculas cerradas. Menciona la reunión que se tendrá el día

viernes y pide que por favor se continúe con el trabajo en equipo y como su prioridad.

Finalmente aboga por un cambio en el financiamiento de la educación pública y destaca la importancia de que las políticas públicas nacionales consideren las realidades comunales. Invita a continuar trabajando para superar la situación, agradece las intervenciones y expresa la convicción de que podrán superar esta compleja coyuntura.



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Nuñoa

ERS/CAB/GRI

Distribución:



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nuñoa.ceropapel.cl/validar?key=20081021&hash=78140>



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Licitaciones

Ñuñoa, 28 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°: 00186/2023

A: Sara Julia Barra Lopez
Secretaria Municipal (S) Secretaria Municipal

DE: Fanny Quintanilla Torrent
Alcaldesa (S)

REF.: Solicita incorporación del punto en
tabla de Concejo Municipal.

Se solicita la incorporación del punto en tabla para la aprobación del H. Concejo Municipal, para adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2024", ID: 5482-134-LE23, al oferente EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA, RUT: 76.471.772-4, según los valores a suma alzada indicados en el Anexo N°6 de la "Oferta Económica".

El Contrato tendrá una duración hasta el 30 de abril de 2024, siendo el plazo de la ejecución del servicio entre 01 de marzo al 05 de abril de 2024, iniciando su ejecución a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto que lo aprueba.

Para mejor resolver, se adjunta Comité de Adquisición N°86, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Oferta Económica evaluada por la Unidad Técnica.

Atentamente,

FANNY QUINTANILLA TORRENT
Alcaldesa (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comité de Adquisiciones. SERVICIO DE DIGITADORES DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN	Digital	Ver		
Oferta Económica. EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	Digital	Ver		

FQT/GAL/ASB/LRL

C.C:
Licitaciones
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Alcaldía
Dirección de Asesoría Jurídica
Gabinete de concejo
Secretaria Municipal
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONOMICO)

"SERVICIO DE DIGITACIÓN ESPECIALIZADA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2024"

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS L
CEBULA DE IDENTIDAD O RUT:	76.471.772-4

\$ 56.947.488

A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS

ITEM	DETALLE PERSONAL EXTERNO	NUMERO DE EMPLEADOS	PERIODO	VALOR UNITARIO NETO EMPLEADOR	VALOR TOTAL NETO PERIODO	DIAS
1	CALL CENTER CASA DE LA CULTURA	20	del 1 al 31 de febrero	\$ 65.000	\$ 1.310.000	31
2	EMPRESA	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 32.800	\$ 164.000	31
3	PLAZA BUENOS AIRES	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 31.200	\$ 124.800	31
4	QUEDER PARADA FINEM TELLER	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 65.000	\$ 262.000	31
5	SAN AUGUSTINO PLANTA RECYCLAR	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 31.200	\$ 62.400	31
6	PLAZA GUILLERMO FRANKEL	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 31.200	\$ 62.400	31
7	ESTADIO NACIONAL	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 31.200	\$ 124.800	31
8	EMPRESA	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 32.800	\$ 65.600	31
9	ARCHIVO	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 32.800	\$ 65.600	31
10	MALLPORTAL BUENOS AIRES	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 35.400	\$ 177.000	31
1	CALL CENTER CASA DE LA CULTURA	20	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.900	\$ 3.338.000	31
2	EMPRESA	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.400	\$ 832.000	31
3	PLAZA BUENOS AIRES	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
4	QUEDER PARADA FINEM TELLER	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
5	SAN AUGUSTINO PLANTA RECYCLAR	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
6	PLAZA GUILLERMO FRANKEL	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
7	ESTADIO NACIONAL	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
8	EMPRESA	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
9	ARCHIVO	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
10	MALLPORTAL BUENOS AIRES	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 1.144.000	31
1	CALL CENTER CASA DE LA CULTURA	20	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.900	\$ 3.338.000	31
2	EMPRESA	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.400	\$ 832.000	31
3	PLAZA BUENOS AIRES	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
4	QUEDER PARADA FINEM TELLER	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
5	SAN AUGUSTINO PLANTA RECYCLAR	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
6	PLAZA GUILLERMO FRANKEL	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
7	ESTADIO NACIONAL	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
8	EMPRESA	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
9	ARCHIVO	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
10	MALLPORTAL BUENOS AIRES	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 1.144.000	31
1	CALL CENTER CASA DE LA CULTURA	20	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 4.576.000	31
2	EMPRESA	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 1.144.000	31
3	PLAZA BUENOS AIRES	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 814.400	31
4	QUEDER PARADA FINEM TELLER	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 814.400	31
5	SAN AUGUSTINO PLANTA RECYCLAR	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
6	PLAZA GUILLERMO FRANKEL	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
7	ESTADIO NACIONAL	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 814.400	31
8	EMPRESA	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
9	ARCHIVO	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
10	MALLPORTAL BUENOS AIRES	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 291.200	\$ 1.456.000	31
1	CALL CENTER CASA DE LA CULTURA	20	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 4.576.000	31
2	EMPRESA	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 1.144.000	31
3	PLAZA BUENOS AIRES	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 814.400	31
4	QUEDER PARADA FINEM TELLER	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 814.400	31
5	SAN AUGUSTINO PLANTA RECYCLAR	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
6	PLAZA GUILLERMO FRANKEL	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
7	ESTADIO NACIONAL	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 814.400	31
8	EMPRESA	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
9	ARCHIVO	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 228.800	\$ 457.600	31
10	MALLPORTAL BUENOS AIRES	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 291.200	\$ 1.456.000	31
1	CALL CENTER CASA DE LA CULTURA	20	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 3.320.000	31
2	EMPRESA	5	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 830.000	31
3	PLAZA BUENOS AIRES	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
4	QUEDER PARADA FINEM TELLER	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
5	SAN AUGUSTINO PLANTA RECYCLAR	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
6	PLAZA GUILLERMO FRANKEL	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
7	ESTADIO NACIONAL	4	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 664.000	31
8	EMPRESA	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31
9	ARCHIVO	2	del 1 al 31 de febrero	\$ 166.000	\$ 332.000	31

\$ 47.855.200 \$ 207 1.771.200 \$ 290 \$ 8.790.400 \$

C. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

ITEM	VALOR TOTAL NETO
A. SERVICIO N°1: PERIODOS MASIVOS	\$ 47.855.200
Valor Total Neto del Contrato	\$ 47.855.200
Impuesto (19%)	\$ 9.092.488
Valor Total del Contrato (Impuesto Incluido)	\$ 56.947.688

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedora o del Representante Legal	Rev R. Jover M. Cantador Auditor
Nombre del oferente	ESAF LTDA
Fecha	13/02/23



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Gestión de Personas
Administración de personal

Ñuñoa, 26 de diciembre de 2023

ORD.: N° 02901/2023

ANT.: Cometidos Honorarios Suma Alzada, Presupuesto Municipal 2024.

MAT.: Solicita incorporación cometidos año 2024.

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Conforme con lo señalado en Dictamen N°E296951/2023 de Contraloría General de la República, fecha 10/01/2023, que Aclara, en el ámbito municipal, los efectos del dictamen N°E173171 de 2022, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a las normas de la Ley N°21.526, sobre reajuste de remuneraciones del sector público.

El Decreto Alcaldicio N°0236/2023 del 21/12/2023, que dispone entre otras materias la aprobación de la nómina de Cometidos a Honorarios Suma Alzada para el año 2024, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695, artículo 65 letra a), que establece que "el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones".

Las necesidades presentadas por distintas Unidades Municipales, que cuentan con personal que desarrolla funciones bajo la modalidad de Honorarios, cumpliendo un cometido específico, conforme lo señalado en el artículo 4° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, párrafo segundo, cuyo texto indica " *Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme las normas generales*".

Solicito la autorización del Honorable Concejo Municipal para la incorporación de los siguientes cometidos honorarios, los cuales no fueron considerados en el acuerdo de este cuerpo colegiado por omisión involuntaria para el año 2024:

Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
75	Prestar servicios de orientación en materias de familia y ejecutar en todas sus etapas el programa de Mediación Familiar a los vecinos que lo requieran, a través de la Oficina de Atención al Vecino.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - OFICINA ATENCIÓN AL VECINO
76	Realizar nóminas con infractores a la Ley del Tránsito	Juzgado de Policía Local
77	Diseñar y aplicar un sistema de ordenamiento de nuevas causas ingresadas a los Juzgados, referentes a infracciones a los arts. 3, 5, 12, 21, 25 y 26 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.	Juzgado de Policía Local
78	Redactar únicamente la parte expositiva de las sentencias en procesos de tránsito que se tramitan en el Juzgado de Policía Local.	Juzgado de Policía Local
79	Elaboración de las nóminas de los infractores que no paguen las multas a fin de su envío al Registro de Multas No Pagadas.	Juzgado de Policía Local
80	Coordinar actividades de extensión entre la Municipalidad de Ñuñoa y otros Municipios, para dar a conocer las distintas expresiones culturales a los vecinos de la comuna.	DIDECO
81	Proposición de procedimientos para el mejoramiento de la gestión de los recursos humanos, en materias de seguridad interna y externa.	DIGEPER
82	Análisis mensual del sistema bancario, cotejando registros de ingresos de tesorería con la contabilidad y banco, indicando las diferencias si las hubiera.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
comedidos suma alzada 2024	Digital	Ver		

FQT/GVM/LMC

Distribución:

Sara Julia Barra Lopez Secretaria Municipal (S) Secretaria Municipal
Bacilia Olave Davison Jefe de Departamento Central de documentación

C.C:

Alcaldía
Administración de personal
Control de gestión
Secretaria Municipal
Central de documentación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://munoa.ceropapel.cl/validar/?key=20036831&hash=a8d2>

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°86 - FECHA 26/12/2023

Con fecha 26 de diciembre de 2023 a las 12:30pm., se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2024**", ID: 5482-134-LE23.-

La evaluación se realiza en conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°8 de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas, siendo ésta realizada por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, integrado por:

- A) Secretario Comunal de Planificación, o quien la subrogue.
- B) Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
- C) Directora Asesoría Jurídica, o quien la subrogue.

Para efectos de la evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los documentos:

- Decreto N°2136 de fecha 29 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la licitación del servicio correspondiente a "**SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2024**", ID: 5482-134-LE23.-
- De la evaluación efectuada por la Comisión, se levantará un acta.

I. DEL ACTO DE APERTURA

- Con fecha 11 de diciembre de 2023, a las 15:15, según lo establecido en el punto N°7 "Presentación de las Ofertas" de las Bases Administrativas Especiales, y posterior al cierre del proceso de recepción de las ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública de la licitación; "**SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2024**", ID:5482-134-LE23, para lo cual se constituyen los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretaría Municipal (S)	Sara J. Barra López
Director de la SECPLA (S)	Alvaro Sapag Bonilla
Director de Administración y Finanzas (S)	Hugo Mora Flores.
Subdirectora de Asesoría Jurídica	Maria I. Arce Cornejo

En dicho acto de apertura se constata la presentación de 5 ofertas, las que se individualizan a continuación.

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT	ACEPTADA O RECHAZA	OBSERVACIÓN
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	76.471.772-4	ACEPTADA	Presenta conforme todo lo exigido en Bases.
2	VERSION21 SPA	77.080.357-8	ACEPTADA	Presenta conforme todo lo exigido en Bases.
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	17.607.645-3	ACEPTADA	Presenta conforme todo lo exigido en Bases.
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	76.751.321-6	ACEPTADA	Presenta conforme todo lo exigido en Bases.

5	COBRANZAS SERVICIOS AZOR SPA Y	76.174.391-0	ACEPTADA	Presenta conforme todo lo exigido en Bases.
---	-----------------------------------	--------------	----------	---

EN EL ACTO DE APERTURA SE REVISARON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- Copia de la patente comercial al día.
- ANEXO N°1**, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Administración del Estado". (**esencial**).
- ANEXO N°2**, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" (**esencial en caso de configurarse**).
- ANEXO N°3**, "Identificación del Oferente".

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- ANEXO N°4**, "Experiencia del oferente en contratos similares".
- ANEXO N°5. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE CERTIFIQUE QUE EL OFERENTE CUENTA CON POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.** "Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- ANEXO N°6.** "Oferta económica" (**esencial**)

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la propuesta se regirá por las siguientes ponderaciones y aspectos a evaluar, en una escala de 0 a 100, para esta evaluación se han contemplado los siguientes criterios de evaluación:

TIPO CRITERIO	PORCENTAJE
CRITERIO A: Oferta económica.	70%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente en contratos similares	15%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer.	7%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	5%
CRITERIO E: Políticas de Integridad	1%
CRITERIO F: Cumplimiento de los requisitos.	2%
TOTAL	100%

• **CRITERIO A.- OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (70%)**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = (OM/OE) + 100) * 0.70$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La oferta económica calculará el promedio de los puntajes de cada oferente sobre el cual se aplicará el ponderador del presente criterio de evaluación, según la siguiente fórmula:

RESULTADO CRITERIO A = [PROMEDIO PUNTAJE OBTENIDO] X [0.70]
--

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°7 "Oferta Económica".

*LOS OFERENTES QUE NO PRESENTEN OFERTA ECONÓMICA U OMITAN OFERTAR, SERÁN DECLARADOS FUERA DE BASES.

RESULTADO CRITERIO A. OFERTA ECONÓMICA (70%)				
N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	\$56.949.362,00	99,21	69,45
2	VERSION21 SPA	\$64.201.928,00	88,00	61,60
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	\$56.499.979,00	100,00	70,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	\$70.180.250,00	80,51	56,35
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	\$65.449.931,00	86,33	60,43

• **CRITERIO B.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)**

La evaluación de la experiencia en proyectos de obras, será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	TRAMO	PUNTAJE
1	10 o más contratos ejecutados	100
2	Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
5	0 contratos ejecutados	0

PUNTAJE CRITERIO B = SEGÚN TABLA

Para acreditar experiencia, solo se considerarán contratos que se encuentren finalizados, los contratos en curso no serán considerados pudiendo afectar el puntaje final.

Solo se considerarán los contratos acreditados con **certificados emitidos por el mandante debidamente firmados**, que den cuenta del nombre del contrato y su duración (un certificado por cada contrato) y Órdenes de Compra en estado de **Recepción Conforme**. Solo estos dos documentos serán válidos para respaldar las experiencias señaladas en el Anexo N°4, por lo que no se contabilizarán experiencias respaldadas sólo a través de contratos, facturas, ni órdenes de compra en otro estado del anteriormente indicado.

La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 6 (SEIS) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas **SE CONSIDERARÁN LAS PRIMERAS 10 ACREDITACIONES DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN PRESENTADO EN EL ANEXO N°4.**

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación.

RESULTADO CRITERIO B = [PUNTAJE OBTENIDO] X [0.15]

PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES

1) OFERENTE. EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA				
N°	MANDANTE	EXPERIENCIA	PRESENTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVIU VI REGIÓN	Servicios de digitación y apoyo administrativo para procesos de pago e inscripción de subsidios para el SERVIU región del I.G.B. O'HIGGINS correspondiente al mes de diciembre de 2022.	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
2	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	Servicio apoyo técnico profesional en recursos humanos para unidad de gestión de personas	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
3	CORP ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	Contratación del servicio de una persona para ordenamiento, digitalización y archivos de causas y/o documentos	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
4	SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL DE TALCA	Servicios fonoaudiólogo leam	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
5	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	SERVICIO DE APOYO TRANSITORIO/AGENTES CALL CENTER, URGENCIA COVID-19.	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
6	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	Servicio de Agentes Call Center para atención de demanda extraordinaria provocada por el estado emergencia	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple

7	HOSPITAL MARCOS CHAMORRO IGLESIAS	DR.	Profesional con disponibilidad inmediata por servicio apoyo kinesiológico.	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
8	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		Incorporación de digitadores en red Chile Atiende. Emergencia COVID 19.	Contrato terminado	Cumple
9	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		Apoyo a través de incorporación de digitadores en red Chile Atiende. Emergencia COVID 19.	Contrato terminado	Cumple
10	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		Apoyo a través de incorporación de digitadores en red Chile Atiende. Emergencia COVID 19.	Contrato terminado	Cumple

2) OFERENTE. VERSION21 SPA

Nº	MANDANTE	EXPERIENCIA	PRESENTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Municipalidad de Ñuñoa	Servicio de digitadores permisos de circulación 2023	Carta recomendación de	Cumple
2	Municipalidad de Ñuñoa	Servicio de digitadores permisos de circulación 2022	Carta recomendación de	Cumple
3	Municipalidad de Ñuñoa	Servicio de digitadores permisos de circulación 2021	Carta recomendación de	Cumple
4	Inversiones e Inmobiliaria Claudio Díaz Pizarro y Compañía limitada	Servicio de procesamiento de datos y digitación	Carta recomendación de	Cumple
5	TECNEG CHILE SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	Servicio de procesamiento de datos y digitación	Carta recomendación de	Cumple
6	BELARCHILE SPA	Servicio de procesamiento de datos y digitación	Carta recomendación de	Cumple
7	Dirección Servicio Salud Metropolitano	Servicio de Recepcionista para la DSSMO 9 meses (abril a diciembre 2021)	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
8	Dirección Servicio Salud Metropolitano	Servicio de Recepcionistas para la DSSMO	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
9	L Y C ABOGADOS SPA	Servicio de apoyo logístico	Carta recomendación por ser mayor a 6 años de antigüedad	No cumple

3) OFERENTE. CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ

Nº	MANDANTE	EXPERIENCIA	PRESENTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Servicio de aseo y correspondencia.	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
2	Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Servicio de aseo y correspondencia.	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
3	Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Servicio de aseo y correspondencia para la OR Los Lagos	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
4	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	SERVICIO ASEO CUARTEL COVADONGA	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
	Superintendencia de	Servicio de aseo y	Orden de compra con	

5	Servicios Sanitarios.	correspondencia para la OR Ñuble	estado de enviado al proveedor	No cumple
6	UNIVERSIDAD DE CHILE	Servicio aseo ciudad Concepción	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
7	Tesorería Provincial de Lebu	Servicios de aseo, limpieza	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
8	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA	Contratación de los servicios de aseo,	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
9	Tesorería Provincial de San Fernando	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple
10	Superintendencia del Medio Ambiente	SERVICIO DE ASEO	Orden de compra con estado de enviado al proveedor	No cumple

4) OFERENTE. CONCORDIA EDICIONES SPA

N°	MANDANTE	EXPERIENCIA	PRESENTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION X	Servicio de Apoyo a Postulaciones SERVIU	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
2	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	DIGITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PROYECTOS AUTOGESTIONADOS	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
3	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	Servicio de digitación, digitalización y registro de datos	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
4	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	Digitación de Beneficiarios y Encuestas	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
5	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	Digitación Beneficiarios y encuestas Programa Escuela de Formación para Dirigentes	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
6	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA	Digitación en el sistema informático y verificación de cumplimiento de requisitos de postulaciones	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
7	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION VII	Digitación y Apoyo Administrativo	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
8	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	SERVICIO DE APOYO A LA DIGITACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
9	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Servicio de Digitación	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple
10	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION ÑUBLE	servicio de digitación y apoyo administrativo, este consistirá en prestar apoyo en el departamento de SIAC	Orden de compra con estado de recepción conforme	Cumple

5) OFERENTE. COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA

N°	MANDANTE	EXPERIENCIA	PRESENTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
----	----------	-------------	------------------------	--------------------

1	Cristóbal Alonso Meneses Cabezas	Servicios de Digitación	CONTRATO TERMINADO	CUMPLE
2	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Digitación de datos de identificación de 500.000 expedientes	CONTRATO TERMINADO	CUMPLE
3	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	Digitalización y digitación para el registro de datos	Orden de compra con recepción conforme	CUMPLE
4	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Digitación de datos	CONTRATO TERMINADO	CUMPLE
5	CONSORCIO	Digitalización y digitación para el registro de datos	CONTRATO TERMINADO AÑO 2013	NO CUMPLE
6	JUNAEB	Digitalización y digitación para el registro de datos	CONTRATO TERMINADO AÑO 2013	NO CUMPLE
7	MAPFRE SEGUROS	Digitalización y digitación para el registro de datos	CONTRATO TERMINADO AÑO 2013	NO CUMPLE
8	SII - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Digitalización y digitación para el registro de datos	CONTRATO TERMINADO AÑO 2014	NO CUMPLE
9	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	Digitalización y digitación para el registro de datos	CONTRATO TERMINADO AÑO 2013	NO CUMPLE
10	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Digitalización y digitación para el registro de datos	Orden de compra enviada el proveedor	NO CUMPLE

**RESULTADO CRITERIO B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE
EN CONTRATOS SIMILARES (15%)**

Nº	OFERENTE	ACREDITA	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	10 o más	100	15,00
2	VERSION21 SPA	Entre 7 y 9	75	11,25
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	NO cumple	0	0,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	10 o más	100	15,00
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	Entre 4 y 6	50	7,5

• CRITERIO C.- SELLO EMPRESA DE MUJER (7%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, y es otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el Portal de Mercado Público, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Tiene sello Empresa Mujer en la Ficha de proveedor	100
2	No tiene sello Empresa Mujer en la Ficha de proveedor	0

PUNTAJE FINAL SEGÚN TABLA

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Sello Empresa Mujer UTP} = \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) 100$$

RESULTADO CRITERIO C = [PROMEDIO PUNTAJE OBTENIDO] X [0.07]

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

RESULTADO CRITERIO C. SELLO EMPRESA MUJER (7%)				
N°	NOMBRE OFERENTE	ACREDITACIÓN SELLO EMPRESA MUJER		
		TIENE / NO TIENE	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	NO TIENE	0	0,00
2	VERSION21 SPA	TIENE	100	7,00
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	NO TIENE	0	0,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	NO TIENE	0	0,00
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	TIENE	100	7,00

• **CRITERIO D.- ACREDITACIÓN MIPYME (5%)**

La evaluación para cada proyecto de obra será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N.º	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser microempresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

PUNTAJE CRITERIO D = SEGÚN TABLA

En caso de que la oferta sea presentada por una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, la puntuación corresponderá al Promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño, según la siguiente fórmula:

RESULTADO CRITERIO D = [PROMEDIO DE PUNTAJE OBTENIDO] X [0.05]

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

RESULTADO CRITERIO D. ACREDITACIÓN MIPYME (5%)				
N°	NOMBRE OFERENTE	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	PEQUEÑA	75	3,75
2	VERSION21 SPA	PEQUEÑA	75	3,75
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	MICRO	100	5,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	PEQUEÑA	75	3,75
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	MICRO	100	5,00

• **CRITERIO E.- POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)**

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	100
El oferente no cuenta con políticas de integridad	0

RESULTADO CRITERIO E = [PUNTAJE OBTENIDO] X [0,01]

RESULTADO CRITERIO E. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)				
N°	NOMBRE OFERENTE	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	SI	100	1,00
2	VERSION21 SPA	SI	100	1,00
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	NO	0	0,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	SI	100	1,00
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	NO	0	0,00

• **CRITERIO F.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100

Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la Municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en casos de errores u omisiones de forma y no de fondo.	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

RESULTADOS CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)			
Nº	OFERENTE	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	100	2,00
2	VERSION21 SPA	100	2,00
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	100	2,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	100	2,00
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	100	2,00

III. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores: El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$[(\text{CRITERIO A} \times 0,70) + (\text{CRITERIO B} \times 0,15) + (\text{CRITERIO C} \times 0,07) + (\text{CRITERIO D} \times 0,05) + (\text{CRITERIO E} \times 0,01) + (\text{CRITERIO F} \times 0,02)].$$

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS

Nº	OFERENTE	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del oferente en contratos similares	CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MIPYME	CRITERIO E.- Políticas de Integridad	CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos	PUNTAJE TOTAL
		70%	15%	7%	5%	1%	2%	100%
1	EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA	69,45	15,00	0,00	3,75	1,00	2,00	91,20
2	VERSION21 SPA	61,6	11,25	7,00	3,75	1,00	2,00	86,60
3	CLAUDIO ALEJANDRO ROSALES RAMÍREZ	70,00	0,00	0,00	5,00	0,00	2,00	77,00
4	CONCORDIA EDICIONES SPA	56,35	15,00	0,00	3,75	1,00	2,00	78,10
5	COBRANZAS Y SERVICIOS AZOR SPA	60,43	7,5	7,00	5,00	0,00	2,00	81,93

IV. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión Evaluadora propone a la Alcaldesa adjudicar la propuesta de **"SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2024"**, ID: 5482-134-LE23, al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LIMITADA**, RUT: 76.471.772-4, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, cuya oferta económica presentada es de **\$56.949.362.- pesos, IVA incluido**, de acuerdo con lo presentado en el **Anexo N°6** de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas.

Siendo así, el Contrato correspondiente a **"SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2024"**, ID: 5482-134-LE23, cuenta con una Garantía de Fiel Cumplimiento de 10% del monto total del Contrato, la que debe ser presentada por el monto de **\$5.694.936.-** con una vigencia igual al plazo del Contrato más 90 días corridos.

El Contrato tendrá una **duración hasta el 30 de abril del año 2024, siendo el plazo de la ejecución del servicio entre 01 de marzo al 05 de abril de 2024**, iniciando su ejecución a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto que lo aprueba.

Su oferta cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas, y se ajusta a los intereses Municipales.

En señal de conformidad, firman la presente Acta, los integrantes de la Comisión evaluadora:

Director de SECPLA. -

Nombre : GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA.
RUT : 16.123.074-k

Firma : _____

Directora de ASESORÍA JURÍDICA. -

Nombre : JESSICA CAYUPI LLANCALEO
RUT : 15.585.097-3

Firma _____

Director de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). -

Nombre : PERLA SEGUEL TORRES
RUT : 10.734.884-0

Firma : _____

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



I. Municipalidad de Ñuñoa

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa

FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa				
DOMICILIO	Juan Moya 1370, Ñuñoa				
EMAIL	cbergeon@nunoadeportes.cl	TELEFONO	+56965865399	RUT N°	65.199.980-4
N° PERSONALIDAD JURIDICA	7705		OTORGADA POR		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela			
RUT	16.771.513-3	TELEFONO	+56965865399	
DOMICILIO	Juan Moya Morales 1370, Ñuñoa			
MAIL	cbergeon@nunoadeportes.cl			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela			
RUT	16.771.513-3	TELEFONO	+56965865399	
DOMICILIO	Juan Moya Morales 1370, Ñuñoa			
MAIL	cbergeon@nunoadeportes.cl			

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Deportes, Actividad Física y Eventos 2024

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCION MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	Deportes, Actividad Física y Eventos 2023
NO	<input type="checkbox"/>		





I. Municipalidad de Ñuñoa

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Todos los recintos administrados por la Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa: Polideportivo, Ñuñoa Plaza, Club Ñuñoa, complejos deportivos (Jaime Eyzaguirre, Los Jardines y Los Alerces), multicanchas y parauques de la comuna
DIAS	Lunes a Domingo
HORARIO	6:00 a 23:00 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 379.807.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 379.807.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	0
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	100.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	100.000





L.Municipalidad de Ñuñoa

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

La Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa, busca incentivar y promover la actividad física y el deporte ya sea formativo, competitivo o recreativo para todos los vecinos/as de Ñuñoa.

Actualmente, la Corporación tiene más de 300 talleres enfocados en promover la actividad física y el deporte. Hoy ya son más de 60 mil los vecinos que acceden a los deportes y actividades físicas continuamente en alguno de nuestros centros deportivos. De la misma manera ya contamos con un plan de fomento del deporte para personas en situación de discapacidad para dar mayores alternativas deportivas, lo que ha tenido una gran acogida.

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Seguimos potenciando el deporte y la actividad física en Unidades Vecinales, parques y establecimientos educacionales (Escuelas Abiertas). Lo que se busca fundamentalmente es aportar a la disminución del sedentarismo de una manera cercana, accesible y motivante para la comunidad, donde cada persona participe acorde a su capacidad e interés, pero todos y todas adquieren de una forma lúdica una mejora del estado físico (flexibilidad y tonicidad de su cuerpo) aportando de manera integral al mejoramiento de la salud física y mental, considerando transversalmente el enfoque de género en el desarrollo de las diversas actividades.

Para esto se desarrolla y se pone a disposición de los vecinos/as una amplia gama de actividades físicas y recreativas, así como deportes formativos, competitivos y recreativos, creando espacios sanos de esparcimiento, participación y aportando también a la cohesión social de la comunidad. Los objetivos trazados son:

- Ampliar la oferta de programas deportivos y recreativos para todos los vecinos/as de la comuna (para todos los grupos etáreos y con carácter inclusivo).
- Ampliar los lugares donde se ofertan programas de actividad física y deporte en la comuna (parques, plazas y unidades vecinales, establecimientos educacionales).
- Difundir los programas deportivos de toda la comuna.
- Reforzar programas dirigidos a niños, niñas y personas mayores.
- Ofrecer programas de rehabilitación y evaluaciones físicas para los habitantes de la comuna (sala de kinesiología).
- Implementar programas específicos para personas con discapacidad.



- Contar con mayor y mejor infraestructura, para una buena calidad de la atención.
- Potenciar la intersectorialidad con las áreas de Salud y Educación.
- Modernizar la gestión y atención al público.
- Obtener recursos y generar alianzas con instituciones estatales y privados.
- Realizar capacitaciones permanentes para el desarrollo profesional de los funcionarios de la Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa.
- Realizar capacitaciones y acompañamiento a las organizaciones deportivas de la comuna.





I. Municipalidad de Ñuñoa

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Dirigido a todos los grupos etarios y socioeconómicos de la comuna. La oferta deportiva se caracteriza principalmente por planificarse y ejecutarse con enfoque de género, derecho y curso de vida.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
100.000	100.000

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	<i>Mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de Ñuñoa a través de la práctica sistemática de Actividad Física.</i>
Objetivo Especifico	<i>Promocionar las oportunidades y beneficios de la práctica sistemática de Actividad Física.</i>
	<i>Incentivar la práctica deportiva con enfoque en curso de vida y de género.</i>
	<i>Procurar el acceso a la práctica de Actividad Física y Deportes de vecinas y vecinos de Ñuñoa.</i>
	<i>Utilizar los espacios públicos de la comuna con actividades física y recreativas</i>
	<i>Asegurar el enfoque de género en la oferta programática.</i>





I. Municipalidad de Ñuñoa

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1 Aumentar participación de los vecinos y vecinas en las actividades deportivas.	1.1 Mejorar la convocatoria a las actividades 1.2 Mejorar sistema de inscripción a las actividades de la CMDÑ.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
2 Dotar más espacios públicos y municipales con oferta deportiva permanente.	2.1 Continuar actividades de Escuelas Abiertas en Liceo Brigida Walker y Colegio Eduardo Frei, e incluir dos nuevos establecimientos. 2.2 Establecer protocolos especiales de funcionamiento de las Escuelas Abiertas.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
3 Realizar eventos en plazas y parques de la comuna.	3.1 Ejecutar los domingos deportivos en Parque Ramón Cruz. 3.2 Apoyar en el desarrollo de celebraciones comunales como fiestas patrias, mes del deporte, día internacional de la salud, entre otros.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
4 Aumentar la participación de distintos grupos de vecinos y vecinas, con enfoque de género y curso de vida.	4.1 Promocionar la práctica sistemática en los distintos grupos etáreos y con enfermedades no transmisibles. 4.2 Garantizar acceso a la práctica sistemática de mujeres cuidadoras. 4.3 Procurar espacios seguros para una práctica de actividad física libre de violencia y discriminación.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024





(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS

I. Municipalidad de Ñuñoa

13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	\$ 279.807.000			\$ 279.807.000
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	\$ 60.000.000			\$ 60.000.000
4.- <u>Otros</u>	\$ 40.000.000			\$ 40.000.000
TOTAL (\$)	\$ 379.807.000			\$ 379.807.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.





I. Municipalidad de Nuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			\$
b) Técnico(s) 80			\$ 279.807.000
c) Administrativo(s)			\$
d) Otros			\$
SUBTOTAL			\$ 279.807.000

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Material Deportivo Polideportivo	\$ 60.000.000
Material Deportivo Gimnasio Nuñoa Plaza	
Material Deportivo Club Nuñoa	
Material Deportivo Canchas y Multicanchas	
Material Deportivo Escuelas Abiertas	
Material Kinesiología	

¹ Bienes e Infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.





I. Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS³ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
Eventos deportivos (Parque Deportivo, mes del deporte, vuelta al barrio, entre otros)	\$ 40.000.000
Producción de eventos aniversario 130 años comunal	
Difusión e impresos	
Capacitación Dirigentes y Organizaciones Deportivas en perspectiva de género para el desarrollo deportivo local.	
SUBTOTAL	\$ 100.000.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 379.807.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.



³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



Municipalidad de Nuiña

14.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y /PROYECTOS CON PERSPSTIVA DE GENERO (Realizar una descripción de todos los programas y/o proyecto que desea ejecutar y que tenga alguna injerencia en la perspectiva de género, utilizando la clasificación presupuestaria, implementado en el municipio para la elaboración del presupuesto 2024.

PG0

Es caso de que sea una actividad o programa que no reduzca brechas de género o de promoción de derechos. En este caso el total de gastos atribuidos al programa/actividad se clasifican como PG0.

PG1

Programa/actividad en que solo en parte tienen perspectiva de género ya sea porque algunos de sus componentes se destinan a otro tipo de fines y no exclusivamente a reducir brechas de desigualdad o promoción de derechos, o bien, porque podría profundizarse el enfoque de género en el programa. En este caso el total de gastos atribuidos al programa/actividad se clasifican como PG1.

PG2

Programa/actividad guiada por una normativa o objetivo que busca promover el ejercicio de derechos, la reducción de brechas y de desigualdades de género. En este caso el total de gastos atribuidos al programa/actividad se clasifican como PG2.

Instrumento de etiquetación:

- ¿Existe un marco normativo específico que establece un mandato de acción positiva para reducir alguna desigualdad entre hombres y mujeres?
- ¿El programa/actividad tiene por objetivo avanzar hacia la igualdad de género y/o la promoción de derechos?
- ¿Posee un diagnóstico o una fundamentación que incluya evidencia sobre la pertinencia del programa/actividad para reducir brechas?
- ¿Posee instrumentos de focalización con mecanismos específicos de priorización y datos desagregados por sexo que permitan la entrega de bienes o servicios de manera equitativa a cualquiera de los sexos?

Si la respuesta es SI a todas las preguntas anteriores clasifique como PG2.

Si la respuesta es NO responde las siguientes preguntas:

- ¿El programa/actividad implementa algunas medidas que busquen disminuir brechas de género o promover derechos, pero no está explícitamente expresado en su fundamentación o objetivos y cuentan con coberturas con datos desagregados por sexo?
- ¿El programa/actividad implementa algunas medidas que busquen disminuir brechas de género o promover derechos, pero no está explícitamente expresado en su fundamentación o objetivos y no cuentan con coberturas con datos desagregados por sexo?

Si la respuesta es SI a una de las preguntas anteriores clasifique como PG1.

Si la respuesta es NO a alguna de las preguntas anteriores, responda la siguiente pregunta:

- ¿El programa/actividad busca disminuir alguna brecha de desigualdad de género o promover derechos de los géneros?
- ¿El programa/actividad contempla alguna medida brecha de desigualdad de género o promover derechos de los géneros?

Si la respuesta es NO clasifique como PG0.

14.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y /PROYECTOS CON PERSPSTIVA DE GENERO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

PG1: el programa contempla el enfoque de género en la planificación de la oferta programática, con énfasis en los talleres gratuitos. Desde el proyecto Escuelas Abiertas establecer los parámetros para medir el impacto de los talleres.



14.2.- CANTIDAD DE BENEFICIADAS(OS) POR GENERO

En este ítem deberá indicar la cantidad de beneficiadas(os) que participaran desglosada por la variable SEXO. (Esta cifra podrá estar definida a priori en la planificación o podrá ser estimada en el caso de una actividad masiva).

N°	Programas y/o Proyectos a ejecutar con perspectiva de Genero	CANTIDAD DE BENEFIADOS		Costo Total de Proyecto
		N° Mujeres	N° Hombres	
1	40 Talleres deportivos gratuitos con enfoque de género	2.000	1.000	\$96.000.000
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



15.-CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	Carolina Bergeon Valenzuela
Función	Directora Ejecutiva
Experiencia	<p>Título Profesora de Educación Física. Magister en Gestión de Organizaciones Deportivas. Diplomada en Género, Desarrollo y Políticas Públicas.</p> <p>Encargada de Relación con la Comunidad en Comité Olímpico de Chile, desde 2019 hasta julio de 2021. Docente Universitaria en asignaturas de Gestión Deportiva y Elaboración de Proyectos Deportivos. Coordinadora Operativa Juegos Nacionales 2015, IND. Coordinadora Nacional Programa "Centro de Entrenamiento Regionales" del Instituto Nacional de Deportes entre los años 2010 a 2014.</p>
Nombre :	Lorena Moreno Zarate
Función	Jefa de Gestión Deportiva y Vinculación con el Medio
Experiencia	<p>Título Profesora de Educación Física. Magister en Nutrición y Alimentos, mención Promoción de Salud. Diplomada en Metodología de la Investigación en Movimiento Humano.</p> <p>Académica Disciplina en Universidad de Las Américas, desde 2019 hasta diciembre de 2022. Docente Universitaria en asignaturas de Metodología de Investigación y Proyectos Deportivos. Encargada de Actividad física y Deporte desde 2019 hasta diciembre 2020 de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Encargada Nacional Programa de Promoción de la Actividad Física y Deporte, Ministerio del Deporte de marzo 2017 a 2019. Docente universitaria desde el año 2013 en carreras de Pedagogía de Educación Física, Técnico en Actividad Física y Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física. Investigadora INTA de la Universidad de Chile con publicaciones científicas en proyectos de prevención de obesidad en establecimientos municipales de Ñuñoa, desde 2011 al 2014. Profesora de Educación Física Colegio Presidente Eduardo Frei Montalva Ñuñoa, 2013 a 2017.</p>
Nombre :	Marcelo Bernal Teran
Función	Administrador Piscina
Experiencia	<p>Título Profesor de Estado en Educación Física Magister en Gerencia y Políticas Públicas Diplomado en Gestión, Marketing, Emprendimiento y Comunicación de Organizaciones Deportivas</p>



	<p>Director Departamento de Gestión del Deporte y Cultura. Universidad de Santiago de Chile. 2018 a 2022.</p> <p>Docente Diplomados Gestión Deportiva - PUCV 2018 a 2022.</p> <p>Profesional División Política de Infraestructura Deportiva. Mindep 2017 a 2018.</p> <p>Profesional Unidad de Coordinación Seremis. Mindep 2014 - 2016.</p> <p>Encargado Vinculación con el Medio Social. Escuela de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud. Usach. Años 2013-2014.</p>
Nombre :	Felipe Pino Espinoza
Función	Jefe de Deportes y Actividad Física, actualmente Jefe de Operaciones y Mantención.
Experiencia	<p>Título Profesor de Educación Física.</p> <p>Diplomado en gestión y proyectos deportivos.</p> <p>Profesor de educación física en colegios</p> <p>Profesor de educación física en Corporación Municipal de Deportes.</p> <p>Encargado de gimnasio Ñuñoa Plaza.</p>

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.





I. Municipalidad de Ñuñoa

16.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Mejoramiento en equipamiento.	2011	\$ 1.500.000	Ministerio del Interior.
2. Fomento de la actividad física.	2010	\$ 14.993.600	IND
3. Difusión Deportiva.	2010	\$ 1.000.000	IND
4. Feria del Deporte.	2010	\$ 9.999.720	IND
5. Fomento de la actividad física.	2010	\$ 1.967.000	IND
6. Deporte va a tú Barrio.	2017	\$ 127.368.387	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
7. Deporte va a tú Barrio.	2018	\$ 134.000.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
8. Eventos Deportivos.	2017	\$ 82.578.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
9. Deportes y Actividad Física.	2017	\$ 302.188.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
10. Deportes y Actividad Física.	2018	\$ 323.500.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
11. Gastos generales de administración.	2017	\$ 408.176.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
12. Gastos generales de administración.	2018	\$ 387.810.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
13. Deporte y Actividad Física	2019	\$ 323.500.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
14. Gastos Generales de Administración.	2019	387.810.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
15. Deporte va a tu barrio.	2019	\$ 134.000.	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa



16. Deportes y Actividad Física.	2020	\$ 330.839.290	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
17. Gastos generales de administración.	2020	\$ 397.337.565	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
18. Deporte va a tú barrio.	2020	\$ 155.206.400	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
19. Gastos Generales de Administración	2021	\$ 390.701.871	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
20. Deporte va en tu barrio y eventos	2021	\$ 110.461.742	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
21. Deporte y Actividad Física	2021	\$349.320.660	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
22. Gastos Generales de Administración	2022	\$ 596.616.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
23. Deporte, Actividad Física y Eventos	2022	\$ 343.384.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
24. Infraestructura e inversión	2022	\$ 60.000.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
25. Gastos Generales de Administración 2023	2023	\$ 856.483.808	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
26. Deporte, Actividad Física y Eventos 2023	2023	\$ 368.282.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
27. Infraestructura e inversión 2023	2023	\$ 77.264.600	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa





Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 16.771.513-3

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Deportes, Actividad Física y Eventos 2024

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa

(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA y  SELLADO



ANEXO N° 4

INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

L. Municipalidad de Numa

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

DIRECCIÓN _____

SEDE: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: _____

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)

NOMBRE PRESIDENTE: _____

NOMBRE SECRETARIO/A: _____

NOMBRE TESORERO/A: _____

FIRMA PRESIDENTE: _____

FIRMA SECRETARIO/A: _____

FIRMA TESORERO/A: _____

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.



SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

“ _____ ”
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha _____, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de _____ (mencionar la organización) “ _____ ”, realizada en _____ de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de _____ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): _____, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: _____” y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación _____ votos a favor de presentar el proyecto
_____ votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ _____ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: “Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente.”



ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
	Ficha de postulación
	Anexo N° 2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N° 3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N° 4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N° 5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



I. Municipalidad de Nuñoa

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Corporación Municipal de Deportes de Nuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



Municipalidad de Ñuñoa

FICHA POSTULACIÓN SUBVENCION MUNICIPAL AÑO _____

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa				
DOMICILIO	Juan Moya 1370, Ñuñoa				
EMAIL	cbergeoen@nunoadeportes.cl	TELEFONO	+56965865399	RUT N°	65.199.980-4
N° PERSONALIDAD JURIDICA	7705		OTORGADA POR		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela			
RUT	16.771.513-3	TELEFONO	+56965865399	
DOMICILIO	Juan Moya Morales 1370, Ñuñoa			
MAIL	cbergeon@nunoadeportes.cl			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela			
RUT	16.771.513-3	TELEFONO	+56965865399	
DOMICILIO	Juan Moya Morales 1370, Ñuñoa			
MAIL	cbergeon@nunoadeportes.cl			

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Gastos Generales de Administración y Operación 2024

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	Gastos Generales de Administración y Operación 2023
NO	<input type="checkbox"/>		





Municipalidad de Ñuñoa

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Todos los recintos administrados por la Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa: Polideportivo, Ñuñoa Plaza, Club Ñuñoa, complejos deportivos (Jaime Eyzaguirre, Los Jardines y Los Alerces), multicanchas y parques de la comuna
DIAS	Lunes a Domingo
HORARIO	6:00 a 23:00 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 689.000.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 689.000.000

8.- N°SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	0
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	100.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	100.000





I. Municipalidad de Nuñoa

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

El programa "Gastos Generales de Administración y Operación" como señala su nombre, está destinado a solventar los gastos corrientes de la Corporación, recursos básicos para el cumplimiento de sus fines estatutarios, partiendo por el gasto en recurso humano con contrato indefinido o plazo fijo y a honorarios de la dotación profesional y/o técnico, además de profesores y monitores, que desempeñan funciones específicas de acuerdo con su respectiva preparación, experiencia y/o estudios. Este programa, además, contempla el pago de gastos básicos, compras de equipamiento y bienes necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Este Programa, como su nombre lo indica, solventa la mayoría de los gastos corrientes de la Corporación, sueldos y honorarios de personal administrativo, profesionales y técnicos, que cumplen roles más allá de la ejecución de talleres o eventos deportivos. Contempla vestimenta deportiva, a fin de uniformar la imagen de los miembros activos de la Corporación, materiales de oficina, de aseo y productos farmacéuticos para la enfermería y sala de masajes; insumos y accesorios computacionales; licencias y software informáticos; materiales para el mantenimiento y reparación de los inmuebles de la Corporación; combustible y lubricantes; consumos básicos de electricidad, gas, telefonía fija y celular, servicio de internet, servicio de correos; afiches, pendones, refugios peatonales, mini-poles, vallas publicitarias y otros implementos de publicidad; mobiliario, máquinas y equipos; servicios de publicidad e impresión, de encuadernación y empaste; servicio de vigilancia; servicio de aseo y mantención; servicios de sanitización; pasajes, fletes y bodegaje; servicios de suscripción y similares, derechos de autor; ornamentación para eventos deportivos y otros; arriendo de vehículos para el desarrollo de las actividades de la Corporación, la supervisión de ellas, y para realizar trámites propios de la gestión de la CMDN; primas y gastos de seguros; gastos bancarios; finiquitos, bonos e incentivos para trabajadores y trabajadoras; gastos menores; adquisición de mobiliario y otros para reposición; adquisición y/o mantención de máquinas y equipos de oficinas; equipos computacionales y periféricos u otros equipos de comunicación necesarios para el funcionamiento de la Corporación, entre otros, es decir abarca todo el funcionamiento operativo de la Corporación.





I. Municipalidad de Ñuñoa

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Está dirigido a todas las personas que habitan la comuna de Ñuñoa, sin distinciones de edad, género o nivel socioeconómico.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
100.000	100.000

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Financiar los gastos corrientes para el funcionamiento de la Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa.
Objetivo Específico	Establecer nuevos procedimientos administrativos que permitan dar cumplimiento a dictamen de CGR N°E160316/2021.
	Establecer parámetros de calidad en los servicios de la Corporación.
	Formar espacios seguros para trabajadores y trabajadoras de la Corporación, con especial énfasis en quienes atienden público.
	Mejorar la calidad de atención a la comunidad.
	Asegurar el enfoque de género en los procesos administrativos.





I. Municipalidad de Nuñoa

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Cumplir con las normativas dispuestas en el dictamen de Contraloría General de la República N° E160316/2021.	1.1 Modificación de organigrama de la Corporación, incorporando una persona encargada de compras y abastecimiento. 1.2 Incluir en algunos de los perfiles de cargos ya existentes a las personas encargadas de Ley de Transparencia y Administrador(a) de Ley de Lobby. 1.3 Habilitar a la CMDÑ en el sistema de compras públicas.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
2. Establecer nuevos procedimientos administrativos en la Corporación Municipal de Deportes de Nuñoa.	2.1 Revisión manual de procedimiento por área administrativa 2.2 Validar manual de procedimiento por área administrativa 2.3 Formalizar manual de procedimiento por área administrativa	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
3. Aumento en la calidad de la oferta de la CMDÑ	3.1 Procedimiento para apertura / cierre de talleres en las dependencias de la CMDÑ.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024
4. Implementación de plataformas informáticas para el seguimiento financiero de la CMDÑ.	4.1 Incluir un sistema de soporte en línea para la contabilidad, y presupuestario. 4.2 Modernización de control de asistencia para trabajadoras y trabajadores de la CMDÑ.	1 de enero al 31 de diciembre de 2024

() INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS*





I. Municipalidad de Nuñoa

13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la Institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	\$ 482.300.000			\$ 482.300.000
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>	\$ 206.500.000			\$ 206.500.000
TOTAL (\$)	\$ 689.000.000			\$ 689.000.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.





I. Municipalidad de Nuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Maniador, Modista, etc.)</i>	Costo por persona <i>(mensual o por servicio)</i>	Periodo <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	COSTO TOTAL <i>(Solicitado al Municipio)</i>
a) Profesional(es) 20			\$ 337.610.000
b) Técnico(s)			\$
c) Administrativo(s) 35			\$ 206.500.000
d) Otros			\$
SUBTOTAL			\$ 482.300.000

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.





L. Municipalidad de Ñuñoa

OTROS GASTOS³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Primas y Seguros	\$ 206.500.000
Asesoría legal	
Servicios informáticos	
Consumos básicos (luz, agua, gas, internet, telefonía)	
Comunicaciones (publicidad e impresos)	
Servicio y mantención página web	
Mail Corporativo	
Mantención salas de máquinas (gimnasios)	
Mantención de bombas piscina	
Mantención y adquisición equipos kinesiología	
Gastos bancarios	
ERP, control de asistencia y facturador electrónico	
Mantención extintores	
Control de plagas	
Capacitación Dirigentes y Organizaciones Deportivas en perspectiva de género para el desarrollo deportivo local.	
Capacitación para trabajadores y trabajadoras en materia de género e igualdad	
SUBTOTAL	\$ 206.500.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 689.000.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.



³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



Municipalidad de Nuñoa

14.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y /PROYECTOS CON PERSPSTIVA DE GENERO (Realizar una descripción de todos los programas y/o proyecto que desea ejecutar y que tenga alguna injerencia en la perspectiva de género, utilizando la clasificación presupuestaria, implementado en el municipio para la elaboración del presupuesto 2024.

PG0

En caso de que sea una actividad o programa que no reduzca brechas de género o de promoción de derechos. En este caso el total de gastos atribuidos al programa/actividad se clasifican como PG0.

PG1

Programa/actividad en que sólo en parte tienen perspectiva de género ya sea porque algunos de sus componentes se dedican a otro tipo de fines y no exclusivamente a reducir brechas de desigualdad o promoción de derechos, o bien, porque podría profundizarse el enfoque de género en el programa. En este caso el total de gastos atribuidos al programa/actividad se clasifican como PG1.

PG2

Programa/actividad guiada por una normativa u objetivo que busca promover el ejercicio de derechos, la reducción de brechas y de desigualdades de género. En este caso el total de gastos atribuidos al programa/actividad se clasifican como PG2.

Instrumento de etiquetación:

- 4 ¿Existe un marco normativo específico que establece un mandato de acción positiva para reducir alguna desigualdad entre hombres y mujeres?
- 4 ¿El programa/actividad tiene por objetivo avanzar hacia la igualdad de género y/o la promoción de derechos?
- 4 ¿Posee un diagnóstico o una fundamentación que incluya evidencia sobre la pertinencia del programa/actividad para reducir brechas?
- 4 ¿Posee instrumentos de focalización con mecanismos específicos de promoción y datos desagregados por sexo que aseguran la entrega de bienes o servicios de manera específica a cualquiera de los sexos?

Si la respuesta es **SÍ** a todas las preguntas anteriores clasifique como **PG2**.

Si la respuesta es **NO** responda las siguientes preguntas:

- 4 ¿El programa/actividad implementa algunas medidas que buscan disminuir brechas de género o promoción de derechos, pero no está explícitamente expresadas en la fundamentación u objetivos y cuentan con cobertura con datos desagregados por sexo?
- 4 ¿El programa/actividad implementa algunas medidas que buscan disminuir brechas de género o promoción de derechos, pero no está explícitamente expresadas en la fundamentación u objetivos y no cuentan con cobertura con datos desagregados por sexo?

Si la respuesta es **SÍ** a una de las preguntas anteriores clasifique como **PG1**.

Si la respuesta es **NO** a alguna de las preguntas anteriores responda la siguiente pregunta:

- 4 ¿El programa/actividad busca disminuir alguna brecha de desigualdad de género o promover derechos de los géneros?
- 4 ¿El programa/actividad contempla alguna medida brecha de desigualdad de género o promoción de derechos de los géneros?

Si la respuesta es **NO** clasifique como **PG0**.

14.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y /PROYECTOS CON PERSPSTIVA DE GENERO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará))

PG1: el programa contempla una capacitación para las personas trabajadoras de la Corporación Municipal de Deportes en materia de género, siendo el enfoque de género una de las estrategias para el desarrollo de las actividades. Por lo anterior se hace necesario manejar un lenguaje común para el desarrollo de las actividades propias de la Corporación, desde trabajadores y trabajadoras en la recepción de los recintos, hasta el personal administrativo encargado de dar cuenta de los avances en estas materias.



14.2.- CANTIDAD DE BENEFICIADAS(OS) POR GENERO

En este ítem deberá indicar la cantidad de beneficiadas(os) que participaran desglosada por la variable SEXO. (Esta cifra podrá estar definida a priori en la planificación o podrá ser estimada en el caso de una actividad masiva).

N°	Programas y/o Proyectos a ejecutar con perspectiva de Genero	CANTIDAD DE BENEFIADOS		Costo Total de Proyecto
		N° Mujeres	N° Hombres	
1	Capacitación a trabajadores y trabajadoras de la CMDÑ	20	20	\$3.000.000
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



15.-CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	Carolina Bergeon Valenzuela
Función	Directora Ejecutiva
Experiencia	<p>Título Profesora de Educación Física. Magister en Gestión de Organizaciones Deportivas. Diplomada en Género, Desarrollo y Políticas Públicas.</p> <p>Encargada de Relación con la Comunidad en Comité Olímpico de Chile, desde 2019 hasta julio de 2021. Docente Universitaria en asignaturas de Gestión Deportiva y Elaboración de Proyectos Deportivos. Coordinadora Operativa Juegos Nacionales 2015, IND. Coordinadora Nacional Programa "Centro de Entrenamiento Regionales" del Instituto Nacional de Deportes entre los años 2010 a 2014.</p>
Nombre :	Lorena Moreno Zarate
Función	Jefa de Gestión Deportiva y Vinculación con el Medio
Experiencia	<p>Título Profesora de Educación Física. Magister en Nutrición y Alimentos, mención Promoción de Salud. Diplomada en Metodología de la Investigación en Movimiento Humano.</p> <p>Académica Disciplina en Universidad de Las Américas, desde 2019 hasta diciembre de 2022. Docente Universitaria en asignaturas de Metodología de Investigación y Proyectos Deportivos. Encargada de Actividad física y Deporte desde 2019 hasta diciembre 2020 de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Encargada Nacional Programa de Promoción de la Actividad Física y Deporte, Ministerio del Deporte de marzo 2017 a 2019. Docente universitaria desde el año 2013 en carreras de Pedagogía de Educación Física, Técnico en Actividad Física y Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física. Investigadora INTA de la Universidad de Chile con publicaciones científicas en proyectos de prevención de obesidad en establecimientos municipales de Ñuñoa, desde 2011 al 2014. Profesora de Educación Física Colegio Presidente Eduardo Frei Montalva Ñuñoa, 2013 a 2017.</p>
Nombre :	Marcelo Bernal Teran
Función	Administrador Piscina
Experiencia	<p>Título Profesor de Estado en Educación Física Magister en Gerencia y Políticas Públicas Diplomado en Gestión, Marketing, Emprendimiento y Comunicación de Organizaciones Deportivas Director Departamento de Gestión del Deporte y Cultura. Universidad de Santiago de Chile. 2018 a 2022.</p>



	Docente Diplomados Gestión Deportiva - PUCV 2018 a 2022. Profesional División Política de Infraestructura Deportiva. Mindep 2017 a 2018. Profesional Unidad de Coordinación Seremis. Mindep 2014 - 2016. Encargado Vinculación con el Medio Social. Escuela de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud. Usach. Años 2013-2014.
Nombre :	Felipe Pino Espinoza
Función	Jefe de Deportes y Actividad Física, actualmente Jefe de Operaciones y Mantención.
Experiencia	Título Profesor de Educación Física. Diplomado en gestión y proyectos deportivos. Profesor de educación física en colegios Profesor de educación física en Corporación Municipal de Deportes. Encargado de gimnasio Ñuñoa Plaza.

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.





I. Municipalidad de Nuñoa

16.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Mejoramiento en equipamiento.	2011	\$ 1.500.000	Ministerio del Interior.
2. Fomento de la actividad física.	2010	\$ 14.993.600	IND
3. Difusión Deportiva.	2010	\$ 1.000.000	IND
4. Feria del Deporte.	2010	\$ 9.999.720	IND
5. Fomento de la actividad física.	2010	\$ 1.967.000	IND
6. Deporte va a tú Barrio.	2017	\$ 127.368.387	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
7. Deporte va a tú Barrio.	2018	\$ 134.000.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
8. Eventos Deportivos.	2017	\$ 82.578.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
9. Deportes y Actividad Física.	2017	\$ 302.188.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
10. Deportes y Actividad Física.	2018	\$ 323.500.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
11. Gastos generales de administración.	2017	\$ 408.176.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
12. Gastos generales de administración.	2018	\$ 387.810.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
13. Deporte y Actividad Física	2019	\$ 323.500.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
14. Gastos Generales de Administración.	2019	387.810.000	Ilustre Municipalidad de Nuñoa
15. Deporte va a tu barrio.	2019	\$ 134.000.	Ilustre Municipalidad de Nuñoa



16. Deportes y Actividad Física.	2020	\$ 330.839.290	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
17. Gastos generales de administración.	2020	\$ 397.337.565	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
18. Deporte va a tú barrio.	2020	\$ 155.206.400	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
19. Gastos Generales de Administración	2021	\$ 390.701.871	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
20. Deporte va en tu barrio y eventos	2021	\$ 110.461.742	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
21. Deporte y Actividad Física	2021	\$349.320.660	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
22. Gastos Generales de Administración	2022	\$ 596.616.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
23. Deporte, Actividad Física y Eventos	2022	\$ 343.384.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
24. Infraestructura e inversión	2022	\$ 60.000.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
25. Gastos Generales de Administración 2023	2023	\$ 856.483.808	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
26. Deporte, Actividad Física y Eventos 2023	2023	\$ 368.282.000	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
27. Infraestructura e inversión 2023	2023	\$ 77.264.600	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa





I. Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Carolina Elizabeth Bergeon Valenzuela

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 16.771.513-3

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Gastos Generales de Administración y Operación 2024

(Nombre del proyecto)

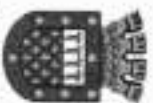
presentado por la organización, Corporación o Fundación

Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa

(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA


Ñuñoa Deportes
Dirección Ejecutiva
TIMBRE



ANEXO N° 4

INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

1. Municipalidad de Nuñoa

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

DIRECCIÓN _____

SEDE: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: _____

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)

NOMBRE PRESIDENTE: _____

NOMBRE SECRETARIO/A: _____

NOMBRE TESORERO/A: _____

FIRMA PRESIDENTE: _____

FIRMA SECRETARIO/A: _____

FIRMA TESORERO/A: _____

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.



SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

“ _____ ”
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha _____, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de _____ (mencionar la organización) “ _____ ”, realizada en _____ de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de _____ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): _____, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: _____ y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación _____ votos a favor de presentar el proyecto
_____ votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ _____ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: “Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente.”



ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
	Ficha de postulación
	Anexo N° 2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N° 3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N° 4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N° 5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N° 7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



Presupuesto Municipal 2024
I. Municipalidad de Ñuñoa

Cometidos Honorarios 2024

Presupuesto 2024 • I. Municipalidad de Ñuñoa



PROPOSICIÓN COMETIDOS A HONORARIOS 2024 A SUMA ALZADA		
Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
1	Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización interna, reorganización administrativa, procedimientos, reingeniería de procesos, y levantamiento de indicadores, entre otras materias que permitan aumentar los grados de eficiencia y eficacia en el Municipio.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
2	Realizar un estudio de impacto de contenidos en usuarios de redes sociales institucionales (Facebook, Instagram y Twitter, entre otras), con el objetivo de introducir mejoras en la información y comunicación, que pudieran contribuir a la toma de decisiones en temas de interés comunal.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
3	Efectuar análisis y coordinación de las actividades de la Alcaldía, a través de agendas colaborativas, optimizando el tiempo y respuesta de parte de las autoridades.	ALCALDIA
4	Estudio para efectuar actualización de los métodos y procedimientos municipales.	CONTROL
5	Prestar asesorías técnicas, en materias específicas de auditorías, a la Dirección de Control.	CONTROL
6	Análisis y cuantificación de contribuyentes morosos de permisos y derechos municipales, con el objeto proceder a efectuar cobros.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7	Elaborar un estudio para el diagnóstico de clima laboral.	DIGEPER
8	Estudio para implementación y gestión de proyectos en el área de Desarrollo Organizacional.	DIGEPER
9	Asesoría para elaboración de programas para el mejoramiento del clima laboral en distintas Unidades Municipales.	DIGEPER
10	Estudio de detección de necesidades de capacitación para micro y pequeños empresarios de la comuna.	DIDECO
11	Estudio sobre la población juvenil de la comuna, proponiendo cursos de acción que les permitan un mejor desarrollo.	DIDECO
12	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	DIDECO
13	Estudio de población adulta mayor en la comuna y su nivel de participación en actividades municipales.	DIDECO
14	Efectuar estudios y formulación de proyectos que permitan beneficiar a los sectores más vulnerables de la comuna, en distintas áreas municipales.	DIDECO



PROPOSICIÓN COMETIDOS A HONORARIOS 2024 A SUMA ALZADA		
Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
15	Preparación de proyectos, presupuestos y especificaciones técnicas de proyectos de mejoramiento de vivienda y ampliación de vivienda en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIDECO - VIVIENDA
16	Estudia las políticas del Concejo Comunal de la Discapacidad, proponiendo acciones para adecuar los espacios públicos.	DIDECO - INCLUSIÓN
17	Efectuar estudio de la población que posea algún grado de discapacidad, a fin de elaborar políticas de apoyo para su integración.	DIDECO - INCLUSIÓN
18	Hacer estudios en materias del área eléctrica para el mejoramiento de edificios municipales.	DIRECCIÓN DE OBRAS
19	Estudio y elaboración de proyectos de climatización de los edificios públicos	DIRECCIÓN DE OBRAS
20	Realización de tasaciones de viviendas sociales, en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIRECCIÓN DE OBRAS
21	Estudio para detectar Edificaciones que no cumplen con Permiso Edificación, Recepción Final, Cambio de Destinos, enfrentado por manzana, en Zona Oriente y Poniente de la Comuna.	DIRECCIÓN DE OBRAS
22	Elaborar catastro y solicitud de retiro de acometidas, anclajes y remates de instalaciones de empresas de Telecomunicaciones que están fuera de servicio y en altura irregular.	DIRECCIÓN DE OBRAS
23	Levantamiento Topográfico de diversos lugares de la comuna, con el objeto de proyectar Eliminación de barreras Arquitectónicas para la Discapacidad.	DIRECCIÓN DE OBRAS
24	Elaborar informes a cerca de la Ley 20.324, que regulariza bienes Raíces urbanos sin recepción definitivas. Y asumir patrocinio en causas donde se ven involucrados los intereses municipales.	DIRECCIÓN DE OBRAS
25	Estudio y tasaciones de Bienes raíces urbanos de Ñuñoa para Convenio Servicio de Impuestos Internos.	DIRECCIÓN DE OBRAS - SII
26	Realizar catastro de publicidad existente en la comuna en diferentes elementos publicitarios como Unipol, Minipol, Monumentales y otros.	INSPECCION
27	Realizar catastro y georreferenciación de patentes de alcoholes de la comuna.	INSPECCION
28	Realizar catastro de establecimientos de larga estadía para adultos mayores (E.L.E.A.M.), jardines infantiles y after school.	INSPECCION



PROPOSICIÓN COMETIDOS A HONORARIOS 2024 A SUMA ALZADA		
Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
29	Patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo, de lo adeudado por contribuyentes que se encuentran morosos.	ASESORÍA JURÍDICA
30	Defender los intereses municipales ante tribunales en causas, en que el Municipio sea demandante o demandado y requiera la defensa especializada.	ASESORÍA JURÍDICA
31	Asumir la defensa de la Municipalidad en juicios penales.	ASESORÍA JURÍDICA
32	Realizar estudios e informes en materias legales Municipales	ASESORÍA JURÍDICA
33	Realizar informes en derecho sobre materias que no sean habituales en la gestión de la Dirección Jurídica.	ASESORÍA JURÍDICA
34	Efectuar Gestiones en la causas judiciales que se encuentran en tramitación por la Dirección de Asesoría Jurídica.	ASESORÍA JURÍDICA
35	Efectuar estudio y catastro para la preservación del patrimonio arbóreo.	MEDIO AMBIENTE
36	Evaluar el efecto fitosanitario de plagas que afectan a nuestro arbolado urbano comunal.	MEDIO AMBIENTE
37	Efectuar evaluación y proposición de solución de problemas de aguas lluvias de la comuna, tanto en redes primarias como secundarias, detectando puntos críticos para definir soluciones específicas.	MEDIO AMBIENTE
38	Realización de estudios del territorio de la comuna, mediante levantamiento de diagnósticos, catastros e indicadores, que contribuyan a la formulación de un plan comunal de gestión ambiental local.	MEDIO AMBIENTE
39	Realizar estudios y prestar asesoría en la formulación y elaboración de proyectos en materia de medio ambiente y apoyar al proceso de gestión y seguimiento de las diversas iniciativas.	MEDIO AMBIENTE
40	Apoyar las labores de la Dirección de Medio Ambiente en propuestas y proyectos que permitan incorporar la sustentabilidad en la gestión municipal. En especial, temas de gestión de residuos, considerando la implementación de la Ley REP; cambio climático, agricultura ecológica urbana, entre otros.	MEDIO AMBIENTE
41	Efectuar un catastro de la red hídrica que pertenece a la comuna, junto con las fuentes externas que alimentan a la misma comuna	MEDIO AMBIENTE-RECICLAJE
42	Efectuar un catastro y caracterización de suelos del territorio de la comuna.	MEDIO AMBIENTE-RECICLAJE



PROPOSICIÓN COMETIDOS A HONORARIOS 2024 A SUMA ALZADA		
Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
43	Efectuar un estudio para proponer proyectos de forestación y áreas verdes de la comuna.	MEDIO AMBIENTE - SECPLA
44	Prestar Servicios de comunicación y/o locución para actividades que se realicen a nivel municipal o comunal.	COMUNICACIONES
45	Prestar servicios de grabación, edición y cobertura de actividades municipales.	COMUNICACIONES
46	Elaboración de diseños y contenidos gráficos para redes sociales y difusión en vía pública.	COMUNICACIONES
47	Cumplir la labor de encargado(a) a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Señores Concejales. Preparar y coordinar las Sesiones de trabajo del Concejo Municipal.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
48	Prestar servicios de intérprete en Lengua de Señas Chilena.	SECRETARÍA MUNICIPAL - DIDECO
49	Realizar estudios de las tecnologías de información existentes en la municipalidad, proponiendo nuevos cursos de acción e iniciativas de inversión tecnológica.	INFORMÁTICA
50	Estudio de nuevas aplicaciones de tecnologías digitales en los sistemas de comunicaciones por IP.	INFORMÁTICA
51	Estudio, diseño y proposición de nuevos software y sistemas para la gestión municipal.	INFORMÁTICA
52	Efectuar estudios en el área informáticas, con el objeto de incorporar nuevas aplicaciones dirigidas a la comunidad.	INFORMÁTICA
53	Efectuar estudios de factibilidad Sanitaria para el Plan Regulador Comunal.	SECPLA
54	Prestar asesoría en diversos proyectos de inversión municipal y asesorar en la elaboración de proyectos estratégicos para el desarrollo comunal.	SECPLA
55	Realizar estudios y/o proyectos en relación al diseño, implementación, gestión y operación de nuevos proyectos comunales en el área de la salud y/o educación.	SECPLA
56	Efectuar un estudio de modificación al plan regulador comunal.	SECPLA
57	Elaboración de estudio y proposiciones de políticas y proyectos para el uso y ordenamiento del espacio público.	SECPLA
58	Elaboración, levantamiento y/o catastro de información estadística comunal.	SECPLA



PROPOSICIÓN COMETIDOS A HONORARIOS 2024 A SUMA ALZADA		
Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
59	Georreferenciación de información para estudios de inversión municipal	SECPLA
60	Realizar informe de análisis en la planificación presupuestaria mensual de ingresos y gastos del municipio.	SECPLA
61	Aplicación en terreno de encuestas de diversas materias de interés institucional	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
62	Diseño y formulación de proyecto de fidelización de los vecinos y contribuyentes de la comuna, a fin de lograr un mayor sentido de pertenencia, aplicando encuestas a fin de evaluar el nivel de satisfacción de usuarios, de los servicios entregados por el Municipio en diversas áreas.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - DIDECO
63	Realizar encuesta a los usuarios de la Municipalidad que hacen trámites en esta, para conocer tiempos de tramitación de sus solicitudes.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - MEDIO AMBIENTE
64	Efectuar estudio a seccionales del plan regulador comunal.	SECPLA - DIRECCIÓN DE OBRAS
65	Diagnóstico, evaluación, y proposición de un plan de seguridad en condominios sociales de la comuna, junto con ejecutar ciclos de capacitación a los copropietarios que viven en ellos, destinados a reducir situaciones de riesgo que puedan afectar a dichas comunidades.	SEGURIDAD PÚBLICA
66	Efectuar estudio, análisis e implementación de proyectos de innovación en Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
67	Asesoría profesional referente al uso de tecnologías como herramientas complementarias a la prevención situacional y psicosocial en temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
68	Realizar estudios sobre siniestros en el espacio público y su relación ante el Ministerio Público y Juzgados de Garantías, que permitan recuperar los daños al patrimonio público.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
69	Estudio de las condiciones municipales para enfrentar las emergencias y proposición de acciones.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
70	Elaboración de proyectos y/o estudios de ingeniería en tránsito, seguridad vial y movilidad urbana.	TRÁNSITO
71	Elaboración de proyectos y/o estudios sobre georreferenciación, catastro, dibujo y diseño de soluciones viales.	TRÁNSITO
72	Prestar servicio de asesoría y desarrollo para implementación en sitio web municipal	COMUNICACIONES



PROPOSICIÓN COMETIDOS A HONORARIOS 2024 A SUMA ALZADA		
Nro.	COMETIDO	ÁREA REFERENCIAL
73	Apoyo en el análisis de la actualización del Estudio de Capacidad Vial.	TRÁNSITO
74	Asesoría para Desarrollo de Política de Movilidad Urbana para la comuna	SECPLA
74	Apoyo especializado en diseño, desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos de gestión territorial.	SECPLA



I. Municipalidad de Ñuñoa

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Rodrigo Bravo Godoy
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa

FICHA POSTULACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2024

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa				
DOMICILIO	Manuel de Salas 451				
EMAIL	contacto@cmdsnunoa.cl	TELEFONO	5623788712	RUT Nº	70.932.800 - k
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	Decreto Supremo		OTORGAD A POR	Ministerio de Justicia publicado Diario Oficial de fecha 18.02.1982	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Rodrigo Bravo Godoy			
RUT	16.474.295 - 4	TELEFONO	56223788712	
DOMICILIO	Manuel de Salas 451			
MAIL	rodrigo.bravo@cmdsnunoa.cl			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	Rodrigo Bravo Godoy			
RUT	16.474.295 - 4	TELEFONO	56223788712	
DOMICILIO	Manuel de Salas 451			
MAIL	rodrigo.bravo@cmdsnunoa.cl			

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Déficit Operacional Educación, Subvenciones en Personal, Bienes y Servicios de Consumo
--

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	Déficit Operacional Educación, Subvenciones en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, año 2023
NO	<input type="checkbox"/>		



I. Municipalidad de Ñuñoa

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Manuel de Salas 451
DIAS	Lunes a Viernes.
HORARIO	08:00 a 18:00 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.505.307.000
APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN	\$ 30.943.487.165
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 32.448.794.165

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	1.724
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	13.114
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	14.838



L.Municipalidad de Nuñoa

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Con el propósito de orientar la gestión educativa de los establecimientos educacionales que conforman el sistema educativo municipal, la Corporación ha establecido como misión desarrollar procesos educativos para garantizar el derecho a aprender de todas y todos los estudiantes.

Para lograr lo antes mencionado, se requieren de recursos económicos de forma constante. En este contexto, no todos los establecimientos educacionales de la Corporación reciben desde el gobierno central la misma cantidad de recursos. Específicamente, las escuelas especiales por sus características, no cuentan con todas las subvenciones escolares como otros establecimientos, por lo que sus recursos son aún más limitados y no alcanzan a cubrir todas las necesidades de operación. Por ejemplo, la subvención SEP transfiere recursos considerando la asistencia efectiva de alumnos/as y que en el caso de los colegios especiales no se puede cumplir, ya que sus alumnos/as cuentan con mayores tasas de inasistencia debido a sus condiciones médicas particulares, lo que impide acceder a los recursos de esta subvención.

En esta misma línea, la subvención Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva que tiene como propósito el contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE). Por la complejidad de esta estrategia y la especialización requerida, es que sus costos son altos y se genera déficit de recursos.

Desde el punto de vista de los jardines infantiles, la situación es similar porque los recursos entregados por JUNJI también consideran el factor asistencia, la cual no siempre se cumple por situaciones médicas de los párvulos, lo que repercute en un menor ingreso de recursos. Esto se traduce en un déficit, ya que los recursos entregados por JUNJI solo cubren una parte de las remuneraciones de los jardines infantiles, siendo complejo costear bienes y servicios para su funcionamiento. Entendiendo a la educación inicial como el pilar del proceso educativo, se requiere de financiamiento extra para bienes y servicios y así poder contar con distintas herramientas, especialmente pedagógicas, que potencien el desarrollo de los niños/as de la comuna.

Además, se deben financiar acuerdos sindicales suscritos (SIED, Asistentes de la Educación y Colegio de Profesores) y que incluyen varios tipos de bonos, financiamiento de vestuario, entre otros.

Finalmente y a lo antes señalado, se suma el aumento de la inflación en el país. Esto repercute en el aumento de precios de los bienes y servicios que se deben adquirir para continuar con la operación de los establecimientos educacionales, complejizando aún más el escenario expuesto.



I. Municipalidad de Ñuñoa

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Teniendo en cuenta que nuestra misión es desarrollar procesos educativos integrales para garantizar el derecho a aprender de todas/os los estudiantes de nuestros 21 establecimientos, es que para lograrlo se ha elaborado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024, el cual se basa en los siguientes 5 ejes relevantes:

1. Liderazgo Educativo y Redes Colaborativas: Eje enfocado en el fomento del liderazgo educativo y las redes colaborativas entre las comunidades educativas de Ñuñoa, promoviendo políticas educativas comunales y el desarrollo profesional continuo, y vinculando a los establecimientos con las redes comunales de deporte y cultura.
2. Justicia Educativa: Eje referido a acortar las brechas educativas existentes en la comuna.
3. Convivencia Escolar e Inclusión: Se enfoca en la búsqueda del desarrollo integral de las y los estudiantes, priorizando el desarrollo de un buen clima de convivencia y la inclusión escolar.
4. Educación No Sexista y Participativa: Se orienta en promover la igualdad de derechos y enfrentar tanto las brechas como las violencias de género.
5. Educación Innovadora y Sustentable: Eje orientado en potenciar el desarrollo científico y tecnológico, desarrollando una educación ambiental para convertirnos en comunidades educativas sustentables.

Estos ejes se han materializado en distintos planes y acciones que en más detalle se pueden revisar en el PADEM 2024.

La implementación del PADEM 2024 requiere de recursos económicos constantes y considerando la problemática señalada en el punto 9.1, es que el "Déficit Operacional Educación, Subvenciones en Personal, Bienes y Servicios de Consumo" será un pilar fundamental tanto en el cumplimiento de nuestra misión como en la ejecución y cumplimiento de los distintos ejes del PADEM 2024, permitiendo a la vez la continuidad de operación de nuestros establecimientos educacionales.

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas

(edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Las estimaciones del INE señalan que a 2023 la población de la comuna es de 263.319 habitantes. Se estima que 134.560 habitantes son mujeres (51,10%) y 128.759 son hombres (48,90%).

De acuerdo a los indicadores sociales, Ñuñoa cuenta con menores niveles de pobreza respecto a la región Metropolitana y a nivel nacional. Esto tanto en la pobreza por ingresos (4,0%) como en el indicador multidimensional (5,8%), que considera variables de educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social.

Desde el punto de vista educacional, la comuna de Ñuñoa cuenta con 80 establecimientos educacionales, de los cuales 18 corresponden a la Corporación Municipal. En cuanto a la matrícula, un 33,7% de la matrícula de las y los estudiantes de Ñuñoa estudiaban, según datos del 2022, en establecimientos dependientes de la Corporación Municipal.

La matrícula total de los 18 establecimientos dependientes de la Corporación Municipal (incluyendo jardines infantiles), al 31 de agosto de 2023, asciende a 12.844 estudiantes. Respecto a la procedencia de las y los estudiantes, un 34,8% reside en Ñuñoa. Le siguen otras tres comunas aledañas que sumadas concentran el 43,5% de la matrícula: Peñalolén, Santiago y Macul. Como complemento, la comuna de Ñuñoa no ha estado exenta del proceso migratorio, lo mismo que a nivel nacional, el incremento de estudiante migrantes en las aulas ha sido significativo, alcanzando un 17,8% de la matrícula total del 2023, lo que corresponde a 2.282 estudiantes.

En relación a la matrícula de los 3 jardines infantiles correspondientes a la Corporación Municipal, durante el año 2023 esta fue de un total de 270 niñas y niños.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
13.114	263.319

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Fomentar el desarrollo del liderazgo educativo y de redes colaborativas, propiciando un trato justo hacia todos los establecimientos educacionales, buscando acortar las brechas educativas de la comuna.
Objetivo Específico 1	Fomentar el liderazgo educativo y las redes colaborativas entre las comunidades educativas de Ñuñoa, promoviendo políticas educativas comunales y el desarrollo profesional continuo, y vinculando a los establecimientos con las redes comunales de deporte y cultura.
Objetivo Específico 2	Acortar las brechas educativas existentes en la comuna, con énfasis en apoyar a las comunidades educativas que presentan mayores desafíos para su mejoramiento y contar con buenas condiciones de infraestructura en todos nuestros establecimientos.
Objetivo Específico 3	Buscar el desarrollo integral de las y los estudiantes, priorizando el desarrollo de un buen clima de convivencia y la inclusión escolar, trabajando desde un enfoque de derechos por comunidades educativas que valoran la diversidad y que se preocupan por el bienestar integral, la salud mental y la prevención de la violencia.
Objetivo Específico 4	Promover la igualdad de derechos y enfrentar las brechas y las violencias de género; además, fomentar la participación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el involucramiento activo de estudiantes y sus familias.
Objetivo Específico 5	Potenciar el desarrollo científico y tecnológico, desarrollando la educación ambiental para convertirnos en comunidades educativas sustentables frente a la crisis climática.



I. Municipalidad de Nuñoa

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Liderazgo y Redes Colaborativas	1.1 Fortalecimiento de redes educativas comunales. 1.2 Implementación del Plan de fortalecimiento del liderazgo directivo. 1.3 Implementación del Plan de formación comunal para docentes y asistentes de la educación. 1.4 Implementación del Programa extraescolar comunal.	Enero a Diciembre 2024
2. Justicia Educacional	2.1 Implementación del Plan de apoyo al mejoramiento educativo. 2.2 Implementación del Plan de reactivación integral de aprendizajes. 2.3 Implementación del Plan de mejoramiento de la infraestructura escolar. 2.4 Implementación de la Escuela para Personas Jóvenes y Adultas.	Enero a Diciembre 2024
3. Convivencia Escolar e Inclusión	3.1 Implementación del Plan de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. 3.2 Implementación del Plan de Apoyo a Escuelas Especiales. 3.3 Implementación del Plan de Bienestar y Prevención de la Violencia. 3.4 Levantamiento de necesidades en migración e interculturalidad.	Enero a Diciembre 2024
4. Educación No Sexista y Participativa	4.1 Implementación del Plan Nuñoa por la Educación No Sexista. 4.2 Generación de Redes de Centros de Estudiantes y de Centros de Madres, Padres y Apoderados.	Enero a Diciembre 2024

		4.3 Implementación del Plan de Formación Ciudadana Comunal.	
5. Innovación y Sustentabilidad		5.1 Implementación del Plan de actualización de la Educación Media Técnico Profesional. 5.2 Implementación del Plan de Educación Ambiental. 5.3 Implementación del Plan de Promoción de las Ciencias en Educación. 5.4 Implementación del Plan de Desarrollo de Habilidades Digitales.	Enero a Diciembre 2024

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

LMunicipalidad de Nuñoa 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	1.208.245.600	-	24.754.789.732	25.963.035.332
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	297.061.400	-	6.188.697.433	6.485.758.833
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	-	-	-	-
4.- <u>Otros</u>	-	-	-	-
TOTAL (\$)	1.505.307.000	-	30.943.487.165	32.448.794.165

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



Municipalidad de Nuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	Costo por persona <i>(mensual o por servicio)</i>	Periodo <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	COSTO TOTAL <i>(Solicitado al Municipio)</i>
a) Profesional(es)	-	Enero a Diciembre 2024	\$ 878.394.551
b) Técnico(s)	-	Enero a Diciembre 2024	\$ 119.616.314
c) Administrativo(s)	-	Enero a Diciembre 2024	\$ 24.164.912
d) Otros	-	Enero a Diciembre 2024	\$ 186.069.823
SUBTOTAL			\$1.208.245.600

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Bienes y servicios requeridos por los establecimientos educacionales para su funcionamiento.	\$297.061.400
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I. Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
SUBTOTAL	\$ 297.061.400
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$1.505.307.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

¹ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.

14.2.- CANTIDAD DE BENEFICIADAS(OS) POR GENERO

En este ítem deberá indicar la cantidad de beneficiadas(os) que participaran desglosada por la variable SEXO. (Esta cifra podrá estar definida a priori en la planificación o podrá ser estimada en el caso de una actividad masiva).

N°	Programas y/o Proyectos a ejecutar con perspectiva de Genero	CANTIDAD DE BENEFIADOS		Costo Total de Proyecto
		N° Mujeres	N° Hombres	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

15.-CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor

Nombre :	Rodrigo Bravo Godoy
Función	Secretario General
Experiencia	
Nombre :	Denisse Chomali Ferrada
Función	Directora de Educación
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Ñuñoa

16.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



I. Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Rodrigo Bravo Godoy
(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 16.474.295 - 4

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Déficit Operacional Educación, Subvenciones en Personal, Bienes y Servicios de Consumo
(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa
(Nombre organización, Corporación o Fundación)

FIRMA y TIMBRE



ANEXO N° 4

INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Municipalidad de Niñoa **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:** _____ **DIRECCIÓN** _____ **SEDE:** _____

TELÉFONO: _____ **FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO:** _____

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)

NOMBRE PRESIDENTE: _____ **NOMBRE SECRETARIO/A:** _____ **NOMBRE TESORERO/A:** _____

FIRMA PRESIDENTE: _____ **FIRMA SECRETARIO/A:** _____ **FIRMA TESORERO/A:** _____

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.

SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

“ _____ ”
(Nombre organización)

En Ñuñoa, con fecha _____, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de _____ (mencionar la organización) “ _____ ”, realizada en _____ de la comuna de Ñuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de _____ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): _____, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: _____” y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación _____ votos a favor de presentar el proyecto
_____ votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ _____ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Ñuñoa.

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: “Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente.”

ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
	Fotocopia Rut de la Institución.
	Fotocopia Representante Legal.
	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
	Ficha de postulación
	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



Ñuñoa, 26 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°: 1000-00168/2023

A: Sara Julia Barra Lopez
Secretaría Municipal (S) Secretaria Municipal

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

REF.: Solicita incorporar como punto de tabla: Modificación de la Ordenanza N° 21 sobre "Control de Estacionamiento en la Vía Pública".

Junto con extender un cordial saludo, en relación con el ANT., y en virtud de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que consagra en su artículo 65 letra l) que la alcaldesa requerirá del acuerdo del concejo para dictar ordenanzas municipales, se somete a la aprobación de dicho órgano colegiado, la materia que informo a continuación:

1. Mediante antecedentes entregados por la Dirección de Tránsito relativos a "*Concesión de Servicio de Estacionamiento en la vía Pública*" de agosto de 2023, se plantean lineamientos para confeccionar eventuales bases de licitación, se da cuenta de los antecedentes relevantes sobre la concesión y se otorga una opción tecnológica de regulación de estacionamientos.
2. La Dirección de Tránsito también ha presentado una propuesta de ordenamiento de estacionamientos en Barrio Italia, cuya previa elaboración ha tenido como objetivo identificar a los residentes, identificar los locales comerciales y sus necesidades.
3. Dicha propuesta ha tenido como objetivo principal el catastro y levantamiento fino de la realidad de las zonas de estacionamientos del lugar y el uso de calzos en calles en el polígono.
4. Así las cosas, considerando los calzos necesarios para el territorio, de acuerdo a la necesidad de carga/descarga de locatarios del sector, se ha presentado un plan de acción para avanzar en un proyecto de concesión.
5. En virtud de estos mismos antecedentes, la Dirección de Tránsito sugiere una solución a corto plazo, en cuanto a estacionamientos en calzadas y terrazas emergentes en espacios de estacionamientos; y, una sugerencia a largo plazo en cuanto a Barrio Italia Peatonal.
6. Que, atendido el mérito de los antecedentes que preceden, se propone modificar la Ordenanza N° 21 sobre "Control de Estacionamiento en la Vía Pública", modificación que se orienta en el cambio de dos artículos, en particular el 2° y el 4°.
7. En razón de lo anteriormente expresado, se proponen al Honorable Concejo Municipal las siguientes modificaciones a la Ordenanza N° 21:
 - Artículo 2° original: "Los sectores concesionados para efecto de explotación del servicio de control de estacionamiento se podrán clasificar de acuerdo al criterio de alta y baja demanda, en función de informe de ocupación realizado por la unidad técnica."
 - Propuesta de Artículo 2°:** *Los sectores concesionados para efectos de explotación del servicio de control de estacionamientos se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios de categoría: Tipo A, sitios con alta demanda comercial y vehicular; Tipo B, sitios que presentan una demanda comercial y vehicular media; Tipo C, sitios para eventos masivos; y, Tipo D, sectores adyacentes a centros educacionales, todo en función de informe realizado por la unidad técnica."*
 - Artículo 4° original: "Los días y horarios normales del servicio de estacionamiento, regirán de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00a 14:00 horas como máximo."
 - Propuesta de Artículo 4°:** *"Los días y horarios normales del servicio de estacionamiento regirán de acuerdo a su categoría: Tipo A, de lunes a jueves entre las 09:00 a 00:00 horas, viernes y sábados entre las 09:00 a 03:00 horas, domingos entre las 09:00 a 20:00 horas; Tipo B, de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas, sábados entre las 09:00 a 14:00 horas; Tipo C, según evento a realizar; y, Tipo D, de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas, sábados entre las 09:00 a las 14:00 horas, como máximo."*

8. Una vez aprobados los cambios propuestos, el texto refundido de la Ordenanza N° 21, será el que se acompaña como documento adjunto.

Por tanto, mediante el presente solicito incorporar este punto en tabla para el próximo Concejo Municipal Ordinario, remitiéndose los antecedentes al H. Concejo Municipal para que tome conocimiento del proyecto de Ordenanza N° 21 y pueda proceder con la votación requerida al efecto.

Saluda atentamente a ustedes,



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe "Concesión de Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública"	Digital	<u>Ver</u>		
Resumen resultados encuesta	Digital	<u>Ver</u>		
Texto refundido de Ordenanza N° 21	Digital	<u>Ver</u>		

FQT/JCLL/PGV

C.C:

Administración Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Inspección
Dirección Transito y Transporte Público
Secretaría Municipal
Central de documentación

TEXTO REFUNDIDO ORDENANZA N° 21

TIPO DE NORMA:	ORDENANZA MUNICIPAL
FECHA DE CREACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 1994
ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	DICIEMBRE DE 2023

ORDENANZA N° 21

"ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA."

ARTÍCULO 1°: Las normas de la presente Ordenanza regirán el servicio de control de tiempo de estacionamiento de vehículo en la vía pública de la comuna de Ñuñoa, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el DFL N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito.

ARTICULO 2°: Los sectores concesionados para efectos de explotación del servicio de control de estacionamientos se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios de categoría: Tipo A, sitios con alta demanda comercial y vehicular; Tipo B, sitios que presentan una demanda comercial y vehicular media; Tipo C, sitios para eventos masivos; y, Tipo D, sectores adyacentes a centros educacionales, todo en función de informe realizado por la unidad técnica.

ARTICULO 3°: El sistema de explotación y operación a utilizar por la concesionaria, incluido sus sistemas de control y pago, serán definidos en las bases de licitación respectivas, respetando la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 4°: Los días y horarios normales del servicio de estacionamiento regirán de acuerdo a su categoría: Tipo A, de lunes a jueves entre las 09:00 a 00:00 horas, viernes y sábados entre las 09:00 a 03:00 horas, domingos entre las 09:00 a 20:00 horas; Tipo B, de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas, sábados entre las 09:00 a 14:00 horas; Tipo C, según evento a realizar; y, Tipo D, de lunes a viernes entre las 09:00 a 20:00 horas, sábados entre las 09:00 a las 14:00 horas, como máximo.

ARTÍCULO 5°: Todo conductor de un vehículo motorizado de dos o más ruedas que cuente con placa patente única y que haga uso del servicio de estacionamiento, deberá pagar una tarifa por la ocupación de un estacionamiento controlado en la vía pública, de conformidad con lo previsto con la Ley 20.967 de 2016, que regula el cobro del servicio de estacionamiento.

ARTICULO 6°: Todo conductor deberá estacionar el vehículo en su respectivo calzo, respetando el diseño de la demarcación.

ARTÍCULO 7°: Todo conductor deberá retirar su vehículo en que haya aparcado después de pagar lo correspondiente al servicio de estacionamiento.

El retirarse sin pagar la correspondiente tarifa, constituirá una infracción, la que será sancionada con citación al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ARTÍCULO 8°: En los sectores del servicio de estacionamiento, queda prohibido el estacionamiento de los siguientes vehículos:

- a) Vehículos motorizados sobre los 3.500 Kg. de peso bruto vehicular.
- b) Buses de locomoción colectiva o particulares.
- c) Vehículos motorizados que no cuenten con placa patente única.
- d) Vehículos de propulsión animal o humana.
- e) Vehículos que se destinen a otro uso distinto a esta Ordenanza, a excepción de aquellas autorizadas por decreto alcaldicio previamente consensuadas con el concesionario.

ARTÍCULO 9°: Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza, en los sectores de servicios de estacionamientos deberán respetarse estrictamente todas y cada una de las prohibiciones de detención o de estacionamientos contempladas en la Ley de Tránsito, estén o no señalizadas.

Ningún operador del servicio se podrá arrogar autoridad respecto a la aplicación o fiscalización de las normas indicadas en la Ley o reglamentos de tránsito vigentes, siendo su transgresión causa suficiente para su amonestación.

ARTÍCULO 10°: Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 0,5 UTM a 2 UTM.

ARTÍCULO 11°: La fiscalización supervigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, corresponderá a lo indicado en el artículo 4 del DFL N° 1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, y al artículo 3 de la Ley N° 18.287 que establece procedimiento ante Juzgados de Policía Local. Los funcionarios de Carabineros de Chile y los inspectores Municipales que sorprendan infracciones a la presente Ordenanza, deberán cursar las correspondientes denuncias a los Juzgados de Policía Local de la comuna.

ARTÍCULO 12°: En los sectores que se construyan estacionamientos subterráneos se podrá establecer un área de exclusión de estacionamientos de superficie, en la forma que se determine en las correspondientes bases de licitación pública, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.865 sobre Financiamiento Urbano Compartido.

ARTÍCULO 13°: El municipio deberá establecer en las bases de licitación la exención de pago por el servicio de control de estacionamiento a los vehículos de Carabineros, Ambulancias y Bomberos. Asimismo, podrá considerar en las mismas bases un descuento o exención en el monto final para los vehículos de personas con discapacidad, adultos mayores de la comuna y personas con Tarjeta Vecino.

ARTÍCULO 14°: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación de conformidad a la Ley.

“CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA”

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
AGOSTO 2023



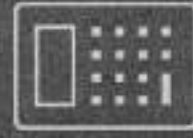
ÍNDICE:

- 1 Lineamientos de las bases
- 2 Antecedentes relevantes
- 3 Opción tecnológica de regulación de estacionamientos

LINEAMIENTOS



Calzos mínimos por licitar



Categoría, costo y horario



Ingreso estimado



Consideraciones especiales

CALZOS TOTALES

- Se proponen 1.401 calzos de estacionamientos, de los cuales 252 se encuentran con condicionantes para su explotación (ciclovías, FUC y configuración SERVIU).
- De los 1.401 se exigirá un mínimo de explotación de 800 calzos.

Figura 1: Distribución de calzos en la comuna



CALZOS CON CONDICIONANTES

Existen 7 tramos que presentan condicionantes para emplazar los calzos de estacionamientos:

Tabla 2: Calzos con condicionantes

Nº	CALLE	DESDE	HASTA	COSTADO	CALZOS	RESERVADOS	CALZOS DISPONIBLES
1	Seminario	Av. Irrázaval	Malaquias Concha	Oriente	21	5	16
2	Los Tres Antonios	Av. Irrázaval	Doble Almeyda	Oriente	27	0	27
3	Exequiel Fernández Villaseca	Av. Irrázaval	Doble Almeyda	Oriente	25	1	24
4	Capitan Orella	Luis Uribe	Av. Irrázaval	Ambos	39	0	39
5	Ricardo Lyon	Av. Pedro de Valdivia	Ricardo Lyon	Ambos	87	2	85
6	Vicuña Mackenna	Av. Irrázaval	Luis Uribe	Oriente	23	0	23
7		Pedro de Oña	Malaquias Concha	Oriente	48	10	38
TOTAL							252

CATEGORÍAS DE ESTACIONAMIENTOS

Se establecen 4 categoría de calzos:

Sitios con alta demanda comercial y vehicular (Barrio Italia y zonas aledañas a Irrarázaval)

Para sitios que presentan una demanda comercial y vehicular media

Para eventos masivos

Sectores adyacente a centros educacionales (colegios y universidades)

VALOR POR CATEGORÍA

Se establecen valores mínimos de pago para cada categoría:

Valor entre 1,5 a 2 UF x calzo al mes

Valor entre 0,9 a 1,5 UF x calzo al mes

Por convenir

Valor entre 0,3 a 0,5 UF x calzo al mes

VALOR POR CATEGORÍA

Se establecen valores máximos de cobro por cada categoría:

Valor máximo de \$40 x minuto

Valor máximo de \$33 x minuto

Por convenir

Valor máximo de \$20 x minuto

HORARIO POR CATEGORÍA

Se establecen horarios de operación para cada una de las categorías:

Lunes a Jueves: 09:00 A.M. - 00:00 A.M.
Viernes y Sábados: 09:00 A.M. - 03:00 A.M.
Domingos: 09:00 A.M. - 20:00 P.M.

Lunes a Viernes: 09:00 A.M. - 20:00 P.M.
Sábados: 09:00 A.M. - 14:00 P.M.

Según evento a realizar

Lunes a Viernes: 09:00 A.M. - 20:00 P.M.
Sábados: 09:00 A.M. - 14:00 P.M.

INGRESO ESTIMADO POR CATEGORÍA

Se estima que el ingreso por categoría de los calzos factible de implementar (sin condicionantes) es según la UF del 07/08/2023 (\$36,030,43) de:

	533 Calzos x 1,5 UF = \$28.808.184
	594 Calzos x 0,9 UF= \$ 19.261.638
	Por convenir
	22 Calzos x 0,3 UF = \$237.816

INGRESO ESTIMADO POR CATEGORÍA

Si se considera el mínimo de 800 calzos que debe tener la licitación (533 tipo A y 267 tipo B), el ingreso estimado es de

533 Calzos x 1,5 UF = \$28.808.184

267 Calzos x 0,9 UF= \$8.658.112

INGRESO ESTIMADO POR CATEGORÍA

Se estima que el ingreso por categoría de los calzos con condicionantes es según la UF del 07/08/2023 (\$36,030,43) de:

129 Calzos x 1,5 UF = \$6.972.337

123 Calzos x 0,9 UF= \$3.988.825

COMPARACIÓN

Se realiza la comparación de las últimas bases de licitación (2019 y 2020) y la propuesta actual:

Tabla 3: Comparación de licitaciones

Parámetro	Licitaciones		
	2019	2020	2023
Horario	Lunes a Viernes 09:00 - 20:00 y Sábado: 09:00 - 14:00	Lunes a Viernes 09:00 - 20:00 y Sábado: 09:00 - 14:00	Lunes a Jueves: 09:00 A.M. - 00:00 A.M. Viernes y Sábados: 09:00 A.M. - 03:00 A.M. Domingos: 09:00 A.M. - 20:00 P.M. Según Evento Masivo
Espacios	412	430	800 Mln. de total de 1.401
Recaudación	Zona alta = Mln. 2 UF y Zona baja = Mln 0,5 UF	Sobre aportes devengado Mln. 10%	Tipo A = 1,5 a 2,0 UF Tipo B= 0,9 a 1,5 UF Tipo C = a convenir Tipo D= 0,3 a 0,5 UF

CONSIDERACIONES

Se establecen temas necesarios de discutir para establecer las bases técnicas de la licitación:

Facilidades que tendrán vecinos, adultos mayores y personas con discapacidad

Ingresos mínimos por calzos y cobros máximos por minutos

Horarios de funcionamiento y modificación de la Ordenanza N°21

Tiempo de duración la licitación

ANTECEDENTES RELEVANTES

Encuesta de Barrio Italia

En febrero de 2023, con el objetivo de generar un ordenamiento del sector de Barrio Italia, se realiza una encuesta a los vecinos, determinándose lo siguiente:

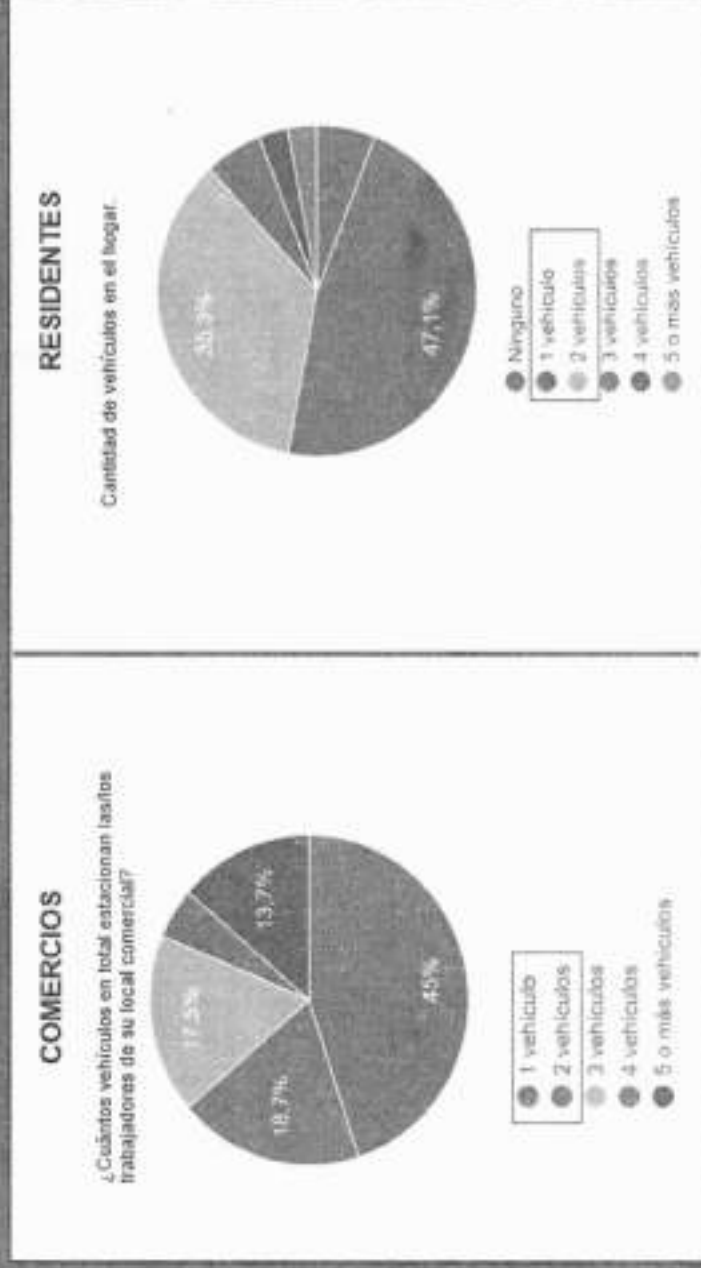


Gráfico 1: Vehículos por local y residencia

ANTECEDENTES RELEVANTES

Encuesta de Barrio Italia

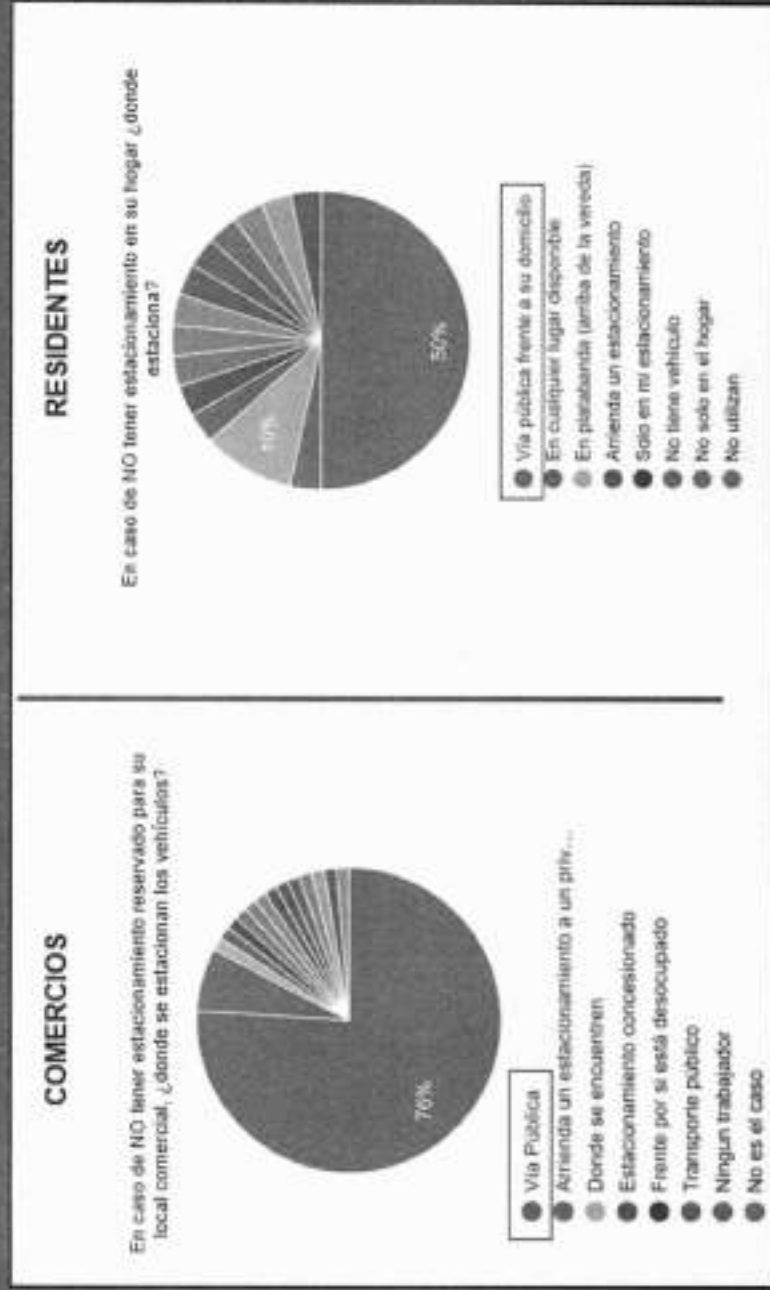


Gráfico 2: Zonas utilizadas para estacionar

ANTECEDENTES RELEVANTES

Encuesta de Barrio Italia

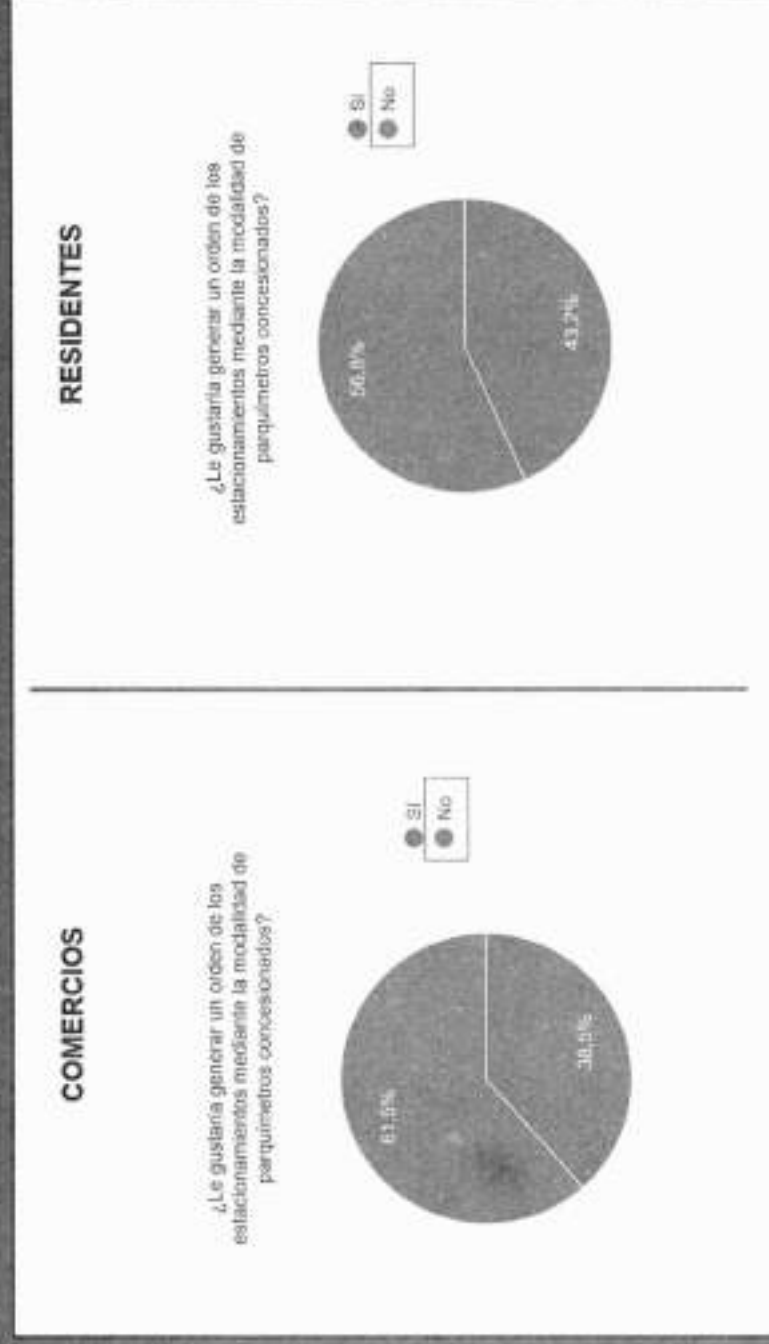


Gráfico 3: Orden mediante modalidad de parquímetros

ANTECEDENTES RELEVANTES

Encuesta de Barrio Italia

Si, por qué?

- Mayor seguridad
- Facilidad para estacionar
- Generar un orden en el sector
- Existe un mayor cuidado de vehiculos

No, por qué?

- Cobros excesivos de las empresas
- No garantiza seguridad de los vehiculos
- Pérdidas de clientela
- Es calle residencial
- Costo adicional para la clientela

OPCIÓN TECNOLÓGICA



Figura 2: Propuesta de operación tecnológica



Nuñoa
Municipalidad

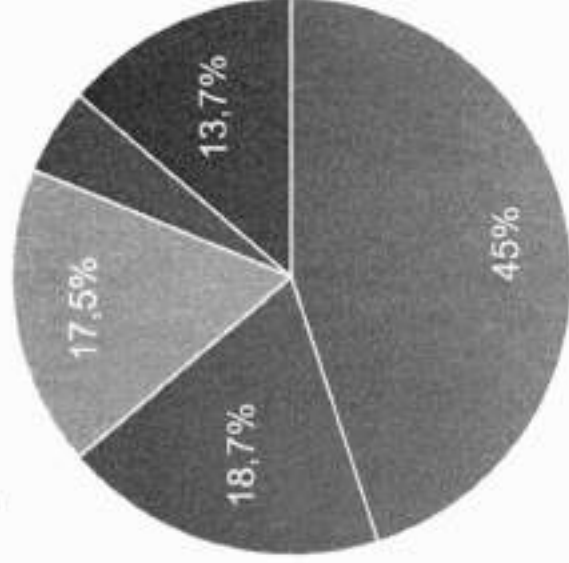
**PROPUESTA ORDENAMIENTO DE
ESTACIONAMIENTOS BARRIO ITALIA**

**OBJETIVO: IDENTIFICAR RESIDENTES, LOCALES
COMERCIALES Y SUS NECESIDADES, PLANIFICANDO
LOS DIÁLOGOS TERRITORIALES.**

RESULTADOS ENCUESTA

COMERCIOS

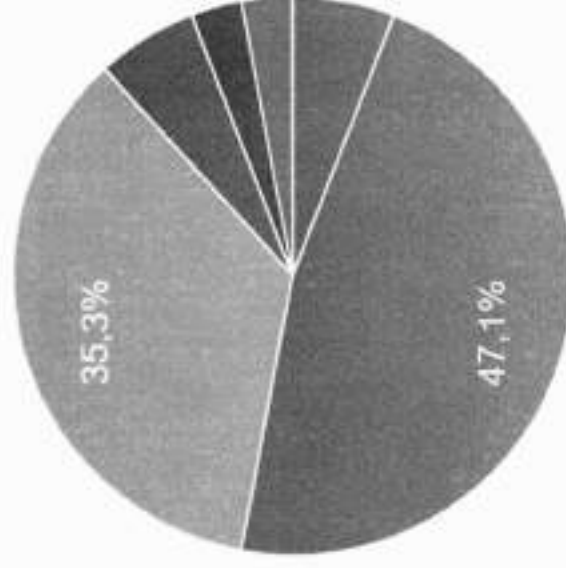
¿Cuántos vehículos en total estacionan las/los trabajadoras de su local comercial?



- 1 vehículo
- 2 vehículos
- 3 vehículos
- 4 vehículos
- 5 o más vehículos

RESIDENTES

Cantidad de vehículos en el hogar.

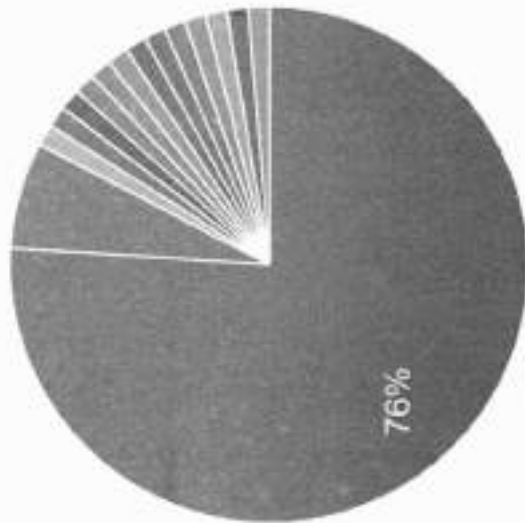


- Ninguno
- 1 vehículo
- 2 vehículos
- 3 vehículos
- 4 vehículos
- 5 o más vehículos

RESULTADOS ENCUESTA

COMERCICIOS

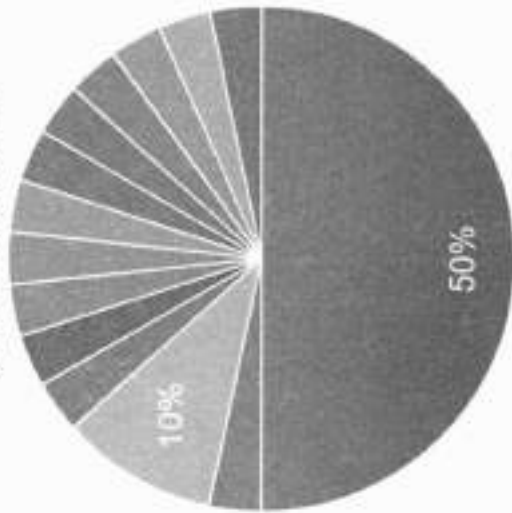
En caso de NO tener estacionamiento reservado para su local comercial, ¿donde se estacionan los vehículos?



- Vía Pública
- Arrienda un estacionamiento a un priv...
- Donde se encuentren
- Estacionamiento concesionado
- Frente por si está desocupado
- Transporte público
- Ningun trabajador
- No es el caso

RESIDENTES

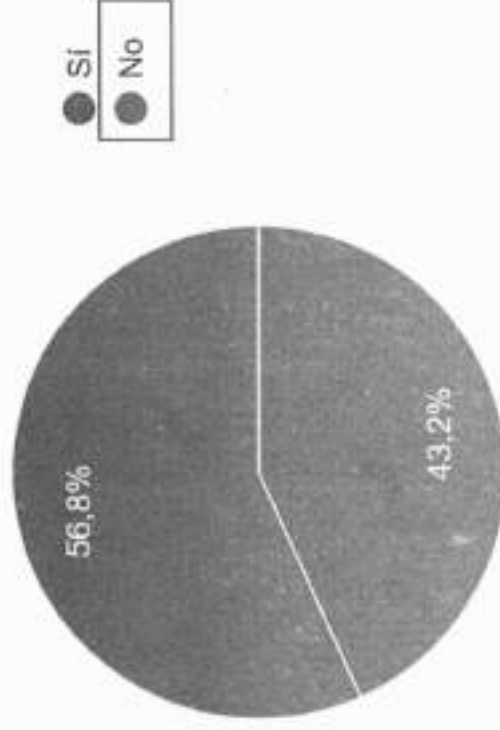
En caso de NO tener estacionamiento en su hogar ¿donde estaciona?



- Vía pública frente a su domicilio
- En cualquier lugar disponible
- En platabanda (arriba de la vereda)
- Arrienda un estacionamiento
- Solo en mi estacionamiento
- No tiene vehiculo
- No solo en el hogar
- No utilizan

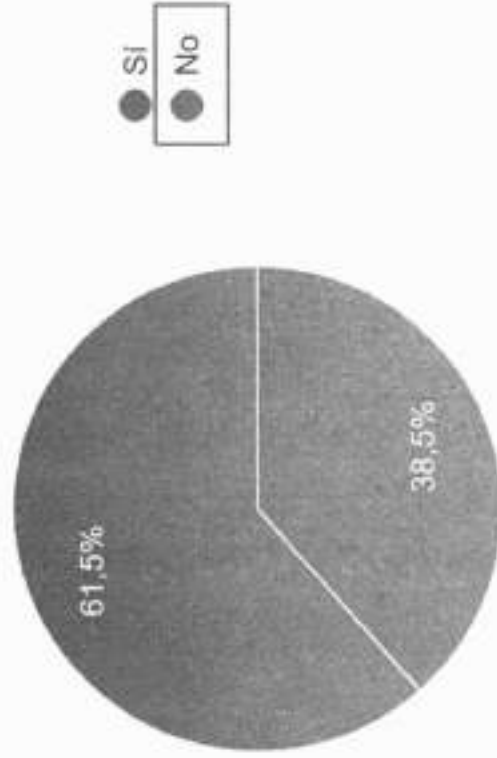
RESIDENTES

¿Le gustaría generar un orden de los estacionamientos mediante la modalidad de parquímetros concesionados?



COMERCIOS

¿Le gustaría generar un orden de los estacionamientos mediante la modalidad de parquímetros concesionados?



¿Le gustaría generar un orden de los estacionamientos mediante la modalidad de parquímetros concesionados?

13. Si la respuesta anterior fue "No", favor indicar la razón

57 respuestas

Por el costo

Cobrarían

Cobros excesivo

Cuentan con estacionamiento al frente entre tuapel e Inés palma

Sería aún más complicado

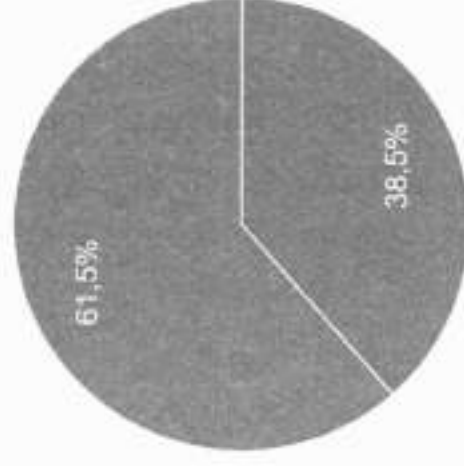
Cobros para los apoderados que van a dejar a sus hijos

No porque no tiene seguro

Cobros

Por reclamamos por el costo

COMERCIOS



Cobros excesivos

Cuenta con estacionamiento reservado y estacionamiento privado

Perdidas en el local

Debería se libre

Costo y auto no queda asegurado

Es complicado y no garantiza seguridad

Costo porque trabaja aca todo el dia

Porque te cobrarían

No es necesario y no garantiza seguridad

¿Le gustaría generar un orden de los estacionamientos mediante la modalidad de parquímetros concesionados?

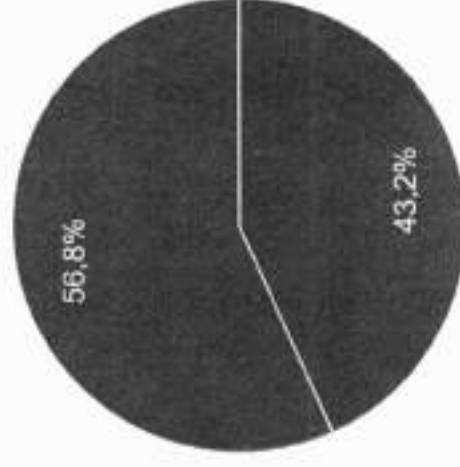
12. En caso de que la respuesta anterior fuera negativa, favor indique la razón:

21 respuestas

RESIDENTES

Sí

No



Calle residencial

No está de acuerdo con el lucro de terceros

No va a mejorar la seguridad por parquímetro

No, al menos que nos den estacionamiento

Precio, no asegura nada y nunca se ha tenido en el sector

Tuvo malas experiencias

Porque es un sector residencial

Es un negocio que perjudica a vecinos que estacionan en la calle.

Genera problemas a los vecinos

Se le quitaría la pega a los cabros que estacionan

Daño del barrio

Costos elevados

Porque tiene un estacionamiento aislado con cadena

No más pagos y más seguridad

Los autos no causan molestia

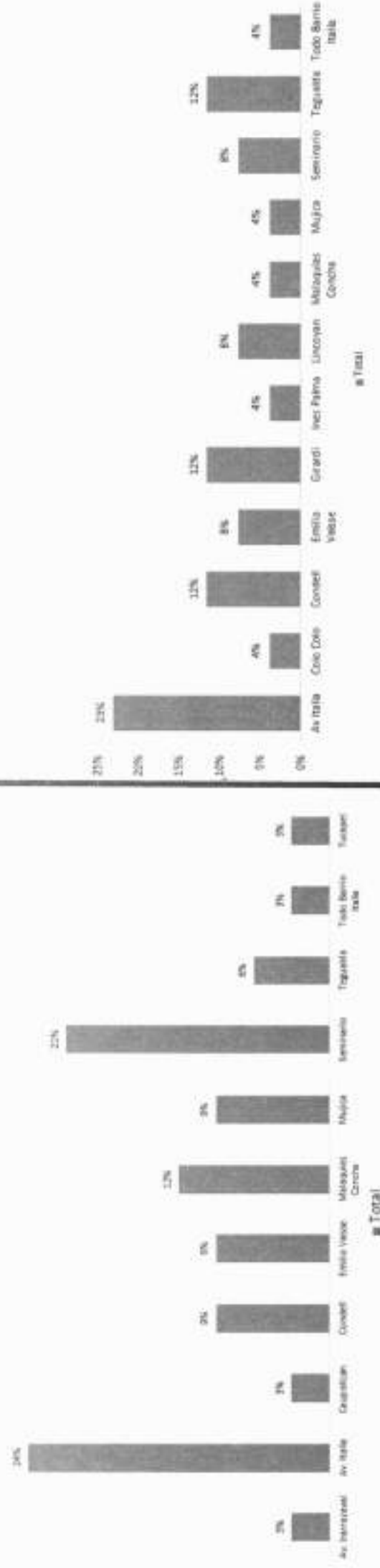
Generará costo adicional

Va en contra del comercio y cree que harán ricos a la empresa concesionada

Costo adicional

¿Le gustaría generar un orden de los estacionamientos mediante la modalidad de parquímetros concesionados? Si su respuesta anterior fue Si, indicar que calles deberían contar con Parquímetros concesionados

COMERCIOS



RESULTADOS ENCUESTA

¿Le gustaría generar un orden de los estacionamientos mediante la modalidad de parquímetros concesionados? Si su respuesta anterior fue Si, **indicar que calles deberían contar con Parquímetros concesionados**

Algunas respuestas del porqué Si estarían de acuerdo:

Mayor seguridad

Para mayor seguridad para los vehículos

Facilidad de conseguir estacionamiento

Generar orden en el lugar

Mayor orden de estacionamientos

Mayor orden

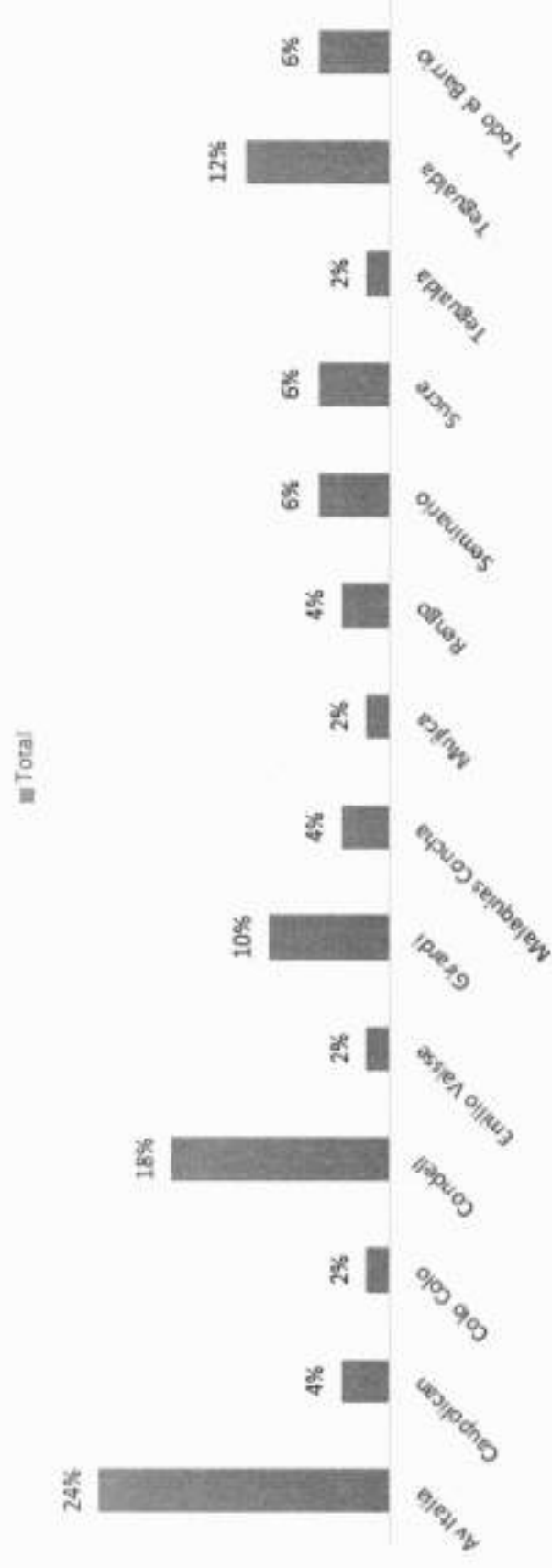
Para ordenar

Para que sus clientes tengan más estacionamiento y no estacionen en platabanda

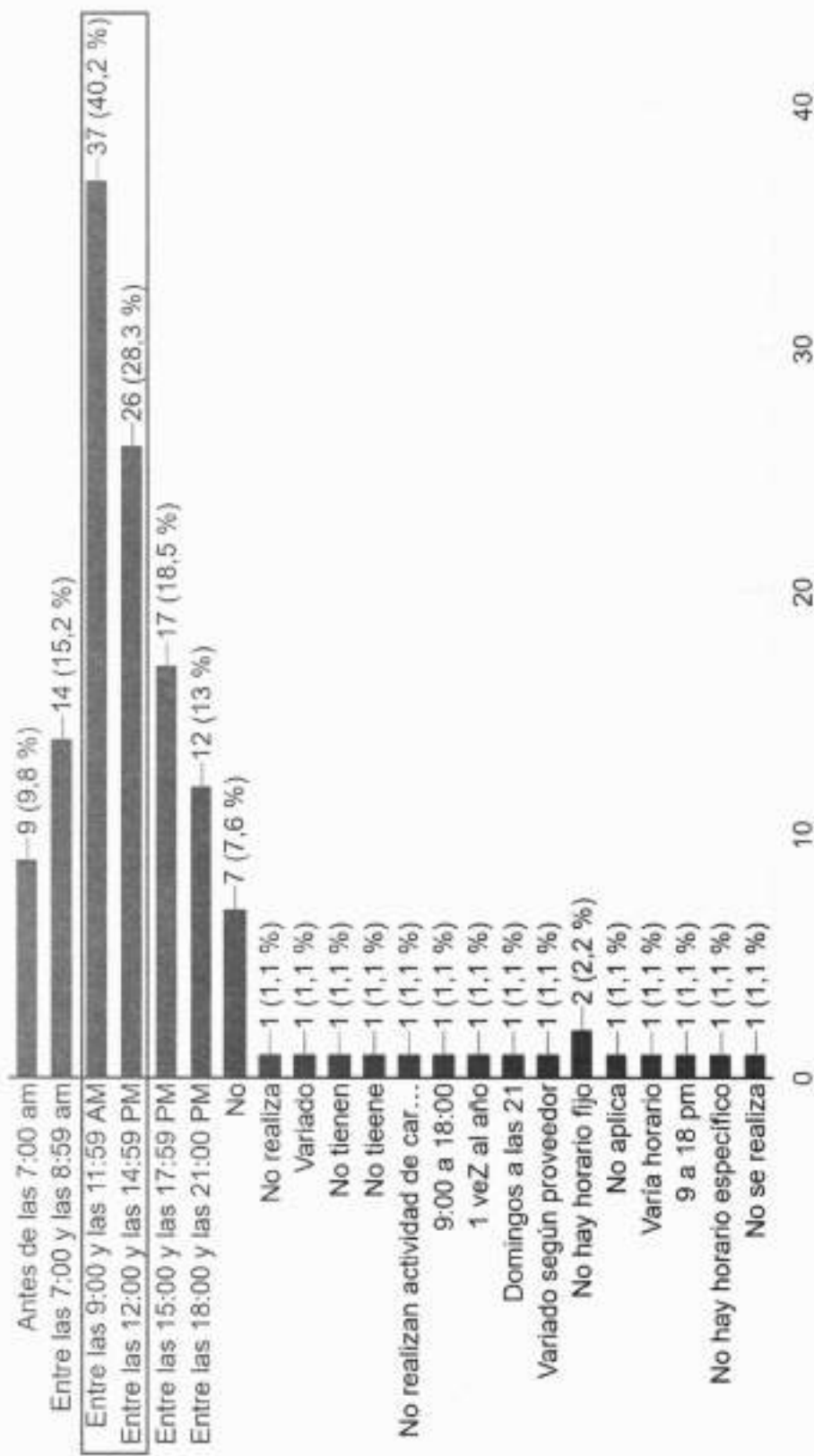
Más cuidado con los vehículos

¿En qué lugar aprecia que se genera un mayor problema por la presencia de vehículos estacionados?

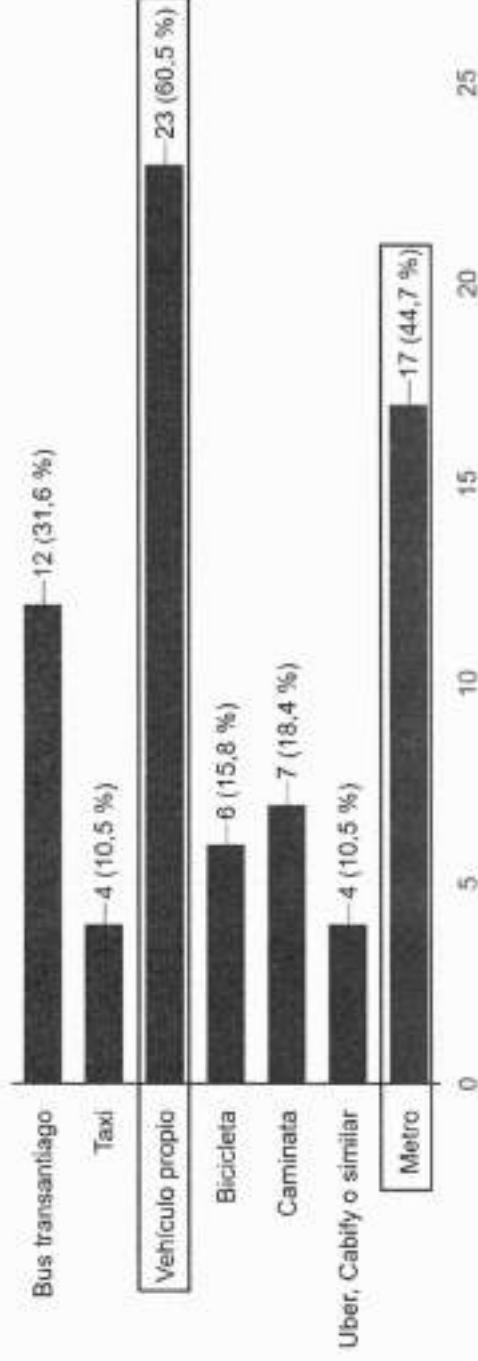
RESIDENTES



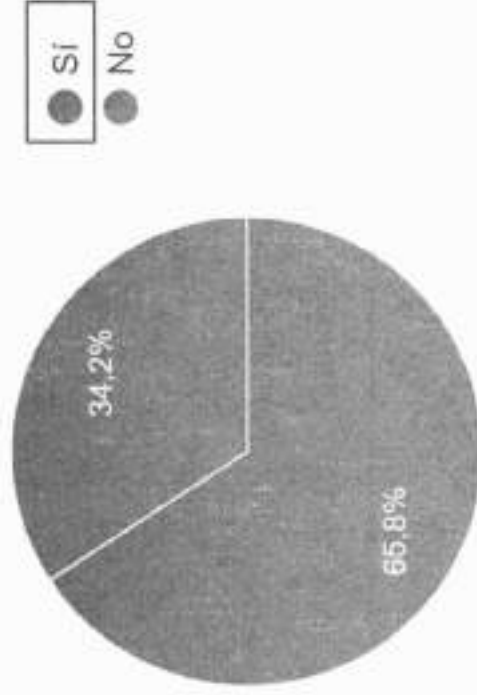
En relación a los proveedores o a usted como dueño que realiza las labores de carga y descarga de los productos de su local comercial, ¿En qué horario realiza esas labores?



¿Qué medio de transporte utiliza para movilizarse desde su residencia en Barrio Italia a otros destinos?



¿Ha sufrido algún tipo de delito por estacionar su vehículo en vía pública en Barrio Italia?



OBJETIVO: CATASTRO Y LEVANTAMIENTO FINO

de la realidad de las zonas de estacionamientos y uso de calzos en calles en el polígono.

LÍMITE GEOGRÁFICO

- SEMINARIO
- MALAQUIAS CONCHA
- TEGUALDA
- AV. IRARRAZAVAL

El presente catastro y levantamiento se hizo a través de visitas a terreno, captación de videos, encuestas y Google Maps.

Contiene parte de los usos de suelo del sector Barrio Italia en la comuna de Ñuñoa y la ubicación de como estacionan los usuarios del sector actualmente.



LEYENDA	
[Symbol]	SITIO HABILITADO COMO ESTACIONAMIENTO (29)
[Symbol]	ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (20)
[Symbol]	ESTACIONAMIENTOS PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA (08)
[Symbol]	COMERCIO
[Symbol]	EDUCACIONAL U HOSPITAL
[Symbol]	EMPRESA
[Symbol]	AUTO ESTACIONADO SEGÚN CATASTRO (397)

Conclusiones:

- En base a lo observado en terreno y en Google Earth se necesitan 455 calzos aproximadamente para cubrir las necesidades de residentes, comercios y visitantes.
- La calle Tegualda debido a ser bidireccional la presencia de autos estacionados en la calzada dificulta el tránsito, al quedar una sola pista para que transiten ambos sentidos de tránsito.
- En Seminario existe un proyecto de ciclovía por el costado oriente, por tanto, deben eliminarse los estacionamientos de parqueímetro ubicados en Seminario con Irarrazaval.
- Se observan autos estacionados en platabanda en: Sucre, Seminario, Condell e Italia.
- La mayoría de los comercios no presentan estacionamientos reservados.
- La mayoría de los vecinos que no disponen de un estacionamiento en su hogar, utiliza el BNUP para estacionar.



LEYENDA	
[]	SITO HABITADO COMO ESTACIONAMIENTO (25)
[]	ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (20)
[]	ESTACIONAMIENTOS PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA (08)
[]	COMERCIO
[]	EDUCACIONAL U HOSPITAL
[]	EMPRESA
[]	AUTO ESTACIONADO SEGUN CATASTRO (387)

PLAN DE ACCIÓN PARA AVANZAR EN PROYECTO DE CONCESIÓN

de acuerdo a los calzos necesarios por el territorio y considerando la necesidad de carga/descarga de locatarios.

PROPUESTA ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y ZONAS DE CARGA Y DESCARGA



LEYENDA	
[Symbol: Dashed circle]	SITIO HABILITADO COMO ESTACIONAMIENTO (18)
[Symbol: Solid black circle]	ESTACIONAMENTOS RESERVADOS (26)
[Symbol: Dotted circle]	ESTACIONAMENTOS PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA (29)
[Symbol: Diagonal lines /]	COMERCIO
[Symbol: Diagonal lines \]	EDUCACIONAL U HOSPITAL
[Symbol: Horizontal lines]	EMPRESA
[Symbol: Solid black circle]	UBICACIÓN ZONA DE CARGA Y DESCARGA (27)
[Symbol: Dashed circle]	PROPUESTA ZONAS DE ESTACIONAMIENTO



PROPUESTA:

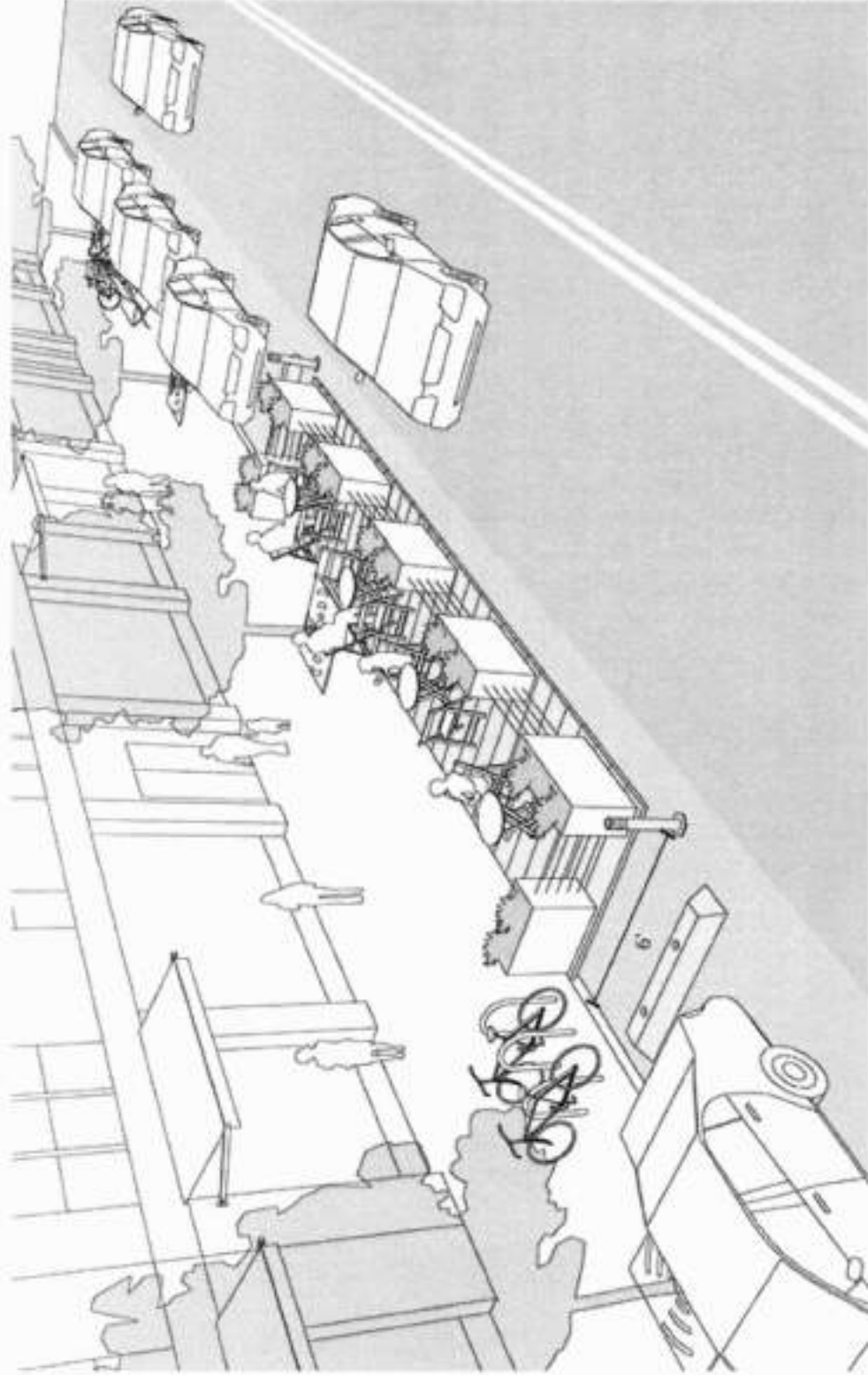
- Evitar Tegualda como zona de estacionamientos por la bidireccionalidad de la vía.
- Evitar calles con perfil limitado, como Inés Palma y Colo Colo, con el objetivo de evitar posibles conflictos vehiculares.
- Evitar el primer tramo de Condell entre Irrazaval y Av. Sucre, por su carácter residencial y educacional.
- Evitar emplazar estacionamientos en la platibanda del costado oriente de Seminario por proyecto de ciclovia que se tiene considerado ejecutar.
- Considerar zonas de carga y descarga cercanas a los establecimientos comerciales. Las ubicaciones del plano son aproximadas debido al plan maestro de SECPLA.
- Generar estacionamientos segregados para facilidades de colegios de barrio Italia.
- Los sitios habilitados actualmente como estacionamientos podrían funcionar como zonas de carga y descarga y estacionamientos para personas con capacidades diferentes.

PROPUESTA ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y ZONAS DE CARGA Y DESCARGA

LEYENDA	
[Symbol]	SITIO HABILITADO COMO ESTACIONAMIENTO (18)
[Symbol]	ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (24)
[Symbol]	ESTACIONAMIENTOS PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA (16)
[Symbol]	COMERCIO
[Symbol]	EDUCACIONAL U HOSPITAL
[Symbol]	EMPRESA
[Symbol]	UBICACIÓN ZONA DE CARGA Y DESCARGA (27)
[Symbol]	PROPUESTA ZONAS DE ESTACIONAMIENTO

**ESTACIONAMIENTOS EN CALZADA Y TERRAZAS
EMERGENTES EN ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO
(SUGERENCIA SOLUCIÓN A CORTO PLAZO)**

ESTACIONAMIENTOS EN CALZADA Y TERRAZAS EMERGENTES



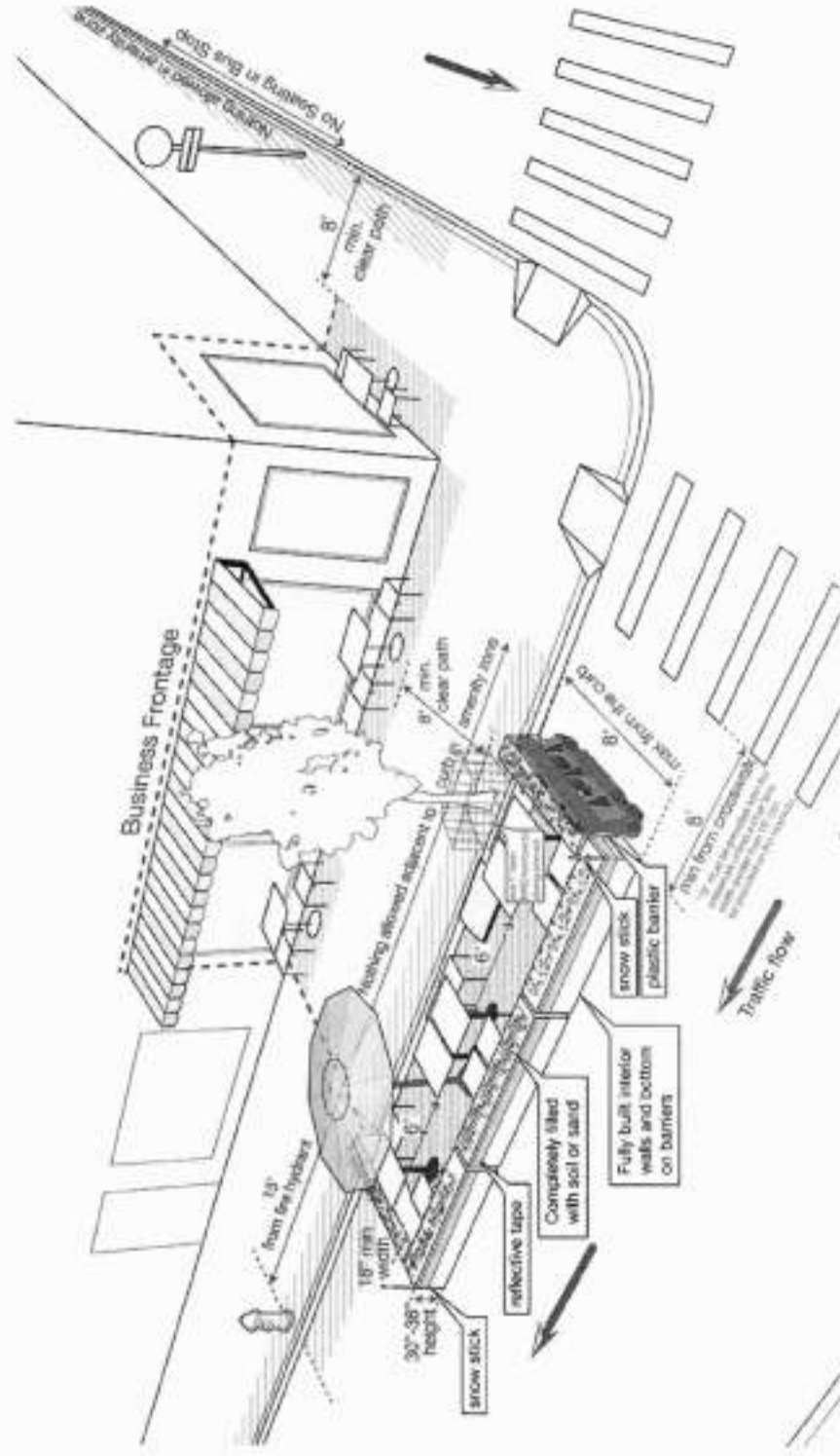
No se requieren obras de pavimentación o intervención de platabandas (rebajes de solera, etc.), no requiere levantamiento de topografía para generación de proyecto SERVIU, ni los tiempos para licitación de una empresa que se encargue de ejecutar las obras.

Al tener terrazas emergentes entre los estacionamientos se evita que los autos queden estacionados en calles solitarias donde los vehículos puedan ser víctimas de siniestros.

Es un tipo de ordenamiento que se puede ejecutar antes de los juegos panamericanos de Octubre del presente año. Esta propuesta podría implementarse en Condell y Av. Italia.

SUGERENCIA A CORTO PLAZO

ESTACIONAMIENTOS EN CALZADA Y TERRAZAS EMERGENTES



Permanent Open Restaurants - New York Government
 (Restaurantes abiertos de forma permanente habilitados por el gobierno de Nueva York)

Las platabandas quedan libres para ser intervenidas con vegetación, generando un efecto beneficioso al medio ambiente y disminuyendo los efectos de isla de calor.

No se ve afectada la circulación peatonal.

Se apunta a un Barrio Italia en primera instancia como zona de tráfico calmado con la reducción de una pista (actualmente es lo que sucede con los autos estacionados en calzada por tanto el tráfico no se vería alterado) para posteriormente ser un Barrio Italia peatonal.

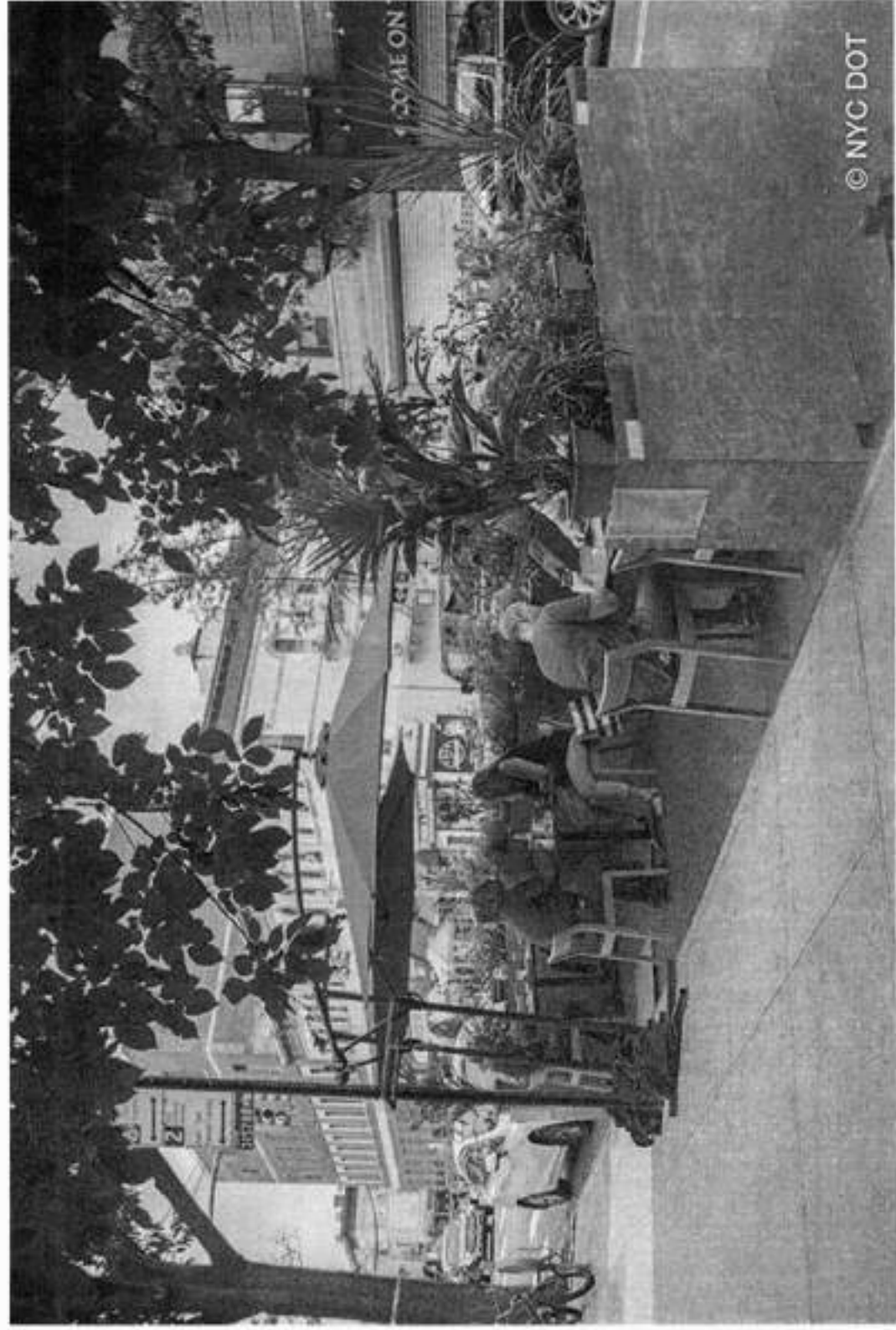
SUGERENCIA A CORTO PLAZO

**ESTACIONAMIENTOS EN CALZADA
Y TERRAZAS EMERGENTES**



SUGERENCIA A CORTO PLAZO

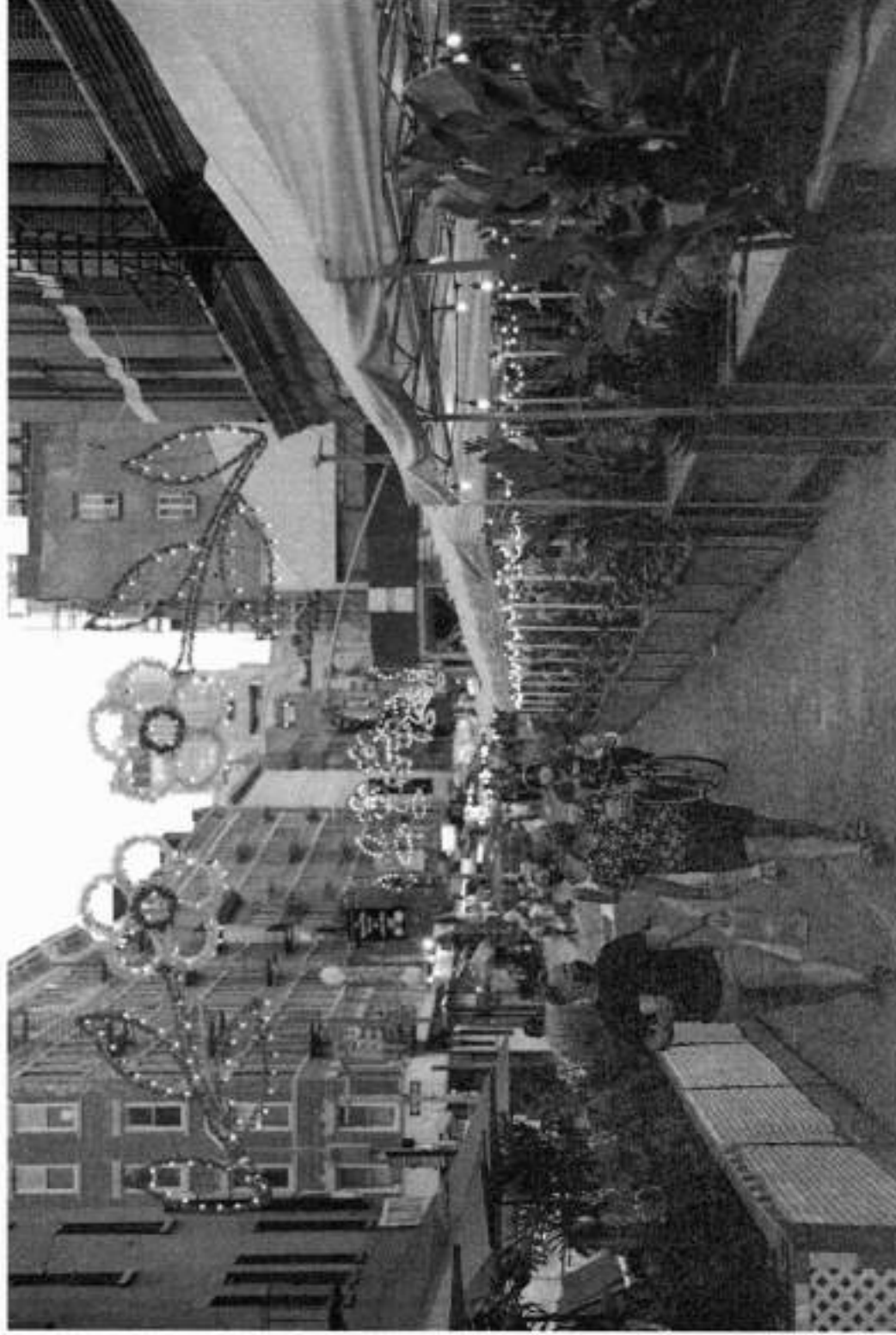
ESTACIONAMIENTOS EN CALZADA Y TERRAZAS EMERGENTES



SUGERENCIA A CORTO PLAZO

**BARRIO ITALIA PEATONAL
(SOLUCIÓN A LARGO PLAZO)**

BARRIO ITALIA PEATONAL



Esta propuesta implicaría la compra de terrenos para generar un edificio de estacionamiento o en su defecto estacionamientos subterráneos.

Se harán pruebas para ir poco a poco evaluando los pro los contra y mejorando la propuesta. Ej.: fines de semana peatonal, con calles cerradas para vehículos, después fines de semana + algunos horarios y así sucesivamente.

Esta propuesta se ejecutaría posterior a la modificación del PRC de la comuna.

SUGERENCIA A LARGO PLAZO

BARRIO ITALIA PEATONAL



- No implicaría nivelar barrio italia a nivel de vereda, se mantendría su nivel actual generando dispositivos de rodado en zonas específicas para personas con capacidades diferentes.



SUGERENCIA A LARGO PLAZO



Nuñoa
Municipalidad



Ñuñoa, 29 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°: 00193/2023

A: Sara Julia Barra Lopez
Secretaria Municipal (S) Secretaria Municipal

DE: Gonzalo Aránguiz Leiva
Alcalde (S)

REF.: Solicita incorporar como punto de tabla: Transacción
extrajudicial con Soledad Brown Pizarro.

En relación a la información del ANT., informo a ustedes lo siguiente:

1.- Mediante Folio N° 1334 de fecha 10 de mayo del 2023, este Municipio tomó conocimiento de accidente sufrido por la Sra. Soledad Brown Pizarro por caída debido al mal estado de vereda en calle Carlos Montt casi al llegar a Francisco Villagra, comuna de Ñuñoa, lo que le provocó lesiones y gastos médicos.

2.- Por correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales se informa y ratifica el mal estado de la vereda ubicada en Carlos Montt casi al llegar a Francisco Villagra, producto de raíz de árbol y tramo de veredas irregulares.

3.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante el documento del antecedente el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 95% aproximadamente del monto solicitado por concepto de pago de los gastos médicos por ella realizados, lo que ascendía a la suma de \$450.759 (cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos). El 95% de esta suma corresponde a \$427.759 (cuatrocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y nueve pesos)

4.- Mediante correo electrónico, de fecha 26 de noviembre de 2023, doña Soledad Brown Pizarro, acepta la propuesta indicada.

5.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este Municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a doña Soledad Brown Pizarro, la suma única y total de \$427.759 (cuatrocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y nueve pesos)

6.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marra,

Saluda atentamente a ustedes.,



GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Sra Soledad Brown Pizarro	Digital	Ver		

CWM/JCLL/JLD

C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaria Municipal
Central de documentación



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Asesoría Jurídica

Ñuñoa, 29 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°: 00194/2023

A: Sara Julia Barra Lopez
Secretaría Municipal (S) Secretaria Municipal

DE: Gonzalo Aránguiz Leiva
Alcalde (S)

REF.: Solicita incorporar como punto de tabla: Acuerdo de transacción extrajudicial que indica.

En relación a la información del ANT., informo a ustedes lo siguiente:

1.- Mediante Folio N° 6302 de fecha 05 de julio del 2023, este Municipio tomó conocimiento de accidente sufrido por la Sra. Ana María Caselli Tardon por caída debido al mal estado de vereda en calle Juan Moya a la altura del número 316, comuna de Ñuñoa, lo que le provocó lesiones y gastos médicos.

2.- Por correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales se informa y ratifica el mal estado de la vereda ubicada en Juan Moya N° 316, producto de raíces de árboles.

3.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante el documento del antecedente el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 95% aproximadamente del monto solicitado por concepto de pago de los gastos médicos por ella realizados, lo que ascendía a la suma de \$314.516 (trescientos catorce mil quinientos dieciséis pesos). El 95% de esta suma corresponde a \$298.790 (doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa pesos)

4.- Mediante correo electrónico, de fecha 24 de noviembre de 2023, doña Ana María Caselli Tardon, acepta la propuesta indicada.

5.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este Municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a doña Ana María Caselli Tardon, la suma única y total de \$298.790 (doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa pesos).

6.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marras.

Saluda atentamente a ustedes,



GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Caso Sra Ana María Caselli T	Digital	Ver		

CWM/JCLL/JLD

C.C:

Dirección de Asesoría Jurídica
Central de documentación
Secretaría Municipal



Ñuñoa, 29 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°: 00200/2023

A: Bacilia Olave Davison
Jefa de Gabinete del Concejo Municipal (S) Gabinete de concejo

DE: Gonzalo Aránguiz Leiva
Alcalde (S)

REF.: Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Villa Rebeca Matte. Solicita Aprobación de Concejo Municipal

En el marco del Programa de Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio, Villa Rebeca Matte se solicita la puesta en tabla en la sesión de Concejo Municipal, de fecha 3 de enero de 2024, el producto establecido en Convenio de Implementación, denominado "Agenda Futura", el que define iniciativas a implementar en el tiempo en Villa Rebeca Matte que fomenten la sustentabilidad de las intervenciones efectuadas durante la gestión de dicho programa en su territorio, las que se someterán a aprobación del Concejo Municipal de Ñuñoa.



GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Agenda Futura	Digital	Ver		

CWM/ASB/FSH/RPM

C.C:
Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Proyectos

A CONEJO



ÑUÑO A, 29 DIC. 2023

ORD.: 000927

MAT : Solicita incluir punto en tabla de Concejo Municipal del día 03 de Enero 2024.

**DE: RODRIGO BRAVO GODOY
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A**

**A: EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
LMUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

Estimada Alcaldesa junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien autorizar incluir en tabla de próximo Concejo Municipal a realizarse el día 03 enero 2024 el siguiente tema que requiere aprobación del Concejo Municipal.

1.- Acuerdo de Concejo para aprobar Las Asignaciones del Artículo Número 45 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Ñuño a.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**RODRIGO BRAVO GODOY
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A**


PCV/RLY
DISTRIBUCIÓN
- Depto de Salud Cmds
- Of. De partes Cmds
- Alcaldía
- Secretaria Municipal de Ñuño a
- Administración Municipal de Ñuño a



Nuñoa
Municipalidad

Corporación de
Desarrollo Social

Solicitud de Carrera Funcionaria, Asignaciones
del Artículo N°45 de la Ley 19.378 para el Año
2024

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Municipal de Desarrollo Social Ñuñoa por medio de su Dirección de Salud fiscaliza, organiza, elabora, y supervigila todas las labores administrativas y asistenciales de orden general de la salud pública de la comuna, por lo que en su estructura orgánica se encuentran todas las unidades unipersonales para cada caso.

El Estatuto de Atención Primaria, regido por la Ley 19.378 contempla, en su artículo 23, que la remuneración se constituye por el Sueldo Base, la Asignación de Atención Primaria y las demás asignaciones a que se tiene derecho en consideración de la naturaleza de sus funciones, como es el caso del pago de asignaciones por concepto de responsabilidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 39 de la Ley 19.378 que establece que cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, los cuales deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.

Finalmente, según lo estipulado en el inciso segundo del artículo 56 del Estatuto de Atención Primaria, el cual establece que cada entidad administradora definirá la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud, es que se definen las *Asignaciones Especiales Transitorias*, acorde al artículo N°45, las cuales deben ser autorizadas por el *Concejo Municipal*.

Asignaciones Especiales Transitorias, regidas por el Artículo 45 de la Ley 19.378

1. Por Función especial por categoría:

El pago de esta asignación se realiza de manera proporcional a la jornada de cada funcionario que cumpla con la especialidad indicada:

- a) Categoría A, Médicos Psiquiatras del establecimiento denominado COSAM, por jornada de 44 horas: \$2.620.000
- b) Categoría A, Médico oftalmólogo/a del establecimiento denominado UAPO, por jornada de 22 horas: \$1.391.000
- c) Categoría A, Odontólogo endodoncista/periodoncista/rehabilitador/ortodoncista, por jornada de 44 horas: \$300.000

2. Por Función especial del Establecimiento de Salud Primaria:

- a) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, respecto del proceso de **calidad y acreditación** en la comuna: \$200.000.-
- b) Dotación de Salud, que coordina los **programas** adicionales encomendados por el Ministerio de Salud y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales: \$200.000.-
- c) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad de Atención Dependencia Severa**, en los establecimientos de salud primaria: \$200.000.
- d) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la labor de **Secretaría de la Dirección** en los establecimientos de salud primaria: \$100.000.
- e) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, **encargado/a Unidad del GES**, en los establecimientos de salud primaria: \$100.000.
- f) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad IRA - ERA**, en los establecimientos de salud primaria: \$100.000.
- g) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, respecto del proceso de **participación ciudadana**, en los establecimientos de salud primaria: \$200.000.
- h) Dotación de Salud, que coordina la **equidad de género** en la comuna y que por ello supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, en los establecimientos de salud primaria: \$50.000.



- i) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como son las **adquisiciones de los establecimientos de salud** primaria: \$50.000.
- j) Dotación de Salud que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **mayordomía**: \$50.000.
- k) Dotación de Salud que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la coordinación del horario vespertino del establecimiento: \$50.000.
- l) Dotación de Salud que realiza labores en **Servicios de Atención Primaria en Urgencia(SAPU)**, percibirá asignación supletoria de colación por turnos adicionales a su jornada de más de 12 horas realizado correspondiente a \$3.500.
- m) Dotación de Salud que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **docencia** en el marco de la Relación Asistencial Docente en 44 hrs: \$100.000.

3. Por función especial de carácter comunal acordadas con la Dirección de Salud Primaria:

- a) Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la **estadística** a nivel comunal: \$100.000.

4. Por necesidad del servicio en el Establecimiento de Salud

- a) Dotación de Salud, **nivel 1** que realiza labores en centros de atención primaria: \$116.000 por 44 hrs.
- b) Dotación de Salud que realiza labores de **TIC**: \$150.000
- c) Directores de establecimientos **con continuidad operacional estable**: \$800.000
- d) Dotación de Salud que **mantiene la continuidad de la atención en los centros de salud de la comuna**: percibirá una asignación de 1,5% mensual calculado sobre la sumatoria de su sueldo base más la asignación de atención primaria.

2. OBJETIVO

Obtener la aprobación del Honorable Concejo Municipal de las asignaciones transitorias especiales descrita en Art N°45. Ley 19.378.

3. MARCO LEGAL: Artículo 45, de la Ley N° 19.378

Al Honorable Concejo Municipal, en consecuencia, de lo descrito anteriormente queda de manifiesto los nuevos ámbitos de acción que deben ser abordados por toda la dotación de salud de la comuna, lo que podría resumirse en:

1. La necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada que dé cuenta de estos nuevos ámbitos de gestión.
2. Mayores exigencias en la gestión de la coordinación dentro de la red de salud, con el servicio de salud, con el Intersector y con la comunidad.
3. Conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales actuales.
4. Consecuente aumento de funciones del personal.
5. Cumplimiento de metas adicionales con énfasis en mejora en la calidad dentro del contexto del modelo de salud familiar.
6. *El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad* por parte de los servicios que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNACIÓN

- a) Su vigencia será determinada por la entidad administradora de salud municipal, con acuerdo del Concejo Municipal;
- b) No es remuneración;
- c) No es imponible;
- d) Es tributable;
- e) Es discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud, con aprobación del Concejo Municipal, determinar su procedencia, en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia;
- f) Su monto se determinará de acuerdo a lo establecido por la entidad administradora de salud municipal, con acuerdo del concejo municipal;
- g) No es base de cálculo para la determinación de ninguna otra remuneración o beneficio legal;
- h) Prescribe en el plazo de seis meses contado desde la fecha en que se hubiere hecho exigible.

5. NECESIDADES DE SERVICIO EN EL CUAL SE BASA

La descentralización del sistema de salud, dio paso a que los centros de atención primaria quedarán bajo administración municipal, siendo la Corporación Municipal de Ñuñoa, por medio de su Dirección de Salud, la entidad administradora local de los establecimientos de salud primaria.

De este modo, las unidades señaladas no solo deben llevar a cabo las actividades propias de su nivel de atención, sino también implementar el modelo de salud familiar que hoy en día está vigente en el país, el cual presenta una mirada holística e integral que implica realizar labores estatutarias más allá del simple quehacer del servicio público.

Este cambio de paradigma, junto a los avances en salud existentes, hacen que día a día sea más complejo satisfacer las necesidades en salud de una población, lo que obliga a tener un dispositivo rector dentro de la comuna que logre direccionar los esfuerzos para otorgar las prestaciones que nuestros vecinos necesitan.

En este contexto el contar con una Dirección de Salud fortalecida, tanto a nivel de dirección como de sus funcionarios al día de hoy se hace imprescindible sostener en el tiempo, ya que no solo debe velar por otorgar las estrategias pertinentes para acompañar a los usuarios de la mejor manera en el camino de la salud, sino que debe dar los lineamientos para poder tener el mayor crédito social posible del gasto en salud del estado a través del per cápita (monto de dinero por usuario inscrito) y los más de 20 convenios específicos para los distintos programas que se deben ejecutar con su financiamiento. Para esto se debe tener un manejo prolijo de los ingresos, a sabiendas que estos montos son limitados, mientras las necesidades en salud no tienen límites.

De acuerdo a los lineamientos descritos, se hacen evidentes los argumentos que sustentan la complejidad que ha ido adquiriendo el sistema cada día más, para lo cual se deben establecer estrategias que den respuesta a las necesidades del servicio, tales como:

1. Las exigencias del servicio se han incrementado progresivamente en la conducción, coordinación y administración de los servicios de atención primaria.
2. Las exigencias tanto en los cumplimientos de metas e indicadores de los programas no per capitados, así como de las garantías explícitas exigidas, obligan a una mejora continua del sistema de salud.
3. Los componentes de nuestro Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, integración al trabajo en equipo, fortaleciendo la relación con la comunidad, con énfasis en lo promocional y preventivo y un mayor trabajo en red con el Intersector.
4. El Modelo además requiere de un trabajo dinámico con la Red de Salud del Servicio de Salud y todos los organismos que guardan relación con la salud de las personas de nuestra comuna (ONG, MINSAL, Superintendencia de Salud, ISP, etc.), con el propósito de entregar una mejor calidad de atención de salud progresiva en el tiempo a todos los usuarios de la red, acordes a nuestro diagnóstico epidemiológico y social.
5. La necesidad de garantizar la seguridad de los pacientes en todas las prestaciones de la red y además innovar en entregar satisfacción usuaria para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestra población.

En el caso de la asignación transitoria municipal solicitada se encuentran sus acciones en las siguientes áreas temáticas prioritarias, cuyas tareas debe siempre asumir más allá de sus labores estatutarias señaladas en el art. 58 de la ley 18.883, a saber: A continuación, el detalle:

1.- Área de Gestión Financiera, Recurso Humano y Adquisiciones.

- a) Análisis financiero
- b) Rendiciones Financieras
- c) Control gestión financiera
- d) Recursos físicos
- e) Adquisiciones Directas
- f) Prestaciones de Servicio
- g) Contratación RR. HH (Estatuto y Honorarios)
- h) Procesamiento de Remuneraciones
- i) Procesamiento pago boleta de Honorarios
- j) Mantenimiento de infraestructura y equipamiento
- k) Vigilancia.

2.- Área de Gestión de la Información.

- a) Manejo del Per cápita
- b) Monitoreo de metas sanitarias e IAAPS
- c) Supervisión de estadísticas Comunes
- d) Gestión Lista de Espera
- e) Monitoreo Comunal SIGGES
- f) Gestión de Registro Clínico Electrónico
- g) Gestión de Agendas
- h) Supervisor sistema de Licencias Médicas

3.- Área de Gestión Comunitaria, Participación Social y Promoción de la Salud.

- a) Formular, implementar, monitorear y evaluar acciones de promoción de la salud en los establecimientos de APS de la comuna, en sincronía con orientaciones técnicas del nivel central.



- b) Contribuir a la construcción de alianzas intersectoriales con actores públicos, privados y la sociedad civil que permitan utilizar todo el capital social y los recursos materiales disponibles para la promoción de ambientes que favorezcan una vida saludable.
- c) Diseñar estrategias para posicionar las políticas locales de Promoción de la Salud en la Agenda Pública Local (PLADECO, PADEM, Regulaciones locales, etc.).
- d) Participar y coordinar actividades de capacitación en promoción de la salud para los equipos de salud y los funcionarios del Intersector que forman parte de los comités de trabajo intersectorial.
- e) Promover la participación activa de organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil en las instancias de trabajo intersectorial para la creación de entornos saludables.
- f) Dar lineamientos estratégicos para el desarrollo de las mesas territoriales en los establecimientos de salud de la comuna, así como la elaboración de los diagnósticos participativos.
- g) Monitoreo y supervisión de la ley 20.584 de derechos y deberes de los usuarios.

4.- Área de Gestión Técnica y Programática.

- a) Supervisión de Metas Sanitarias, IAAPS y de Convenios.
- b) Asistencia y Seguimiento Técnico y Administrativo de Convenios
- c) Gestión del Proceso Planificación y Programación en Red.
- d) Asistencia Técnica a Establecimientos de Salud dependientes del Depto. de Salud
- e) Supervisión e Implementación del Modelo de Salud Familiar.

5.- Área de Gestión de Docencia y Capacitación.

- a) Asistencia y apoyo técnico al Comité de Capacitación.
- b) Coordinación con Universidades y Centros de formación técnica, en lo referente a los centros de práctica, modalidad de los internados y beneficios que conlleva la docencia para la comuna.
- c) Supervisar las actividades docentes que se realizan en cada establecimiento de salud: número de alumnos, carrera, universidad, nivel, profesor responsable, docentes participantes, actividades académicas: reuniones clínicas, seminarios, actividades prácticas; las evaluaciones de los alumnos realizadas por los docentes.
- d) Informar a la Dirección de Salud la capacidad docente de los distintos centros de salud, servicios o unidades.

- e) Gestionar necesidades de apoyo logístico: equipamiento, papelería, insumos, etc.; así como los recursos económicos requeridos para el desarrollo de la docencia en forma óptima.
- f) Evaluar periódicamente el desarrollo de los convenios vigentes suscritos por la Municipalidad con Universidades y Centros de Formación técnica e Instituciones de Salud, considerando la programación completa de actividades a desarrollar durante el año.

6.- Área de Salud Familiar

- a) Velar por el avance y fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar y Comunitario en la comuna.
- b) Conocer y revisar las normativas y orientaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Salud y la Dirección de Salud, para el desarrollo del proceso de certificación del modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.
- c) Socializar con los equipos las normativas y orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso de certificación.
- d) Velar por el cumplimiento de lo estipulado en los Convenios asociados a los Programas de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención, según las orientaciones técnicas entregadas y los plazos indicados.
- e) Presentar la documentación requerida, en los tiempos que corresponda, para llevar a cabo el proceso de certificación en base a las orientaciones técnicas emanadas del MINSAL junto al equipo del centro.
- f) Evaluar trimestralmente las acciones programadas en el plan de mejoras emanado del proceso de certificación de salud familiar. (PAUTA MAIS)
- g) Liderar el proceso de establecer un plan de mejora continua, junto al equipo de salud, con el objetivo de profundizar el modelo de salud familiar en la comuna.
- h) Entregar información y analizar los informes Estadísticos de Prestaciones Mensuales (REM) vinculados con actividades del ámbito de la salud familiar.

6. CONCLUSIÓN

La presente asignación transitoria municipal se encuentra dentro del marco jurídico vigente, ya que no ha sido solicitado para ninguna persona en particular, sino más bien a una parte de la dotación que cumpla funciones de conformidad al artículo 56 de la citada ley N° 19.378, por la necesidad de servicio expuesto y no para efectos de aumentar remuneraciones.

Recordar que el art. 58 de la ley 18.338, supletoria de la salud primaria, expresa las obligaciones funcionarias, mas no las funciones que cada uno debe desempeñar, en ese contexto, existe una mayor exigencia en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud dentro del marco de los lineamientos ministeriales, trayendo como consecuencia el aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad, con el único fin de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se prestan en la comuna.

En definitiva, los argumentos entregados con anterioridad verifican que la dirección de salud de Ñuñoa, cumple labores más allá de sus obligaciones estatutarias , agregando valor a la gestión de salud como además liderando equipos, motivando y supervisando la calidad de la atención, implementando nuevas tecnologías, generando trabajo comunitario, representando a la comuna dentro y fuera de los límites de ésta con el fin de fortalecer el trabajo de Atención Primaria, mejorando nuestras metas e indicadores más allá de las orientadas por el Ministerio de Salud , lo que es constitutivo como necesidades del servicio que ameriten la aplicación del artículo 45 de la Ley 19.378.

7. ENUMERACIÓN DE ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES.

El modelo de salud familiar es la base del sistema de atención, ya que en la actualidad es el que da mayores oportunidades a la población de obtener un camino hacia la salud digno, equitativo y justo, otorgando una mirada integral que permite al usuario situarlo en su contexto familiar, laboral y comunitario, entregando una mirada holística, dando a los equipos de salud las herramientas para acompañar de forma real y concreta a nuestros usuarios en la senda de la salud.

Dentro de los principios fundamentales del modelo de salud familiar se encuentran:

- ✓ Continuidad del cuidado
- ✓ Integralidad
- ✓ Centrado en la persona y su familia

Para poder cumplir con estos preceptos se necesitan equipos estables que den continuidad de la atención, por un lado y por otro, equipos de salud capacitados para entender los conceptos de integralidad y de centrarse en la persona junto a su familia.

Esto se cumple en gran medida porque que contamos con equipos multiprofesionales de gran experiencia y que cuentan con capacitaciones en el modelo de salud familiar, otorgándoles herramientas para ejercer de forma adecuada, es por ello, que las necesidades de servicios individual son:

Por Función especial por categoría:

- a) Asignación a la dotación de profesionales médicos psiquiatras, que laboran en el COSAM:

De acuerdo a la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía existe un déficit de profesionales médicos con especialidad en psiquiatría, los cuales alcanzan un poco más de 1.750 profesionales en el territorio nacional. Su distribución en la red de salud no responde a criterios demográficos, y actualmente su presencia se concentra en clínicas y consultas ubicados en los sectores con mayores ingresos. Esta situación genera una dificultad para realizar su contratación, ya que la competencia entre los distintos dispositivos públicos y privados de salud por este estamento ha aumentado el valor de sus aranceles, dejando en desventaja al sector público. La necesidad imperiosa de contar con este profesional para el funcionamiento del Centro Comunitario de Salud Mental, se ve exacerbada por el aumento en la demanda en este ámbito de la salud que se ha visto agravada además por la pandemia, y que se traduce en que nuestro COSAM es el segundo con más lista de espera de toda la Red Oriente de Salud pública. En esta misma línea, se tiene a la vista la necesidad de contar con estos profesionales dado el cumplimiento de garantías GES que son de exclusividad para psiquiatras.

b) Asignación a la dotación de profesionales médicos oftalmólogos que laboran en la UAPO comunal:

De acuerdo a la Sociedad Chilena de Oftalmología, existe un déficit de profesionales médicos con especialidad de oftalmología, los cuales alcanzan un poco más de 800 profesionales en el territorio nacional. Su distribución en la red de salud no responde a criterios demográficos, y actualmente su presencia se concentra en clínicas y consultas ubicados en los sectores con mayores ingresos. Esta situación genera una dificultad para realizar su contratación, ya que la competencia entre los distintos dispositivos públicos y privados de salud por este estamento ha aumentado el valor de sus aranceles, dejando en desventaja al sector público. La necesidad imperiosa de contar con este profesional para el funcionamiento de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, se ve exacerbada por la prevalencia de problemas oftalmológicos de los usuarios de la red, los que se asocian a la alta proporción de personas mayores que están inscritas en los centros de la red. En esta misma línea, se tiene a la vista la necesidad de contar con estos profesionales dado el cumplimiento de garantías GES que son de exclusividad para oftalmólogos.

c) Asignación a la dotación de profesionales odontólogos con especialidad en ortodoncia, endodoncia y rehabilitación que laboran en los centros de la comuna:

Con el objetivo de disminuir las listas de espera, durante los últimos años el Ministerio de Salud ha traspasado una cantidad considerable de recursos para implementar estrategias de atención odontológica de especialidad a través de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud, lo cual ha permitido incorporar distintos especialistas que realizan atenciones de endodoncia, rehabilitación, ortodoncia y periodoncia. Pese a esto, su contratación se ve dificultada, ya que la competencia entre los distintos dispositivos públicos y privados de salud por este estamento ha aumentado el valor de sus aranceles, dejando en desventaja al sector público.

Por Función especial del Establecimiento de Salud Primaria:

- a) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, respecto del **proceso de calidad y acreditación** en la comuna: El proceso de acreditación de los prestadores institucionales forma parte de lo establecido por la ley GES en cuanto a la garantía de calidad en la atención. La complejidad del proceso de acreditación requiere que algún miembro del equipo de salud reemplace sus actividades clínicas por horas administrativas, de manera que en este periodo pueda liderar el proceso en cuanto a la existencia y actualización de los protocolos de funcionamiento de las distintas unidades de los centros de salud, a la supervisión de los mismos, y a la constante actualización de los registros, así como a la obtención de las distintas autorizaciones sanitarias con organismos como SEREMI o el Instituto de Salud Pública. En nuestra comuna, los dos Centros de Salud Familiar ya están acreditados.

- b) Asignación a la Dotación de Salud, que **coordina los programas adicionales** encomendadas por el Ministerio de Salud y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales: El modelo de Salud Familiar contempla el desarrollo de una serie de estrategias y lineamientos que se reúnen a través de los distintos programas los cuales cuentan con sus respectivas orientaciones técnicas y guías clínicas, con énfasis en una distribución por los distintos ciclos de vida, y en programas de relevancia y que son transversales en salud pública, tales como los de salud mental, salud sexual y reproductiva, entre otros. Su gestión se traduce en una serie de actividades que se monitorean a través metas sanitarias, IAAPS, y COMGES, por lo que su implementación, supervisión, evaluación, y diseño requiere de profesionales clínicos que tengan tiempo de gestión administrativo para esto, y que lideren su desarrollo en los equipos.

- c) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad de Atención Dependencia Severa** en los establecimientos de salud primaria: La comuna de Nuñoa cuenta con una pirámide poblacional invertida, lo cual se traduce en que la proporción de personas mayores supera al promedio nacional, situando a Nuñoa dentro de las primeras cinco comunas a nivel nacional que tienen más personas mayores dentro de su territorio. Las necesidades en salud de las personas mayores difieren de las requeridas por los grupos etario más jóvenes, ya que el envejecimiento se relaciona con la pérdida de la autonomía, debido a la presencia de multimorbilidad y otros factores ambientales y sociales a los que este grupo poblacional está expuesto. Producto de lo anterior, el número de personas con dependencia severa que requiere atención sanitaria en su domicilio es más alto en Nuñoa que en otras comunas del país, por lo cual la coordinación de esta estrategia nacional requiere de la presencia de un coordinador con dedicación especial para su correcto desarrollo.
- d) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la labor de **Secretaría de la Dirección** en los establecimientos de salud primaria: La función de secretaria de dirección es llevada a cabo por funcionarios de categoría D, esto es, funcionarios que son administrativos. El rol de secretaria de dirección es un cargo que comprende labores adicionales con respecto a otros miembros de la misma categoría, ya que tienen dentro de sus tareas el resguardo y la elaboración de documentos de gran relevancia para las instituciones de salud pública, que muchas veces contiene información confidencial de funcionarios y usuarios, como es la documentación asociada a sumarios administrativos o informes requeridos por tribunales de justicia. Su desarrollo y entrega tiene además plazos de ejecución que muchas veces generan cargas de trabajo más altas que las desarrolladas por otros miembros pares de su categoría.



- e) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales en la **Unidad del GES**, en los establecimientos de salud primaria: La Unidad de GES es liderada por funcionarios de categoría D, esto es, funcionarios que son administrativos. En su rol desarrollan labores adicionales con respecto a otros miembros de la categoría, ya que dentro de sus tareas está revisar la documentación relativa a las patologías o prestaciones de salud que tienen garantía GES, así como supervisar que no se excedan en el cumplimiento en cuanto a las garantías de oportunidad, lo cual tiene implicancias legales y administrativas, y a que la documentación y los registros electrónicos estén completos. El cumplimiento de este proceso es crítico, ya que de él depende que finalmente los usuarios accedan a los programas de garantías en salud que actualmente contempla la ley.
- f) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Unidad IRA - ERA**, en los establecimientos de salud primaria: La Unidad de IRA-ERA posee gran relevancia dentro de los establecimientos de salud de APS, debido a que las condiciones ambientales en la Región Metropolitana determinan una gran prevalencia de enfermedades crónicas del tipo respiratorio, con sus respectivas exacerbaciones, a lo largo del año. Por esta razón, se requiere que un miembro del equipo coordine su funcionamiento, para supervisar la correcta operación de la misma, así como el control oportuno de las listas de usuarios que forman parte de esta unidad.

- g) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina la **Equidad de género** en la comuna y que por ello supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, en los establecimientos de salud primaria: En los últimos 10 años, las políticas de género han tomado relevancia nacional en todas las materias que implican garantía de derechos humanos. El acceso en salud es por supuesto, un ámbito crítico en el que la mirada de género debe ser incluida, ya que el desarrollo de políticas y nuevas orientaciones técnicas en esta materia requieren que parte del equipo clínico coordine su implementación, supervise su cumplimiento, y entregue directrices en esta materia.
- h) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como son las **Adquisiciones** de los establecimientos de salud primaria: La Unidad de adquisiciones es liderada por funcionarios de categoría D, esto es, funcionarios que son administrativos. En su rol desarrollan labores adicionales con respecto a otros miembros de la categoría, ya que dentro de sus tareas está generar los planes de compra para sus establecimientos, desarrollar las cotizaciones y subir los requerimientos a través de las plataformas de compra de la Corporación de Desarrollo Municipal de Nuñoa. Su trabajo oportuno es crítico para el buen funcionamiento de los centros de salud de la comuna, ya que de ellos depende la disponibilidad de medicamentos, insumos, equipamientos y mantenciones oportunas.
- i) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la **participación en salud** en los establecimientos de salud primaria: La participación ciudadana en salud se define como la capacidad de incidir en las decisiones respecto de esta materia, ya sea que se relacionen con el diseño, implementación, evaluación de políticas, planes y programas vinculados con la recuperación y mantención de la misma. Su desarrollo en los centros de Salud se realiza de múltiples formas, dentro de las que se incluyen el funcionamiento del Consejo de Desarrollo Local y una serie de otras

instancias que requieren de un liderazgo que coordine y supervise sus distintas actividades.

- j) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Mayordomía** en los establecimientos de salud primaria: El proceso es realizado por funcionarios de categoría D, E o F, esto es, funcionarios que son administrativos o auxiliares. Su trabajo oportuno es crítico para el buen funcionamiento de los centros de salud de la comuna, ya que de ellos depende la disponibilidad de equipamientos y mantenciones o reparaciones oportunas.
- k) Asignación a la Dotación de Salud, que **realiza labores en Servicios de Atención Primaria en Urgencia (SAPU-SAR)**: Mantener operativo el funcionamiento de las unidades de SAPU-SAR requiere garantizar la disponibilidad de trabajadores que estén dispuestos a realizar una labor de alta complejidad, en entornos complejos y en horarios no hábiles, sobre todo para quienes realizan turnos adicionales a su jornada habitual sobre las 12 horas.
- l) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **Supervisión del Vespertino** en los establecimientos de salud primaria: El proceso permite mantener operativo el establecimiento en el horario vespertino, cuando ya no está presente el equipo directivo de gestión, lo cual permite levantar alertas y coordinar la respuesta frente a incidentes u otro tipo de necesidades en el establecimiento. Su trabajo oportuno es crítico para el buen funcionamiento de los centros de salud de la comuna, ya que de ellos depende el correcto funcionamiento en un horario de poca afluencia de funcionarios, pero que permite mejorar el acceso al disponibilizar oferta para usuarios que están en periodo laboral.

- m) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la **docencia** en los establecimientos de salud primaria: Los centros de la red local de salud pública administrados por CMDS realizan labores de docencia asistencial para carreras del área de salud de nivel técnico y profesional de distintos centros de formación técnica, institutos y universidades del país. Los funcionarios de la red deben dedicar parte de su jornada a supervisar, evaluar y educar a los alumnos que semestralmente van realizando sus procesos de pasantía, lo cual implica compatibilizar esta labor con su actividad clínica permanente.

Por función especial de carácter comunal acordadas con la Dirección de Salud Primaria:

- a) Asignación a la Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como lo es la **estadística** a nivel comunal: La estadística en salud forma parte de las actividades centrales para la correcta planificación y evaluación de la gestión sanitaria realizada por los centros de salud. Este rol es cumplido por funcionarios de la categoría D, por lo que desarrollo corresponde efectivamente a una función especial adicional a la que realizan otros miembros de su categoría.

Por necesidad del servicio en el Establecimiento de Salud

- a) Dotación de Salud, nivel I que realiza labores en centros de atención primaria: La necesidad de continuidad de servicios y el resguardo de la calidad de la atención requiere disminuir dentro de lo posible la rotación de los funcionarios en la red de establecimientos de salud. Actualmente, la carrera funcionaria de la comuna presenta baja competitividad en este nivel, independiente de la categoría, por lo que se ha vuelto complejo retener a funcionarios de mayor experiencia. Producto de esta situación, es que ha propuesto incorporar esta asignación, para equiparar la remuneración en cuanto al valor del mercado.

- b) Dotación de Salud que realiza labores de TIC: El proceso de tecnologización de los establecimientos de APS desarrollado en la última década, debido a la implementación del modelo de redes integradas de servicios de salud (RISS), implica contar con una serie considerable de activos fijos computacionales, múltiples plataformas tecnológicas, softwares y mantención de servidores. Producto de esto, gran parte de los establecimientos de la red han debido incorporar técnicos en informática en sus dotaciones, ya que se vuelve una necesidad imperiosa contar con conocimiento técnico que los equipos de salud no tienen durante todo el horario de funcionamiento de los establecimientos. Sin embargo, los sueldos de mercado se distancian de los ofrecidos por la tabla de remuneraciones de APS para la categoría C, lo que pone en riesgo la continuidad de la prestación de este servicio por la alta rotación que presentan este tipo de funcionarios. Producto de lo anterior, y considerando la relevancia que tiene la continuidad operacional para los centros de salud, se ha propuesto incorporar esta asignación, para equiparar la remuneración en cuanto al valor del mercado.
- c) Directores de establecimientos con continuidad operacional estable: La continuidad operacional de los establecimientos de APS que realizan extensiones y que cuentan con SAPUS largo adosados, implica que los directores de los establecimientos realizan con frecuencia labores de coordinación y gestión para resolución de incidentes fuera de sus jornadas labores de 44 hrs. Considerando la estabilidad de esta condición, y por tanto la imposibilidad de aplicar pago de horas extras o realizar devolución de horas compensadas por la naturaleza del cargo, la remuneración de estos cargos directivos ha aumentado en el mercado, razón por la cual se hace necesario incorporar una asignación que permita generar sueldos competitivos, para resguardar la continuidad y evitar la rotación.

- d) Dotación de Salud que mantiene la continuidad de la atención en los centros de salud de la comuna: La necesidad de continuar sin afectar el normal funcionamiento de los establecimientos de salud para las vecinas y vecinos de Nuñoa se hace indispensable, puesto que existe una situación sanitaria post-Pandemia que afecta directamente la salud de la comuna y se ve reflejado en los indicadores vitales. A esto se adiciona, el aumento sostenido de inscritos que han tenido los centros de salud en los últimos años. Por lo tanto, existe una mayor exigencia en la gestión de coordinación con el objetivo de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se otorgan, lo que ratifica la necesidad de no afectar el normal funcionamiento.

Asignaciones del Artículo 45 ley 19.378

Artículo 45- Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse **a una parte o a la totalidad de la dotación de salud** y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, **según las necesidades del servicio**. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.



¿Cuál es el sentido de las Asignaciones del Art. 45?



Por Funcionalidad.

Recordar que el art. 58 de la ley 18.883, supletoria de la salud primaria, expresa las obligaciones funcionarias, mas no las funciones que cada uno debe desempeñar, en ese contexto, existe una mayor exigencia en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud dentro del marco de los lineamientos ministeriales, trayendo como consecuencia el aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad, con el único fin de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se prestan en la comuna.

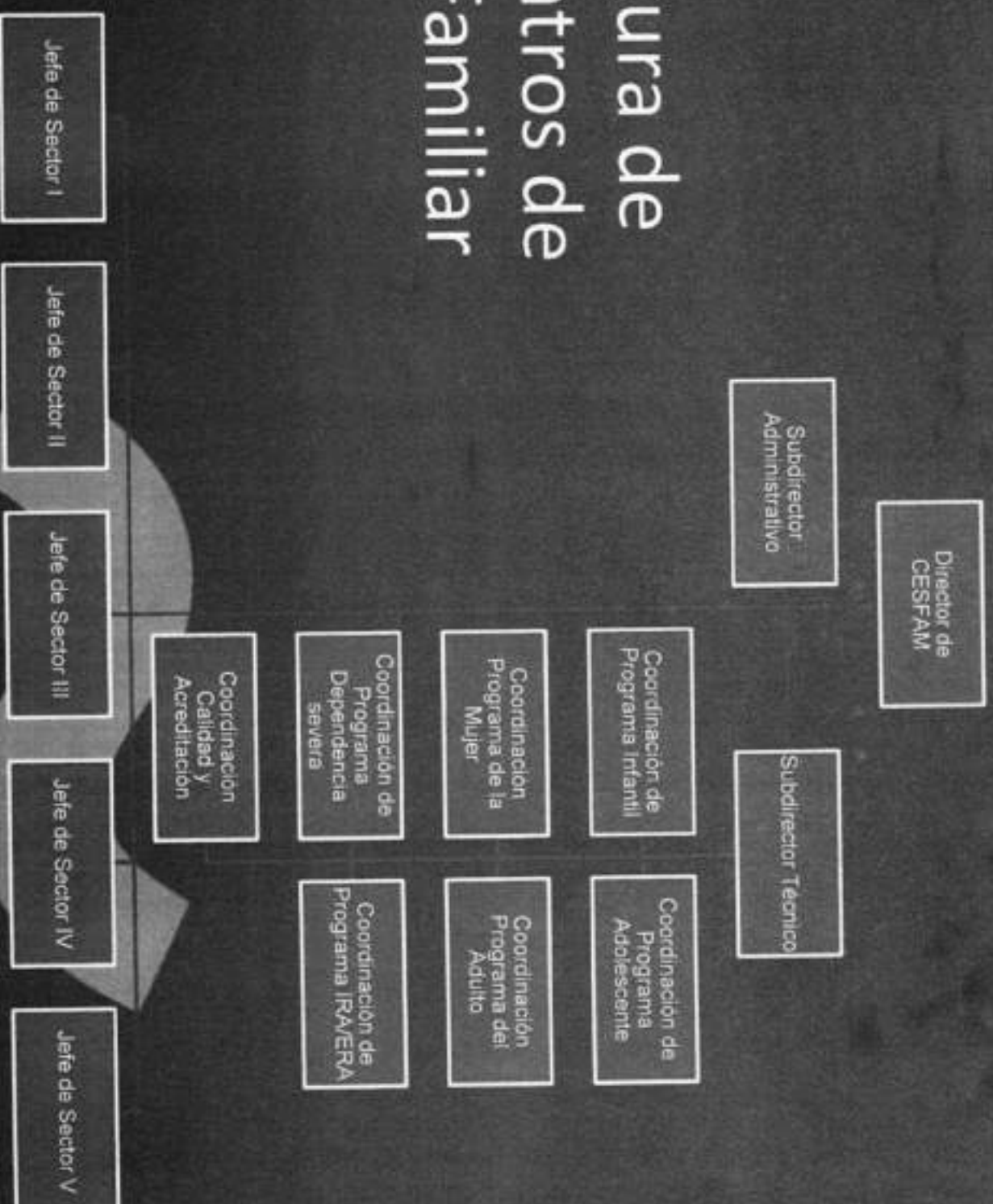


Áreas indispensable para un Centro de Salud Primaria.

- 1.- Área de Gestión Financiera, Recurso Humano y Adquisiciones.
- 2.- Área de Gestión de la Información.
- 3.- Área de Gestión Comunitaria, Participación Social y Promoción de la Salud.
- 4.- Área de Gestión Técnica y Programática.
- 5.- Área de Gestión de Docencia y Capacitación.
- 6.- Área de Salud Familiar.



Estructura de los Centros de Salud Familiar



ASIGNACIONES ESPECIALES ARTICULO 45 LEY 19.378

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AÑO 2024
DIRECCION DE SALUD, CMDS ÑUÑO A

CONCEPTO

- 1.- Función Especial por Categoría.**
- 2.- Función Especial por Establecimiento de Salud Primaria.**
- 3.- Por función especial de carácter comunal acordadas con la Dirección de Salud Primaria.**
- 4.- Por Necesidad del Servicio en el Establecimiento de Salud.**

1.- ASIGNACION POR FUNCION ESPECIAL POR CATEGORIA AÑO 2024.

Función Especial por Categoría			
Descripción	2023	2024	Denominación
Categoría A, Médicos Psiquiatras del establecimiento denominado COSAM por jornada 44 horas	\$2.620.000	\$2.620.000	Psiquiatra
Categoría A, Medicos Oftalmologo del establecimiento denominado UAPO por jornada 22 horas	\$1.391.000	\$1.391.000	Oftalmólogo
Categoría A, Odontologo endodoncista/periodoncista/rehabilitador/ortodoncista por jornada 44 horas	\$300.000	\$300.000	Especialidad dental

2.- ASIGNACION POR FUNCION ESPECIAL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIA AÑO 2024.

Función Especial por Establecimiento de Salud Primaria			
Descripción	2023	2024	Denominación
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, respecto del proceso de calidad y acreditación en la comuna	\$200.000	\$200.000	Calidad y Acreditación
Dotación de Salud, que coordina los programas adicionales por el Ministerio de Salud y Supervisa labores adicionales a sus obligaciones habituales	\$200.000	\$200.000	Encargado de Programa
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales como es la Unidad de Atención de Dependencia Severa en los establecimiento de salud primaria	\$200.000	\$200.000	Encargado de Dependencia Severa
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales como es la labor de Secretaria de la Dirección en los establecimiento de salud primaria	\$100.000	\$100.000	Secretaria
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales encargada/o Unidad GES establecimiento de salud primaria	\$100.000	\$100.000	Digitador GES
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales como lo es la Unidad IRA/ERA de los establecimiento de salud primaria	\$100.000	\$100.000	Encargado programa IRA/ERA

2.- ASIGNACION POR FUNCION ESPECIAL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIA AÑO 2024.

Descripción	Función Especial por Establecimiento de Salud Primaria		Denominación
	2023	2024	
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales respecto del proceso de participación ciudadana en los establecimientos de salud primaria	\$200.000	\$200.000	Participación
Dotación de Salud, que coordina la equidad de genero y que por ello supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales en los establecimiento de salud primaria	\$50.000	\$50.000	Equidad de Genero
Dotación de Salud, que coordina y supervisa labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como son las adquisiciones en los establecimiento de salud primaria	\$50.000	\$50.000	Adquisiciones
Dotación de Salud, que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, como es la mayordomia en los establecimientos de salud	\$50.000	\$50.000	Mayordomo
Dotación de Salud, que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias, como es la coordinación del horario vespertino de los establecimientos de salud	\$50.000	\$50.000	Coordinacion Vespertino
Dotación de Salud, que realiza labores en Servicios de Atención Primaria en Urgencia (SAPU) percibirá una asignación supletoria de colación por turno realizado	\$3.500	\$3.500	Funcionarios que realizan turnos de mas de 12 horas
Dotación de Salud, que realiza labores adicionales a sus obligaciones funcionarias habituales, como es la docencia en los establecimientos de salud primaria en 44 hrs	\$100.000	\$100.000	Docencia

3.- ASIGNACION POR FUNCION ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PRIMARIA AÑO 2024.

Por Función especial del Departamento de Salud Primaria			
Descripción	2023	2024	Denominación Referente Comunal Estadísticas
Asignación de Salud, nivel 1 que realiza labores operacionales en los centros de atención primaria como lo es las estadísticas	\$100.000	\$100.000	



4.- ASIGNACION POR ESPECIAL POR NECESIDAD DEL SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AÑO 2024.

Por necesidad del Servicio en el Establecimiento de salud			
Descripción	2023	2024	Denominación
Dotación de Salud, nivel 1 que realiza labores en centros de atención primaria	\$116.000	\$116.000	Experiencia
Dotación de Salud, que realiza labores de TIC	\$150.000	\$150.000	TIC
Directores de establecimientos con continuidad operacional estable	\$800.000	\$800.000	Director CESFAM
Dotación de Salud que mantiene la continuidad de la atención en los centros de salud de la comuna: percibirá una asignación de 1.5% mensual calculado sobre la sumatoria de su sueldo base más la asignación de atención primaria.	1.5% (se calcula sobre el sueldo base y asignación de atención primaria según su jornada)		Funcionarios que no interrumpen la continuidad de la atención de los vecinos de Ñuñoa

Se solicita.

Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Asignaciones especiales descrita en el Art N°45, Ley 19.378, para la dirección del Depto. de salud de la comuna de Ñuñoa.





Nuñoa
Municipalidad

Dirección de

Salud



I. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Asesoría Jurídica

NUÑOA, 23 NOV 2023

ORD. N° 1300/2560

ANT.: Folio N°6302 de fecha
05.07.2023.

MAT.: Informa.

DE : FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : SRA MARITZA CASSELLI TARDON

Atendido el asunto citado en "Antecedente", en el que informa el accidente sufrido el día 15 de junio del 2023, debo indicar a Ud., lo siguiente:

1. El Municipio a fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propone solicitar al Concejo Municipal en orden de suscribir una transacción extrajudicial a través de la cual el Municipio pagaría la suma final y definitiva de \$298.790 que equivale al 95% del total de los gastos médicos realizados que asciende a la suma de \$314.516 en caso que estuviere de acuerdo.
2. Por lo anterior, es necesario que Ud., manifieste su conformidad, mediante el envío de una carta o un correo electrónico a jjira@nunoa.cl, en el más breve plazo.

Sin otro particular, saludos a UD.,


FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FQT/JCL/110
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Juan Moya Morales N° 640, Comuna de Nuñoa. (macasselli@hotmail.com))
- Alcaldía
- D.A.J.
- Control de Documentación

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A SECRETARÍA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	05 JUL 2023
HORA:	13:28
FOLIO:	6302

ANT: Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

MAT: Efectúa reclamo y descargos debido a accidente en vía pública

Santiago, 05 de julio de 2023

De: Ana Maritza Caselli Tardon

A: Srta. Cristina Emilia Ríos Saavedra alcaldesa de Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, escribo la presente carta a fin de describir los hechos que tuve que vivir el día 15 de junio del presente año y a su vez efectuar reclamo por la situación que a continuación paso a describir. Con fecha 15 de junio de 2023 me dirigía junto a mi nieta de 3 años de edad a la tienda Spacio1 ubicada en el cruce entre Juan Moya Morales y Dublé Almeyda. Tras efectuar la compra, nos dirigíamos caminando a mi domicilio, al encontrarme a la altura de Juan Moya Morales N°316 sufrí una muy fuerte caída debido a que en el lugar se encuentra la vereda levantada, como resultado de lo anterior perdi una pieza dental, sufrí lesiones en mi boca, nariz, contusión facial (Cefalea), así como también resultaron dañados mis lentes ópticos, como si lo anterior fuese poco, mi nieta estaba en pánico por la situación intentando auxiliarme pero claramente era poco lo que ella podía hacer, no parando de llorar en ese momento desesperada por mi dolor. Tras unos momentos, tuve la suerte de que uno de los vecinos salió de su casa y me presto auxilio. Mientras el me brindaba ayuda, me comento que "era una vergüenza la situación", que "había informado a la municipalidad en reiteradas oportunidades respecto del desperfecto en la vereda pero que hasta el momento se había hecho caso omiso", a su vez me indicaba que varias personas ya se habían caído en el mismo lugar que yo. Tras la ayuda inicial, llego mi hija quien me llevo de urgencia a la Clínica Santa María en donde me efectuaron

diagnostico detallado respecto a mi estado de salud el cual adjunto con la presente carta, a su vez adjunto los gastos médicos efectuados hasta la fecha los cuales están descritos en demasía. Cabe mencionar que a la fecha me resta seguir con más tratamientos sobre todo del tipo dental (Se adjunta presupuesto entregado por clínica odontológica AC Odontología) y psicológico puesto que mi dentadura quedó con defectos y por otro lado toda esta situación vivida me tiene actualmente con cuadros de ansiedad y crisis de pánico eventuales, es por lo mismo que también se adjunta a la presente carta diagnostico psicológico efectuado por el profesional don Claudio Ruíz Olave en donde se precisa más mi situación mental. Ruego favor se me de una solución a lo que me aconteció.



Ana Maritza Caselli Tardon

6.958.159-5

JUAN MOYA MORALES N°568^{640.}
RENZO. INNAMORATO @GMAIL.COM

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO ORIENTE
18A. COM. NUNOA

PARTE DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

N * DEL PARTE : 2290 N * DE EVENTO : 13597045
REGION : METROPOLITANA DE SANTIAGO
TRIBUNAL / FISCALIA : FISCALIA LOCAL UOCA
FECHA PARTE : 2023-06-29 HORA PARTE : 18:10:41
FECHA DENUNCIA : 2023-06-29 HORA DENUNCIA : 11:35:00
FUNC. CONFECCIONA EL PARTE
NOMBRE : LILLO OLIVARES NICOLE ANDREA
GRADO : CARABINERO RUN : 186624491
FUNC. A CARGO PROCEDIMIENTO
NOMBRE : LILLO OLIVARES NICOLE ANDREA
GRADO : CARABINERO RUN : 186624491

ANTECEDENTES DEL DELITO

CODIGO DELITOS : 00901 CUASIDELITO DE LESIONES; ART. 490 - 491 Y 492.
FECHA DELITO : 2023-06-15 HORA DELITO : 13:30:00
LUGAR DE OCURRENCIA : VIA PUBLICA
UBICACION
DIRECCION : JUAN MOYA MORALES , N. 316 , COMUNA : NUNOA
UNIDAD : 18A. COM. NUNOA CUADRANTE : CUADRANTE 119

IDENTIFICACION DENUNCIANTE / VICTIMA

TIPO DOC. IDENTIFICACION : RUN
RUN : 6958159-5
AP. PATERNO : CASELLI AP. MATERNO : TARDON
P. NOMBRE : ANA S. NOMBRE : MARIA
FECHA NACIMIENTO : 1955-03-02 EDAD : 68 Años
SEXO : FEMENINO NACIONALIDAD : CHILENO/CHILENA
TELEFONO : NO INDICA
CELULAR : 974973786
EMAIL : macaselli@hotmail.com
PROFESION/OFICIO : OTRA OCUPACION ESTUDIOS : MEDIA COMPLETA
PARENTESCO CON EL ACUSADO : NINGUNO (A)
CARACTER DE LA LESION : LESIONES GRAVES
DESCRIPCION DE LA LESION : FRACTURA HUESOS PROPIOS NAALES FRACURA AVULSIVA ROTULA DERECHA
DESALOJO TRAUMATICO PIEZA DENTARIA 8 SUBLUXACION PIEZA DENTARIA 9-POLICONTUZA
ESTADO TEMPERANCIA :
DESCRIPCION DE LA TEMPERANCIA :
DOMICILIO PARTICULAR
DIRECCION : JUAN MOYA MORALES , N. 640 , COMUNA : NUNOA

ACTAS ADJUNTAS AL PARTE

TIPO	CANTIDAD	FECHA CONFECCION
INFORME DE LESIONES	2	2023-06-29

RELACION DE LOS HECHOS

NARRACION DE LOS HECHOS

Se da cuenta a la Fiscalía Local de Ñuñoa que el día Jueves 29 de junio del 2023, siendo las 11:35 horas, se presentó al servicio de guardia la denunciante víctima individualizada ANA MARITZA CASELLI TARDON, cédula de identidad nro. 6.958.159-5, quien expuso:

Que el día 15 de junio de 2023, siendo las 13:30 horas, en circunstancias que transitaba por la calle Juan Moya Morales frente al nro. 316, comuna de Ñuñoa, momentos que caminaba con su nieto de 03 años, la toma de la mano y es allí que se tropieza, cayendo al suelo, debido a que el pastelón de la vereda se encontraba levantado, cayendo con toda su cara al suelo, debido a que portaba una bolsa en su mano no alcanzando reaccionar, por lo que saltaron sus dientes, de rompió los labios, solicitando ayudando, llegando al lugar vecino de la numeración anteriormente señalada quien le paso una toalla nova para que se colocara, luego camino a su casa ubicada en la misma calle numero 540, para posteriormente ser trasladado a la Clínica Santa María por sus hijas.

Hace presente que mantiene fotografías del lugar y sus lesiones, las cuales serán presentadas en dicho tribunal.

LESIONES: Mantiene lesiones graves consistente en fractura huesos propios nasales, fractura avulsiva rotula derecha, desalajo traumático pieza dentaria 8, subluxacion pieza dentaria 9 y policontusa, constatado en la Clínica Santa María.

CÁMARA: desconoce si existen en el sitio del suceso.

CITACIÓN: a espera de citación por parte de la Fiscalía Local Ñuñoa.

[Handwritten signature and stamp of Michael Cerán Pizarra]
MICHAEL CERÁN PIZARRA
CARABINERO DE CARABINEROS
SUBOFICIAL DE GUARDIA

[Handwritten signature and stamp of Nicole Andrea Lillo Olivares]
NICOLE ANDREA LILLO OLIVARES
CARABINERO DE CARABINEROS

Fiscalía Local Ñuñoa
29 JUN 2023

COPIA DEL DE
SU ORIGINAL

NTIDAD

MINISTERIO DE INTERIORES Y SEGURIDAD

APellidos
**CASELLI
TARDÓN**

Nombre
ANA MARITZA

Nacionalidad
CHILENA

Fecha de nacimiento
02 MAR 1955

Identificación
511.888.579

Fecha de emisión
03 MAYO 2017

Fecha de vencimiento
02 MAR 2025

Tamaño del título
4 608 1004



N 6.958.159-5

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



DR(A) JAVIER CATALAN MANCISIDOR
ODONTOLOGIA GENERAL
16.742.124-5
AV. BELLAVISTA 0415
29130000

CERTIFICADO

Nombre ANA MARITZA CASELLI TARDON
Direccion JUAN MOYA 640
Rut 6.958.159-5
Edad 68 Años 3 Meses 14 Días
Sexo FEMENINO
Previsión ISAPRE BANMEDICA
Teléfono 2-33668467
Fecha Atención 15/06/2023 14:00

INDICACIONES DE CUIDADO DENTAL
(DESALCJO PFIJ PZA 8 + CONCUSION 8 Y SUBLUXACION PZA 8)

DIETA BLANDA 2 SEMANAS
BUEN HIGIENE
TOMAR MEDICAMENTOS ANALGESICOS EN CASO DE MOLESTIAS
COMER SOLO CON MOLARES

ACUDIR A CONTROL CON ODONTOLOGO TRATANTE O CENTRO DENTAL
EL GOLF
(CORONAS CON DESAJUSTE PREVIO IMPORTANTE)
ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL

SOS URGENCIA



DR(A) JAVIER CATALAN MANCISIDOR
16.742.124-5



INFORME MEDICO DE LESIONES

N°

En Santiago, a 15 del mes de Jun del año 2023 siendo las 16:45 hrs. y de conformidad con lo señalado en los artículos 341, 315, 322 del Código Procesal Penal, se procede a emitir el siguiente informe de lesiones:

Nombre Completo Examinado: Ana MARCELA CASOVI TACKOVI

Rut: 6958259-5

Edad: 68

Sexo: M F

1.- Diagnóstico clínico de las lesiones y breve descripción del examen físico relevante:

Erosiones, abrasiones, heridas contusas, heridas cortantes, heridas punzantes, equimosis, hematomas, etc. Describir hallazgo positivo, motivo del diagnóstico, con ubicación topográfica

FRACURA HUMERO proximal: NASAL. FRACURA AUSENTE
ROTURA DERECHA. Desgarro traumático piel de tibia y
Subluxación pilosa de tibia y. Rotura de

2.- Método de Diagnóstico

Examen Físico

Imagenología

Exámenes de Laboratorio

Otros

3.- Describir brevemente origen de la lesión:

Según relato lesionado: caída a nivel par Trepelago

Según Apreciación Clínica: compatible

Ej: Caída de Altura, Objeto Contundente, etc. No puede el médico certificar la intencionalidad de la caída ni diferenciar entre objetos contundentes causantes: palo, piedra, manopla, etc.

4.- Lesiones que ocasionarán al lesionado enfermedad y/o incapacidad para el trabajo por 38 días.

Si el examinado es un niño, o una persona que no trabaja, se considera el tiempo que tarda en poder realizar una actividad normal para su edad o para su condición previa al momento de ser lesionado.

5.- Diagnóstico Médico Legal de las lesiones:

Leves (0 a 7 días)

Menos Graves (16 a 29 días)

Graves (más de 30 días)

(8 a 14 días)

6.- Identificación persona que acompaña al lesionado: (Nombre y Calidad)

Acompañado SI No

Parentesco, Funcionario de Carabineros, ambulancia, Vecino, Etc.

7. Evidencia Recogida	ESPECIE	NUM	DESTINO

Prendas de vestir u objetos relacionados con lesiones encontradas. Describir y mantener con copia de su estado.

MÉDICO

NOMBRES WALTER ANTONIO

APELLIDOS ANSELMO VIZCARRA

R.U.T. 10.900.661-k

FIRMA



DR(A) FERNANDO VARGAS GALLARDO
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
12.662.272-4
AV. BELLAVISTA 0415
29130000

CERTIFICADO

Nombre ANA MARITZA CASELLI TARDON
Direccion JUAN MOYA 640
Rut 6.958.189-5
Edad 68 Años 3 Meses 14 Días
Sexo FEMENINO
Previsión ISAPRE BANMEDICA
Teléfono 2-23558467
Fecha Atención 15/06/2023 14:00

INDICACIONES DE TRAUMATOLOGIA

REPOSO RELATIVO


FROTAMIENTO LOCAL, 15 MIN CADA VEZ 3 VECES AL DIA X 3 DIAS
TUBIGRIP, RETIRAR EN LA NOCHE

RECETA:

CELECOXIB 200MG, 1 CADA DIA X 7 DIAS
PARACETAMOL 500MG, 2 COMP CADA 8 HRS X 5 A 7 DIAS

AGENDAR HORA CON DR NICOLAS PRADO, TRAUMATOLOGO DE RODILLA,
PARA 7 A 10 DIAS APROX

DRFVARGAS



DR(A) FERNANDO VARGAS GALLARDO
12.662.272-4

DR(A) FERNANDO VARGAS GALLARDO
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
12.662.272-4
AV. BELLAVISTA 0415
29130000

CERTIFICADO

Nombre ANA MARITZA CASELLI TARDON
Dirección JUAN MOYA 640
Rut 6.958.189-5
Edad 68 Años 3 Meses 14 Dias
Sexo FEMENINO
Previsión ISAPRE BANMEDICA
Teléfono 2-23568467
Fecha Atención 16/06/2023 14:00

RP

CELECOXIB 200MG. 1 CADA DÍA X 7 DIAS

R CETAMOL 500MG. 2 COMP CADA 8 HRS X 5 A 7 DIAS

FERNANDO VARGAS GALLARDO
12.662.272-4
Especialista en Traumatología y Ortopedia
Calle Santa María

DR(A) FERNANDO VARGAS GALLARDO
12.662.272-4

**SERVICIO DE URGENCIA
INFORME DE ATENCIÓN AL ALTA**

DATOS DEL PACIENTE

ID Urgencia: 2584565

Paciente: ANA MARITZA CASELLI TARDON

Fecha/Hora Ingreso: 15/06/2023 14:00

Rut: 6.958.169-5

Fecha/Hora Egreso: 15/06/2023 16:47

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO

• **FRACTURA NASAL**

• **POLICONTUSO**

Precisión: ADEMÁS LUXACIÓN PIEZA DENTARIA

• **OTROS TRASTORNOS DE LA ROTULA**

Precisión: SOSPECHA DE FRACTURA AVULSIVA ROTULA DERECHA

PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES

VIA VENOSA ADULTO SERVICIO URGENCIA
FLEBOCLISIS

MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS

Dr(a) ORELLANA VERGARA LUIS ANTONIO

15/06/2023 15:13 PARECOXIB 40MG LIQF + 2ML SOLV IM/IV (CA [PFIZER CHILE S.A.] CAJA 1 F/A

Cantidad: 1 mg Cada 1 Una Vez Endovenosa

Observación

15/06/2023 16:13 METAMIZOL (DIPIRONA) 1G/2ML SOL IM/IV (A [LABORATORIO SANDERSON S.A.] AMPOLLA 2 ML

Cantidad: 1 grs Cada 1 Una Vez Endovenosa

Observación

15/06/2023 14:37 KETOROLACO 30MG/1ML SOL IM/IV (AMPOLLA 1 [PISA FARMACEUTICA DE CHILE SPA] AMPOLLA 1 CC

Cantidad: 1 mg Cada 1 Una Vez Endovenosa

Observación

15/06/2023 14:37 PARACETAMOL 1000MG/100ML SOL IV (FRASCO [FRESENIUS KABI CHILE LTDA] FRASCO AMPOLLA 100 ML

Cantidad: 1 grs Cada 1 Una Vez Endovenosa

Observación

INDICACIONES AL ALTA

INTERCONSULTAS

CONTROLES

Proximo control: Centro Médico

SEGUIR INDICACIONES DADS POR ODONTOLOGIA DR CATALAN

SEGUIR INDICACIONES DADS POR TRAUMATOLOGA, DR VARGAS

SEGUIR INSTRUCTIVO DE GOLPE EN LA CABEZA

SEGUIMINETO Y CONTROL EN 2 SEMANAS CON OTORRINOLARINGOLOGIA, POR FRACTURA NASAL

RECONSULTAR EN URGENCIA SOS

Recibí copia de atención de urgencia _____

Luis Orellana
LUIS ANTONIO ORELLANA VERGARA
RUT: 10.969.066-K
Médico Generalista

Jr(a). LUIS ANTONIO ORELLANA VERGARA
Rut: 10.969.066-K

[Handwritten signature]

Control según evolución de urgencia

PRIMER JUZGADO POLICIAL LOCAL DE ÑUÑO A
AV. IBARRAZAVAL 2434, CUARTO PISO.
ñuñoa@nuñoa.cl



ÑUÑO A, DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
ROL. N°: 25742-23-XL

Con esta fecha y siendo las 16:15 Horas, doña ANA MARITZA CASELLI TARDÓN, soltera, 54 años, C.I. 8.958.159-5, domiciliada en Juan Moya Morales 640, Ñuñoa, teléfono 2-235034674, estifista, chilena.

Bajo PROMESA DECIR VERDAD EXPONE:

Ratifico la denuncia particular exhibida en la presente audiencia, agregando que el 15 de junio de 2023, a las 13:30 horas aproximadamente, me encontraba circulando en mi calidad de peatón de la mano de mi nieta de tres años, por la vereda Oriente de Juan Moya Morales en dirección al Sur, cuando al llegar a la altura del N° 315, tropiezo con el pastelón de la vereda, el cual se encontraba levantado, provocando que cayera a la vereda, y golpeándome todo mi rostro con el pavimento. Acto seguido empecé a gritar para que me auxiliaran, saliendo el vecino de la enumeración antes mencionada, el cual me entregó toallas novas, marchándome a mi domicilio. El mismo día mis hijas me llevaron a urgencias de la Clínica Santa María, donde constate las siguientes lesiones: fractura comminada de los huesos nasales, contusión rodilla derecha, desalaje traumático de pieza dentaria N° 8, subluxación pieza dentaria N°9, y pollicontusa. Si me gustó médicos, de la primera atención y posteriores. Estoy en vías de llegar a un acuerdo con la Municipalidad de Ñuñoa, respecto a los daños ocasionados. Es todo cuanto puedo declarar.

EL TRIBUNAL RESUELVE:

En mérito de los antecedentes, siendo este tribunal incompetente para seguir conociendo de los hechos denunciados, procédase al archivo de los antecedentes. Recórrese donde corresponda, según lo establecido en el inciso sexto del artículo 199 de la ley 20.250.

Leída y ratificada firma junto a SS., quedando notificado personalmente de lo precedentemente señalado.





Banmedica

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

348423441

Fecha Emisión : 15/06/2023 Hora : 17:06 Convenio : 13.564 Clínica y Servicios Santa Maria
Afiado : 6.958.159-5 ANA MARITZA CASELLI TARDON Plan/Grupo Ingreso : ACK1230
Beneficiario : 6.958.159-5 CASELLI TARDON ANA MARITZA Edad : 68 SEXO : F
DIRECCION : "

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Aporte y/o S.Complem.	Copago del Beneficiario
0403001			1	170.693	50.165	120.728	0
0401062			2	40.666	11.368	29.298	0
0401060			2	55.118	15.920	39.198	0
TOTALES				266.677	77.453	189.224	0

AXA ASISTENCIA : 189.224

Saldo copago del Beneficiario : 0

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8
DERIVADO POR : 10.969.066-K

Servicios Medicos Santa Maria Ltda
ORELLANA VERGARA LUIS ANTONIO

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 12.639.723-2 HORA : 17:07 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

348423441



Nombre Paciente: ANA MARITZA CASELLI TARDON
Edad: 68 a
RUT: 6958159-5
Sucursal: Imágenes Clínica Santa María
Fecha del Examen: 15-jun-2023

TAC DE CEREBRO SIN CONTRASTE

Antecedentes clínicos:

Contusión facial. Cefaleas.

Hallazgos:

Leve contusión de partes blandas en región malar izquierda y en región nasal.

Fractura multifragmentaria de los huesos nasales, sin hundimiento.

No hay una masa ni una hemorragia intracraneana.

No hay colecciones extra axiales.

Sistema ventricular de volumen normal.

III y IV ventrículos en línea media.

Quistes aracnoidales retro cerebelosos bilaterales, que alcanzan hasta 1,5 cm de espesor en ambos lados.

Cisternas subaracnoides de la base y surcos de la convexidad de amplitud normal.

Discreta hipodensidad de la sustancia blanca supratentorial, de predominio periventricular, secundario a leucoaraiosis. No hay otras lesiones focales parenquimatosas.

Adecuada diferenciación entre sustancia blanca y sustancia gris.

Placas de ateroma calcificadas en ambos sífonos carotídeos.

Impresión:

Leve contusión de partes blandas en región malar izquierda y en región nasal.

Fractura multifragmentaria de los huesos nasales.

Leve leucoaraiosis.

Atentamente,

Karin Müller C.

DRA. KARIN MULLER CAMPOS

CLINICA SANTA MARIA
* 90753000-0 *
CLINICA HOSPITALARIA
AV. SANTA MARIA # 0410
PROVIDENCIA

Bolata Electrónica Nu: 4253467

cliente: CASSELLI TARDON ANA MARITZA
C: 6958159-5
direccion: JARR ROSA 640
APRE BARMEDICA

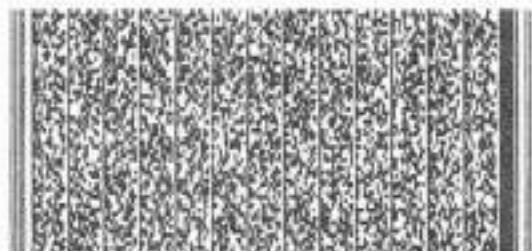
X SERVICIOS CLINICOS OTORGADOS
Identificador: 2564565

-05-015-00 CONSUMO DE FARMACIA 55.954

NO EXENTO	=	0
NO AFECTO	=	47.020
V.A. 19%	=	8.934
TOTAL	=	55.954

formas de pago:
CUENTA CREDITO EN LINEA 55.954

id: 1146209
id: AUEGD
fecha: 15/06/2023
hora: 17:03:14



Timbre Electronico SII, Res. 45 de 2009
Verifique en www.sii.cl

Estado de Cuenta Oficial

Paciente : ANA MARITZA CASELLI TARDON
Previsión : ISAPRE BANMEDICA
Dirección : JUAN MOYA 640
Fono : 2-23568467[0]74973786[0]
Rol : 2584565
Médico : 10.969.066-F LUIS ORELLANA VERGARA
Control : No
CLINICA SANTA MARIA SPA

Rut : 6958159-5 Carga : 0
Fecha Ingreso : 15/06/2023 14:00
Fecha Egreso : 15/06/2023 16:58
Area Atención : ADULTO
Convenio :
Tipo Alta : CASA
Procedimiento : No

		Cant	Exento	Afecto	Iva	Total
Farmacos e Insumos						
URGENCIA						
63010278-2	APOS. LEUKOMED IV 6X8 (72390-00)	1	0	842	160	1.002
63020009-1	BAJADA SET VENTILADO (KACH005)	1	0	957	182	1.139
63020009-1	BAJADA SET VENTILADO (KACH005)	1	0	957	182	1.139
63220309-8	INTRAVENA 20G X 1 1/4 C/BIOSEGUR 381834	1	0	2.746	522	3.268
63220204-0	JERINGA 10 ML SLIP	1	0	286	54	340
63220204-0	JERINGA 10 ML SLIP	1	0	286	54	340
63220202-4	JERINGA 5 ML SLIP	1	0	182	35	217
60540041-8	KETOROLACO 30MG/1ML SOL IM/IV	1	0	3.007	571	3.578
63260188-3	LIGA ELASTICA PARA PUNCIÓN (367198)	1	0	946	180	1.126
60020023-2	METAMIZOL (DIPIRONA) 1G/20 ML SOL IM/IV	1	0	759	144	903
7020173-5	PARACETAMOL 1000MG/100ML SOL IV	1	0	8.393	1.595	9.988
020136-0	PARECOXIB 40MG LIOF + 2ML SOLV IM/IV	1	0	23.452	4.456	27.908
60450033-8	SUERO FISIOLÓGICO 250 ML	1	0	1.893	360	2.253
63050070-2	TAPA CLAVE (011-MC100)	1	0	2.241	426	2.667
63070020-9	TOALLITA C/ALCOHOL ESTERIL	2	0	72	14	86
			0	47.019	8.935	55.954
	TOTAL FARMACOS E INSUM		0	47.019	8.935	55.954
	TOTAL GENERAL		0	47.019	8.935	55.954

Diagnostico :
POLICONTUSO

Cierre de Cuenta :

Cajero :

Banmedica

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

348423442

Fecha Emisión : 15/06/2023 Hora : 17:08 Convenio : 13.564 Clínica y Servicios Santa María
Afiliado : 6.958.159-5 ANA MARITZA CASELLI TARDON Plan/Grupo Ingreso : ACK1230
Beneficiario : 6.958.159-5 CASELLI TARDON ANA MARITZA Edad : 68 SEXO : F
DIRECCION : ;

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Aporte y/o S.Complem.	Copago del Beneficiario
0101901 CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD EN MEDIC	N		1	55.539	12.612	42.927	0
0101904 INTERCONSULTA AMBULATORIA DE URGENCIA IN	N		1	78.975	12.612	0	66.363

TOTALES 134.514 25.224 42.927 66.363

AXA ASISTENCIA : 42.927

Saldo copago del Beneficiario : 66.363

PROFESIONAL / INSTITUCION : 77.200.240-8
DERIVADO POR : 10.969.066-K

Servicios Medicos Santa Maria Ltda
ORELLANA VERGARA LUIS ANTONIO

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 12.639.723-2 HORA : 17:07 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

348423442

SERVICIOS, MEDICOS SANTA MARIA LTDA
* 77200240-B *
-SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD
AV. SANTA MARIA # 0410
PRUIDENCIA

Boleta Electrónica Exenta No: 6496567

Paciente: CASSELLI TARDOR ANA MARITZA
C: 6950159-5
Direccion: JUAN ROYA 640
APPE BARRMEDICO

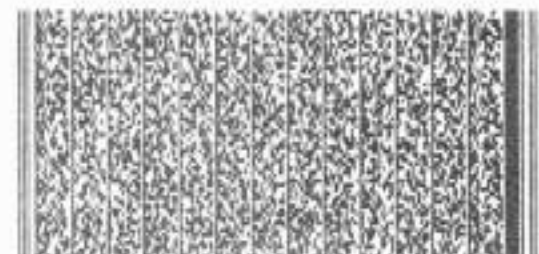
OR PRESTACIONES MEDICAS OTORGADAS
Identificado: 2504565

7-01-004-01 CONSULTA DENTAL DE URG HORR	83.200
7-05-009-00 FLEBOCLISIS	24.199
7-03-001-01 RX RETROALVEOLAR	7.400
7-06-019-01 RECENTACION DE CORONAS, I	42.400

MTD EXENTA	=	157.199
MTD AFECTO	=	0
V.R. 198	=	0
ITAL	=	157.199

FORMA PAGO:	
CUENTA CREDITO EN LINEA	157.199

Id	:	1146209
Idem	:	JUEVE
Idem	:	15/06/2023
Idem	:	17:03:14



Timbre Electrónico SII, Res. 45 de 2009
Verifique en www.sii.cl

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
3 CENTRAL MOD 2
CLINICA AVANSALUD S.A.
AV. SALVADOR 100
SANTIAGO

RUT: 700405281
597944229885-A2983131-123.243
VALIDO COMO BOLETA

19/08/2022 18:54:10 40009980031910
VISA DEBITO ****3269 8-08
MONTO VENTA: \$29.412
IVA: \$5.588
TOTAL: \$35.000
MONEDA: PESO
OPERACION: 003532 AUTORIZACION: 545143

CLINICA AVANSALUD S.P.A.
R.U.T.: 78.046.320-1
CLINICA - CENTRO MEDICO Y ESTACIONAMIENTOS
AV. SALVADOR 100
PROVIDENCIA - SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA ENTRA REP:010807119

PACIENTE: ANA JORITZA CASSELLI TARDON
RUT: 6.958.139-3
DIRECCION: - SANTIAGO

PARTICULAR:
24308862-K RODRIGUES SANJA
OTORRINOLARINGOLOGIA ADULTO \$ 35.000
01-01-829-01 OTORRINOLARINGOLOGO TOTAL: \$ 35.000

FORMA DE PAGO: TARJETA DEBITO
UNIB NCM: 314138
CAJERO: CARENCA
FECHA: 19/08/2022
HORA: 18:54

Clinica Avansalud SpA
16 ABO 2022

TIMBRE ELECTRONICO S.I.T.
Res. 70 de 2010.
Verifique su documento en
www.sii.cl
contactenos@avansalud.cl

VENTA CREDITO

Clinica_Santa_Maria
 Av_Santa_Maria_0413
 Providencia
 597028413400 - USAsar4.0

FECHA: 15/06/2011
 HORA: 17:09:01
 TERMINAL: 0291028413400549

NUMERO DE TARJETA: *****5184
 FECHA DE EXPIRACION: ***/**/01

MONTO: 279.516
 TOTAL: 279.516

NUMERO DE CUOTAS: 03
 TIPO CUOTA: SIN INTERES
 VALOR CUOTA: 1 93.172
 VALOR CUOTA: 2 93.172
 VALOR CUOTA: 3 93.172
 TIPO CUOTA: SIN INTERES

NUMERO DE BOLETA: 15170847
 EMPLEADO: 1146

NUMERO DE OPERACION: 001000015
 CODIGO DE AUTORIZACION: 090049
 NUMERO UNICO: 70230615170847028413400549

ACEPTO PAGAR SEGUN COMPROMISO CON EMISOR
 OPERA EN NOMBRE DE PUNTO EMISOR



Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

solicitud de informe

Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>

11 de agosto de 2023, 16:13

Para: Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Cc: Marta Caballero <mcaballero@nunoa.cl>, Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>, Mathias Bulnes Fernández <mbulnesf@nunoa.cl>, Lilian Floody <lfloody@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Pamela Rodríguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>

Estimada Julia :

En atención a su correo donde solicita informe del estado de la vereda ubicada en **Juan Moya N° 316**, que provocó la caída a la Sra. Ana Maritza Caselli, le puedo señalar lo siguiente:

Se constata en terreno vereda de hormigón donde existen 2 pastelones con desnivel, producto de raíces de los árboles (adjunto fotos), sumado a eso existe la sombra del follaje de árbol que hace ver el sector más oscuro. Al respecto se agregó al listado de emergencias, para poder ejecutar la reparación cuando esta DOM cuente con contrato de pavimentos.

Cordialmente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Ximena Alviña Neira
Inspector Técnico de Obras
Dirección de Obras Municipales

✉ xalvina@nunoa.cl
☎ (56 2) 3240 7781

----- Forwarded message -----

De: <mcaballero@nunoa.cl>

Date: jue, 10 ago 2023 a la(s) 17:04

Subject: RV: solicitud de informe

To: <rjuarez@nunoa.cl>, <xalvina@nunoa.cl>

Cc: <preyes@nunoa.cl>

Estimados:

Favor emitir informe a la brevedad.

Atte.,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Marta Caballero Ramírez
Secretaria Dirección
Dirección de Obras Municipales

✉ mcaballero@nunoa.cl
☎ (56 2) 3322 2701

[El texto citado está oculto]

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO ORIENTE
18A. COM. NUNOA

PARTE DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

N * DEL PARTE : 2290 N * DE EVENTO : 13597045
REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO
TRIBUNAL / FISCALIA : FISCALIA LOCAL UOCA
FECHA PARTE : 2023-06-29 HORA PARTE : 18:10:41
FECHA DENUNCIA : 2023-06-29 HORA DENUNCIA : 11:35:00
FUNC. CONFECCIONA EL PARTE
NOMBRE : LILLO OLIVARES NICOLE ANDREA
GRADO : CARABINERO RUN : 186624491
FUNC. A CARGO PROCEDIMIENTO
NOMBRE : LILLO OLIVARES NICOLE ANDREA
GRADO : CARABINERO RUN : 186624491



70118000000042492120230229001

1000 1000

000

000

000

000

1000

14 JUN 2023

COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Fwd: Ord. 1300/ 2560

1 mensaje

Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>
Para: Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

24 de noviembre de 2023, 13:44

Sr. Julia la Sra, Maritza me respondió a mi, le adjunto respuesta

Atentamente



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandro Saavedra Villarroel
Técnico
CEDOC Secretaría Municipal

✉ asaavedra@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2403

----- Forwarded message -----

De: **Maritza Caselli** <macaselli@hotmail.com>
Date: vie, 24 nov 2023 a la(s) 13:38
Subject: Re: Ord. 1300/ 2560
To: Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

Hola estoy de acuerdo con la suma a cancelar por mi caída gracias

Obtener Outlook para Android

From: Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>
Sent: Friday, November 24, 2023 9:19:22 AM
To: macaselli@hotmail.com <macaselli@hotmail.com>
Subject: Ord. 1300/ 2560

Remito adjunto Ord. 1300- 2560

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alejandro Saavedra Villarroel
Técnico
CEDOC Secretaría Municipal

✉ asaavedra@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2403



Ñuñoa, 27 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°: 1000-00173/2023

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

REF.: Solicitud de subvenciones Municipales año 2024 de las Corporaciones Municipales.

Se solicita aprobación del concejo Municipal, para aprobar las subvenciones y programas de las Corporaciones Municipales correspondientes al año 2024, señaladas en el siguiente cuadro adjunto:

ORGANIZACIÓN	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO 2024
Corporación Municipal de Desarrollo Social	DEFICIT OPERACIONAL EDUCACION, SUBVENCIONES EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$1.505.307.000	\$1.505.307.000
	"DEFICIT OPERACIONAL"- SALUD SUBVENCIONES EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$5.314.132.000	\$5.314.132.000
Corporación Cultural de Ñuñoa	PROGRAMACION CORPORACION CULTURAL 2024	\$1.330.349.000	\$1.330.349.000
Corporación de Deportes de Ñuñoa	DEPORTES, ACTIVIDAD FISICA Y EVENTOS 2024	\$379.807.000	\$379.807.000
Corporación de Deportes de Ñuñoa	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN 2024	\$689.000.000	\$689.000.000
	TOTAL	\$9.218.595.000	\$9.218.595.000



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha Educación	Digital	Ver		
Ficha Salud	Digital	Ver		
Ficha Cultura	Digital	Ver		
Ficha N° 1 Deporte	Digital	Ver		
Ficha N° 2 Deporte	Digital	Ver		

FQT/GAL/ETM

Distribución: Emilia Ríos Saavedra alcaldesa Sara Julia Barra Lopez jefa de gabinete del concejo municipal Fanny Quintanilla Torrent administradora municipal

C.C:
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Gabinete de concejo

Planificación social
Administración Municipal